

IV LEGISLATURA

AÑO XV

22 de Marzo de 1997

Núm. 126

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de de Ley (Pp.L.).			
Pp.L. 6-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición de Ley de Modificación del artículo 8 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	7723	León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	7724
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley de Modificación del artículo 8 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	7724		
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición de Ley de Modificación del artículo 8 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y			
		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
		P.N.L. 262-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativa en favor de las empresas con dificultades y de promoción de empleo en la comarca de Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	7725
		P.N.L. 262-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativa en favor de las empresas con dificultades y de promoción de empleo en la comarca de Salas de los	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Infantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	7725	tes del sector frutícola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 84, de 10 de octubre de 1996.	7727
P.N.L. 359-III		P.N.L. 383-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, sobre acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Duero para la regularización del río Boedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7725	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a modificación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 24 de Junio de 1996 por la que se regulan las ayudas a la producción de remolacha en la campaña de comercialización 1996-1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 90, de 25 de octubre de 1996.	7727
P.N.L. 367-I ¹		P.N.L. 411-II	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cumplimiento del Acuerdo con el Alcalde de León sobre acondicionamiento urbano de las Avenidas Padre Isla y Suero de Quiñones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7726	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, trasladando al Gobierno de la Nación la necesidad de mantener el sistema de asignación de los cupos de remolacha a los Estados miembros de la Unión Europea y de incrementar el cupo para España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 96, de 12 de noviembre de 1996.	7727
P.N.L. 368-I ¹		P.N.L. 411-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a trazado de la autovía León-Burgos sobre las carreteras actualmente existentes sin canon o peaje, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7726	APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, trasladando al Gobierno de la Nación la necesidad de mantener el sistema de asignación de los cupos de remolacha a los Estados miembros de la Unión Europea y de incrementar el cupo para España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 96, de 12 de noviembre de 1996.	7727
P.N.L. 369-I ¹		P.N.L. 425-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, instando del Gobierno de la Nación la aprobación del proyecto de la variante ferroviaria de Guadarrama y su dotación presupuestaria en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7726	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, D ^a . Isabel Fernández Marassa y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a agilización de subvenciones, ayudas y gestión presupuestaria de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 102, de 21 de noviembre de 1996.	7728
P.N.L. 371-I ¹		P.N.L. 425-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cooperación política y financiera en la solución del paso del ferrocarril por la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7726	APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, D ^a . Isabel Fernández Marassa y D. Jorge F. Alonso Díez, sobre agilización de subvenciones, ayudas y ges-	
P.N.L. 378-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D. Antonio Almarza González, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a adopción de medidas políticas y presupuestarias a exceden-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<p>ción presupuestaria de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 102, de 21 de noviembre de 1996.</p>	7728	<p>Procuradoras D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D^a. Pilar Ferrero Torres, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda y D^a. Isabel Fernández Marassa, sobre establecimiento de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de diciembre de 1996.</p>	7730
<p>P.N.L. 426-II</p> <p>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a realización de campaña de sensibilización ciudadana hacia los drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 102, de 21 de noviembre de 1996.</p>	7729	<p>P.N.L. 436-I¹</p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D^a. Pilar Ferrero Torres, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda y D^a. Isabel Fernández Marassa, relativa a Convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer para el desarrollo y dotación presupuestaria del Programa de «Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos e hijas a su cargo y en situación de precariedad económica y social», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de diciembre de 1996.</p>	7730
<p>P.N.L. 426-III</p> <p>APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, sobre realización de campaña de sensibilización ciudadana hacia los drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 102, de 21 de noviembre de 1996.</p>	7729		
<p>P.N.L. 427-II</p> <p>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a transferencia de Centros ocupacionales para Deficientes Psíquicos a las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 102, de 21 de noviembre de 1996.</p>	7729	<p>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</p> <p>Contestaciones.</p> <p>P.E. 1760-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de subvenciones concedidas y de convenios firmados para obras con Entidades Locales de la provincia de Segovia durante los años 1988 a 1996 inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de diciembre de 1996.</p>	7731
<p>P.N.L. 427-I¹</p> <p>DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a transferencia de Centros ocupacionales para Deficientes Psíquicos a las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 102, de 21 de noviembre de 1996.</p>	7730	<p>P.E. 1797-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a deficiencia en las condiciones de habitabilidad del Hogar de Padre Cámara en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.</p>	7736
<p>P.N.L. 435-II</p> <p>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por las Procuradoras D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D^a. Pilar Ferrero Torres, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda y D^a. Isabel Fernández Marassa, relativa a establecimiento de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 105, de 4 de diciembre de 1996.</p>	7730	<p>P.E. 1804-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre formación interna de personal de las Gerencias Territoriales de los Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.</p>	7757
<p>P.N.L. 435-III</p> <p>APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las</p>			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1807-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a obras en el Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7758	sonas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7762
P.E. 1808-II		P.E. 1815-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a reuniones y temas preferentes de las Juntas de Gobierno de los Centros de Atención a Personas Discapacitadas transferidos por el INSERSO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7758	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7763
P.E. 1811-II		P.E. 1816-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7759	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7763
P.E. 1812-II		P.E. 1817-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7760	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7764
P.E. 1813-II		P.E. 1818-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7761	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 111, de 23 de diciembre de 1996.	7765
P.E. 1814-II		P.E. 1819-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Per-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Per-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
grantes del Consejo Rector de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7766	Rosado y García, relativa a cumplimiento de los proyectos del discurso de investidura a 12-12-96 concernientes a la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7771
P.E. 1847-II		P.E. 1864-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de construcción de una planta transformadora de lúpulo por el grupo Modelo, en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7767	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para apoyo a Teatros Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7772
P.E. 1857-II		P.E. 1865-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a previsiones sobre la realización del Centro de Salud San Ildefonso-La Granja, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7768	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para inversiones en Museos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7772
P.E. 1858-II y P.E. 1859-II		P.E. 1866-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jaime González González, relativas a retraso en gestión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la provincia de León; y, cumplimiento de obligaciones tributarias en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de León; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7768	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Instituciones Eclesiásticas para Museos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7773
P.E. 1861-II		P.E. 1867-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a fechas de las transferencias a beneficiados por subvenciones a actividades etnográficas o etnológicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7771	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Instituciones Eclesiásticas para Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7773
P.E. 1862-II		P.E. 1868-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de objetivos y proyectos del Presidente de la Comunidad en esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7771	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Instituciones Eclesiásticas para Archivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7774
P.E. 1863-II		P.E. 1869-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para Bibliotecas y Agencias de Lectura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7774

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1870-II		P.E. 1876-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para Archivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7775	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a costes e ingresos de las promociones públicas de viviendas realizadas en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7777
P.E. 1871-II		P.E. 1877-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Casas Regionales y Provinciales vinculadas a Castilla y León fuera de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7775	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a conversión del Palacio Ducal de Lerma en Parador Nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7777
P.E. 1872-II		P.E. 1878-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Galerías de Arte y empresas españolas de promoción de Artes Plásticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7775	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subasta pública de productos obtenidos por tratamientos selvícolas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7778
P.E. 1873-II		P.E. 1879-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Municipios para Actividades sobre el «Camino de Santiago», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7776	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a grietas en los muros de contención de las lagunas de Neila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7778
P.E. 1874-II		P.E. 1882-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Grupos y Asociaciones sin fines de lucro para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7776	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 y previstas en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7779
P.E. 1875-II		P.E. 1883-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inversiones realizadas en la Iglesia de San Salvador en Pozancos (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7777	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retraso en la entrega de promociones de viviendas públicas en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7780
		P.E. 1884-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a medidas adoptadas para evitar el levantamiento de vías férreas cerradas y dar utilidad a determinadas líneas férreas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7780

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1885-II		por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a redacción y ejecución del proyecto de Concentración Parcelaria en Palazuelo de Boñar (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7785
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre simulacro de emergencia en el entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7780	P.E. 1893-II	
P.E. 1886-II y P.E. 1887-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a informe de la Comisión Nacional de Seguridad Minera sobre la explosión de grisú en el Grupo Minero «Río de Combustibles» de Fabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7786
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativas a retraso en la gestión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de Segovia, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7781	P.E. 1894-II	
P.E. 1888-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a puesta en marcha del proyecto de depuración de las aguas del río Burbia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7786
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones a inversión y mantenimiento del empleo a empresas del sector textil de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7784	P.E. 1895-II	
P.E. 1889-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a diversos extremos sobre la ejecución del Contrato de las Obras de Abastecimiento a Muelas de los Caballeros (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7787
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con el Gobierno de Lisboa para el estudio conjunto del futuro de los Yacimientos Arqueológicos de la Foz de Côa y Siega Verde, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7784	P.E. 1896-II	
P.E. 1890-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a inadmisión de Proyectos de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales acogidos por la Ley 12/86 de Atribuciones Profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7787
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a cantidades pagadas y pendientes realizar por la expropiación forzosa de solares y edificios en construcción sitios entre determinadas calles de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7785	P.E. 1899-II	
P.E. 1891-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes remitidas al Ministerio de Agricultura sobre subvenciones para adquisición de medios de transporte de agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7788
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a modificación de la mediana de la autovía Ponferrada-Cubillos y construcción de accesos a Columbrianos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7785	P.E. 1900-II	
P.E. 1892-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Muñoz, relativa a diversos extremos relacionados con el Plan Regional de Saneamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7789	P.E. 1908-II	
P.E. 1901-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7793
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre Centrales Térmicas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7790	P.E. 1909-II	
P.E. 1902-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para equipamiento de Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7793
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estudio para el reciclado integral de las basuras en las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7790	P.E. 1910-II	
P.E. 1904-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para realización de programas deportivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7794
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Yacimiento de Siega Verde y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7791	P.E. 1911-II	
P.E. 1905-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para equipamiento de Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7794
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones Deportivas para actividades deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7791	P.E. 1912-II	
P.E. 1906-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para actividades juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7795
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones Juveniles para actividades y apoyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7792	P.E. 1913-II	
P.E. 1907-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para actividades de Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7795
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones Juveniles para adquisición de inmuebles, equipamiento e infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7792	P.E. 1914-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Rosado y García, relativa a subvenciones a Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre para actividades y sostenimiento de sedes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7795	especies autóctonas en el régimen de ayudas a razas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7798
P.E. 1915-II		P.E. 1928-II a P.E. 1930-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Federaciones Deportivas para promoción deportiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7796	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativas a solicitudes formuladas en las provincias de Zamora, Burgos y Soria, respectivamente, sobre determinadas razas en peligro de extinción, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7799
P.E. 1916-II		P.E. 1931-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Federaciones Deportivas para actividades de Centros de Tecnificación Deportiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7796	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a existencia de libro Genealógico o Libro Especial de Registro de Razas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7799
P.E. 1917-II a P.E. 1923-II		P.E. 1934-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativas a solicitudes de ayudas para fomento de razas en peligro de extinción, en las provincias de Soria, Zamora, Burgos, León, Valladolid, Ávila y Segovia, respectivamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7797	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a finalización de las obras del trasvase Esla-Páramo Bajo y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7800
P.E. 1924-II y P.E. 1925-II		P.E. 1938-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativas a solicitudes de ayudas para fomento de razas en peligro de extinción, en las provincias de Palencia y Salamanca, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7797	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de restauración de la Iglesia de Tombrio de Abajo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7800
P.E. 1926-II		P.E. 1939-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre solicitudes de ayudas para el fomento de razas ganaderas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7798	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a informe y objetivos prioritarios del II Plan de Igualdad para la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7801
P.E. 1927-II		P.E. 1940-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a inclusión de determinadas		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en aplicación del programa de conservación del oso pardo y su hábitat, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7801

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1941-II		P.E. 1949-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a seguridad del Museo Arqueológico de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7802	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7805
P.E. 1942-II		P.E. 1950-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre manantiales de aguas minerales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7802	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7805
P.E. 1944-II		P.E. 1951-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos presentados al programa Urban y criterios de preferencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7802	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7806
P.E. 1945-II		P.E. 1952-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7803	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7806
P.E. 1946-II		P.E. 1953-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7803	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7807
P.E. 1947-II		P.E. 1954-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7804	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Isabel Fernández Marassa, relativa a actuaciones previstas en 1997 sobre la carretera ZA-512, tramo Villalpando-Villanueva del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7807
P.E. 1948-II		P.E. 1955-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 117, de 13 de febrero de 1997.	7804	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Isabel Fernández Marassa, relativa a subvenciones a la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
empresa INTANASA, de Santa Cristina de la Polvorosa, en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7808	P.E. 1964-II	
P.E. 1957-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a extremos referidos a la Mancomunidad «Embalse de Béjar», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7811
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación, contratación y partida presupuestaria prevista para las obras de la Iglesia Parroquial de Santa Marta de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7808	P.E. 1965-II, P.E. 1971-II, P.E. 1972-II, P.E. 1973-II y P.E. 1974-II	
P.E. 1959-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativas a cumplimiento de obligaciones tributarias en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de Salamanca; cumplimiento de obligaciones tributarias concernientes a Recursos Totales presentados al Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de Salamanca; cumplimiento de obligaciones tributarias concernientes a declaraciones en las Oficinas Gestoras correspondientes al Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la Provincia de Salamanca; cumplimiento de obligaciones tributarias concernientes a declaraciones en las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario correspondientes a la provincia de Salamanca; y, cumplimiento de obligaciones tributarias concernientes a recursos presentados al Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de Salamanca, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7811
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos realizados por el Obispado de Salamanca para garantizar el acceso a los bienes de interés cultural y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7809	P.E. 1966-II	
P.E. 1960-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación del segundo ciclo de Ingeniería Industrial en la EUITI de Béjar y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7814
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos realizados por la Diócesis de Ciudad Rodrigo para garantizar el acceso a los bienes de interés cultural y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7809	P.E. 1967-II	
P.E. 1961-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a proyecto de creación de un Centro de Arte Contemporáneo en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7810
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a alternativas de futuro para El Bosque de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7810	P.E. 1968-II	
P.E. 1962-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de una planta incineradora en la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7815
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a competencia del Ayuntamiento de Béjar en materia de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7810		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1969-II		expediente VP/1/94 sobre Vías Pecuarias en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7818
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a extremos referidos a la construcción de una planta incineradora en la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7815	P.E. 1983-II	
P.E. 1970-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de expedientes sobre ocupación ilegal de Vía Pecuaria en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7818
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Centro de Residuos Sólidos Urbanos para el Área de Gestión de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7816	P.E. 1984-II	
P.E. 1976-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a expedientes abiertos en 1990, 1991 y 1992 en la provincia de Burgos sobre Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7819
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y programas de promoción de la convivencia e integración familiar y social realizados en municipios y Entidades de la montaña palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7816	P.E. 1985-II	
P.E. 1977-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a expediente sancionador abierto a agentes forestales en 1994 por daños ocasionados en Vías Pecuarias en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7819
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a programas de prevención-inserción social realizados por municipios y Entidades de la montaña palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7816	P.E. 1986-II	
P.E. 1978-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a planes especiales de declaración de Conjuntos Históricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7820
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a programas de inserción-laboral y formación ocupacional de la mujer en la montaña palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7817	P.E. 1987-II	
P.E. 1981-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diferencias entre los expedientes sancionadores por infracciones en Vías Pecuarias abiertos en la provincia de León y otras provincias entre 1990 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7820
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a personas beneficiadas por pensiones suizas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7818	P.E. 1988-II	
P.E. 1982-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a expedientes sancionadores por infracciones en Vías Pecuarias abiertos en la provincia de León entre 1990 y 1995, publicada en el Boletín	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7820	P.E. 1995-II	
P.E. 1989-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitud de licencia comercial de apertura de grandes superficies en el municipio de Santa Marta de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7824
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Agustín Prieto Mijarra, relativa a causas del cierre de los quirófanos del Hospital Provincial de Ávila y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7821	P.E. 1996-II	
P.E. 1990-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes al amparo de la Orden de 3 de Diciembre de 1996 para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7825
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Agustín Prieto Mijarra, relativa a plantillas orgánicas reales y previstas en el Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7821	P.E. 1998-II	
P.E. 1991-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estudios en torno al conflicto entre las Universidades de Burgos y Valladolid sobre percepción y devolución de tasas en 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7825
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a apertura de expediente por el desplome de la fachada del Hospital de Santa Catalina de Oña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7822	P.E. 1999-II	
P.E. 1992-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención de alquileres a arrendatarios de vivienda en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7825
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ejercicio de las funciones de protectorado sobre la Fundación Santa Catalina de Oña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7823	P.E. 2000-II	
P.E. 1993-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de la carretera de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7826
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a modificado del Proyecto del entorno de la Iglesia románica de San Cristobal de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7823	P.E. 2001-II	
P.E. 1994-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a previsiones presupuestarias y de ejecución de la obra de acondicionamiento de la carretera BU-720, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7826
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Dictamen del Consejo de Estado sobre nulidad de actuaciones por subvenciones indebidamente pagadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.	7824		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2003-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino del Hospital de Fuente Bermeja en Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7827	Martínez, relativa a mejora del firme y reforma del trazado de la carretera que une Miranda de Ebro con Tirgo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7830
P.E. 2006-II		P.E. 2012-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento de Resolución aprobada en Cortes sobre paralización del proyecto del Embalse de Velacha y embalses alternativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7827	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a restauración de la escombrera de pizarra en las inmediaciones del Castillo de Cornatel, en Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7831
P.E. 2007-II		P.E. 2013-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre construcción de un Campo de Golf en Villarrín de Campos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7828	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a demora en la entrada en funcionamiento del Consultorio Médico de Villabuena (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7831
P.E. 2008-II		P.E. 2015-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a las OPAS por cursos de Formación Agraria durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7829	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 1887/91 de 30 de diciembre de Modernización de estructuras agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7831
P.E. 2009-II		P.E. 2016-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el vertedero de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7829	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 204/96 de Modernización de estructuras agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7832
P.E. 2010-II		P.E. 2017-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obras en el Hospital Fuente Bermeja de Burgos y concierto con el INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7830	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la explotación de caliza en la Sierra de la Encina de la Lastra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	7833
P.E. 2011-II		P.E. 2019-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras sin autorización en la Colegiata de San Isidoro (León), publicada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7834	P.E. 2021-II	
P.E. 2020-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitudes presentadas a la concesión de indemnizaciones compensatorias básicas a las explotaciones agrarias en zonas desfavorecidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7835
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la rehabilitación del Castillo de Cornatel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7834		

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 6-II

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición de Ley de Modificación del artículo 8 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y León, Pp.L. 6-II, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Modificación del artículo 8 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el BOCCyL número 82, de 5 de octubre de 1996.

ENMIENDA DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO ÚNICO:

Después del punto 1, apartado 2º), añadir un apartado 2º) bis que contenga la siguiente redacción: "La Cámara Agraria de la Comarca de El Bierzo entrará en vigor a todos los efectos una vez finalizado en su totalidad el proceso electoral a Cámaras Agrarias iniciado en el año 1997".

MOTIVACIÓN:

Mejor regulación, a fin de evitar que pueda paralizarse o entorpecerse el proceso electoral a Cámaras Agrarias actualmente abierto en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

ENMIENDAS**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley de Modificación del artículo 8 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y León, Pp.L. 6-II, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 121.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 1/1995 de 6 de abril de Cámaras Agrarias de Castilla y León.

Enmienda nº: 1

Al artículo 8.2

Se propone: "Cada Cámara Agraria Provincial podrá establecer Delegaciones para el desarrollo de los Servicios Administrativos o de las funciones delegadas en otros municipios de su Provincia, cuando las necesidades lo requieran.

Dichas delegaciones podrán constituirse como Cámara Comarcal cuando el territorio afectado tenga reconocida expresa y específicamente por la Ley su delimitación, organización, competencias y Órganos de Gobierno Comarcales".

JUSTIFICACIÓN: Mejora el texto.

Fuensaldaña, 3 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 121.4 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 1/1995 de 6 de abril de Cámaras Agrarias de Castilla y León.

Enmienda nº: 2

Al artículo 8.3

Se propone: "La designación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Comarcales se establecerán reglamentariamente".

JUSTIFICACIÓN: Concreta el texto.

Fuensaldaña, 3 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ENMIENDAS**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición de Ley de Modificación del artículo 8 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y León, Pp.L. 6-II, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la proposición de ley de Modificación del artículo 8 de la ley 1/1995 de Cámaras Agrarias de Castilla y León:

Se propone la adición de una nueva disposición final del siguiente tenor:

Disposición Final:

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de junio de 1997.

MOTIVACIÓN:

Permitir la culminación sin distorsiones del proceso de elecciones a Cámaras Agrarias actualmente en curso.

Fuensaldaña, a 3 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 262-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 262-II, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativa en favor de las empresas con dificultades y de promoción de empleo en la comarca de Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L.

nº 262-I relativa a iniciativa a favor de las empresas con dificultades y de promoción de empleo en la Comarca de Salas de los Infantes.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León para que por la Agencia de Desarrollo Económico, en el marco de sus competencias legales y sus líneas de ayuda, se apoyen las iniciativas empresariales que favorezcan el empleo y el desarrollo económico en la Comarca de Salas de los Infantes (Burgos)”.

Fuensaldaña, 5 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 262-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 262-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativa en favor de las empresas con dificultades y de promoción de empleo en la comarca de Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 359-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes en Sesión celebrada el 7 de marzo de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 359-III, presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Duero para la regularización del río

Boedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que la Consejería de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Duero, realice los estudios necesarios para proceder a regular el río BOEDO, garantizando con ello los abastecimientos y pequeños regadíos del Valle”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 367-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 4 de marzo de 1997, el Procurador D. Jaime González González, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 367-I¹, relativa a cumplimiento del Acuerdo con el Alcalde de León sobre acondicionamiento urbano de las Avenidas Padre Isla y Suero de Quiñones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 368-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 368-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a trazado de la autovía León-Burgos sobre las carreteras actualmente existentes sin canon o

peaje, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 369-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 369-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, instando del Gobierno de la Nación la aprobación del proyecto de la variante ferroviaria de Guadarrama y su dotación presupuestaria en 1997, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 371-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 371-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cooperación política y financiera en la solución del paso del ferrocarril por la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 378-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 378-I¹, presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D. Antonio Almarza González, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a adopción de medidas políticas y presupuestarias a excedentes del sector frutícola, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 383-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 7 de marzo de 1997, el Procurador D. José L. Conde Valdés retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 383-I¹, relativa a modificación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 24 de junio de 1996 por la que se regulan las ayudas a la producción de remolacha en la campaña de comercialización 1996-1997, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 411-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 411-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, tras-

ladando al Gobierno de la Nación la necesidad de mantener el sistema de asignación de los cupos de remolacha a los Estados miembros de la Unión Europea y de incrementar el cupo para España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 411-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, trasladando al Gobierno de la Nación la necesidad de mantener el sistema de asignación de los cupos de remolacha a los Estados miembros de la Unión Europea y de incrementar el cupo para España.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para trasladar al Gobierno de la Nación la necesidad de mantener, más allá del año 2001, el sistema de asignación de cupos a los estados miembros de la Unión Europea, así como la necesidad de incrementar el cupo, adoptando para ello las medidas y precauciones necesarias”.

Fuensaldaña, 6 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 411-IIIAPROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes en Sesión celebrada el 7 de marzo de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 411-III, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, trasladando al Gobierno de la Nación la necesidad de mantener el sistema de asignación de los cupos de remolacha a los Estados miembros de la Unión Europea y de incrementar el cupo para España, publicada en el Boletín

Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Traslade al Gobierno de la Nación la necesidad de mantener, más allá del año 2001, el sistema de asignación de los cupos de remolacha a los Estados miembros de la Unión Europea, como se viene haciendo hasta ahora y no directamente a las empresas azucareras, así como la necesidad de incrementar el cupo de remolacha para España de manera que dicho cupo se aproxime al consumo interno.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 425-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 425-II, formulada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, D.ª. Isabel Fernández Marassa y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a agilización de subvenciones, ayudas y gestión presupuestaria de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 102, de 21 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 425-I relativa a agilización de subvenciones,

ayudas y gestión presupuestaria de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para que proceda a la publicación de las convocatorias de subvenciones en los dos primeros meses de cada ejercicio, agilizando al máximo su gestión, sin perjuicio de la justificación pertinente.”

Fuensaldaña, 4 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 425-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 425-III, presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, D.ª. Isabel Fernández Marassa y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a agilización de subvenciones, ayudas y gestión presupuestaria de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 102, de 21 de noviembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para que proceda a la publicación de las convocatorias de subvenciones en los dos primeros meses de cada ejercicio, agilizando al máximo su gestión, sin perjuicio de la justificación pertinente y se realice el primer pago dentro del mes siguiente a la resolución de la convocatoria.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 426-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 426-II, formulada por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a realización de campaña de sensibilización ciudadana hacia los drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 102, de 21 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 426-I relativa a la realización de campaña de sensibilización ciudadana hacia los drogodependientes.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización en colaboración con otras administraciones públicas, entidades e instituciones privadas, de una campaña de sensibilización ciudadana destinada a fomentar posturas solidarias y no xenófobas hacia los drogodependientes y aceptación y colaboración con los centros de atención a drogodependientes.”

Fuensaldaña, 4 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 426-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 426-III, presentada por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a realización de campaña de sensibilización ciudadana hacia los drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 102, de 21 de noviembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, desde el Comisionado de la droga y en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones y otras entidades privadas se realice una campaña de sensibilización destinada a fomentar posturas solidarias y tolerantes hacia las personas drogodependientes y de aceptación y colaboración con los centros de atención a estos enfermos”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 427-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 427-II, formulada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a transferencia de Centros ocupacionales para Deficientes Psíquicos a las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 102, de 21 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 427-I relativa a transferencia de Centros ocupacionales para Deficientes Psíquicos a las Corporaciones Locales.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que continúe prestando el apoyo técnico desde la Gerencia de Servicios Sociales a los Centros Ocupacionales de las Corporaciones Locales y que continúe contando con una partida presupuestaria destinada a

subvencionar el mantenimiento de los Centros Ocupacionales, dependientes de las Corporaciones Locales.”

Fuensaldaña, 4 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 427-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 427-I¹, presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a transferencia de Centros Ocupacionales para Deficientes Psíquicos a las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 102, de 21 de noviembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 435-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 435-II, formulada por las Procuradoras D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D^a. Pilar Ferrero Torres, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda y D^a. Isabel Fernández Marassa, relativa a esta-

blecimiento de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 105, de 4 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 435-I relativa a establecimiento de un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a al Junta de Castilla y León promover acciones formativas dirigidas a funcionarios pertenecientes a la Fuerzas de Seguridad del Estado, trabajadores de Justicia, profesores de Instituto, personal sanitario... etc., cuyas actividades profesionales puedan influir en los comportamientos sociales en materia de agresiones y delitos contra mujeres.”

Fuensaldaña, 4 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 435-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L.

435-III, presentada por las Procuradoras D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D^a. Pilar Ferrero Torres, D^a. Inmaculada Larrauri



Rueda y D^a. Isabel Fernández Marassa, relativa a establecimiento de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 105, de 4 de diciembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un curso formativo dirigido específicamente a funcionarios pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad del Estado, asimismo acciones formativas dirigidas a trabajadores de Justicia, profesores de Instituto, personal sanitario, etc., cuyas actividades profesionales puedan influir en los comportamientos sociales en materia de agresiones y delitos contra mujeres”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 436-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley,

P.N.L. 436-I¹, presentada por las Procuradoras D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D^a. Pilar Ferrero Torres, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda y D^a. Isabel Fernández Marassa, relativa a Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer para el desarrollo y dotación presupuestaria del Programa de «Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos e hijas a su cargo y en situación de precariedad económica y social», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 105, de 4 de diciembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1760-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1760-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de subvenciones concedidas y de convenios firmados para obras con Entidades Locales de la provincia de Segovia durante los años 1988 a 1996 inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 105, de 4 de diciembre de

1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1760, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de subvenciones concedidas y de convenios firmados para obras con entidades Locales de la provincia de Segovia durante los años 1988 a 1996, inclusive.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, comunico a V.E. la información que se adjunta en los ANEXOS siguientes:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Fomento.
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- ANEXO VI: Consejería de Educación y Cultura.
- ANEXO VII: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Respecto de la Consejería de Economía y Hacienda, cabe informarle que ésta no tiene líneas de ayuda a Corporaciones Locales y, dado el período de tiempo que abarca la Pregunta, tampoco puede consultarse si se ha producido alguna subvención directa a algún municipio de la provincia de Segovia por no tener operativa la base de datos para consulta de estas características.

No obstante, si S.S. lo solicitara podría disponer de los datos que estime oportunos en relación con las cuestiones planteadas en los archivos de esa Consejería.

Valladolid, a 28 de febrero de 1997.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO

Año	de Castilla y León
1989	57.663.526,- ptas
1990	3.096.507,- ptas
1991	15.000.000,- ptas
1992	10.000.000,- ptas
1993	16.000.000,- ptas
1994	14.000.000,- ptas
1995	13.000.000,- ptas
1996	13.000.000,- ptas

CONVENIOS
ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AÑOS: 1993-1994
ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y T.

AÑO 1994 6.000.000 PTS
En los archivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Subvención Directa alguna.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Los convenios firmados han sido los siguientes:

- Convenios para actuaciones de emergencia para la ejecución de un proyecto de DE ESPACIOS NATURALES DE USO COMÚN EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
- Convenio para la ejecución de un proyecto de educación ambiental y recuperación de espacios naturales de uso común (1993/1994).

Con fecha 27 de diciembre de 1990, fue suscrito un Convenio entre la Excmo. Diputación de Segovia y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (1990, 1991, 1992, 1993 y 1995).

En materia de infraestructura hidráulica urbana sólo se han concedido subvenciones a las Entidades Locales para actuaciones de emergencia en casos de graves problemas de abastecimiento de agua potable por causa de la sequía. Estas subvenciones se transfieren a las Diputaciones Provinciales, que las complementa con igual cuantía en el marco de unos convenios anuales y procede a su aplicación en cada provincia según los criterios y decisiones acordadas en la respectiva Comisión de Seguimiento integrada por representantes de la Diputación y de la Junta de Castilla y León.

Con la Diputación Provincial de Segovia se han suscrito los siguientes convenios:

Subvención de la Junta

torio para la redacción, gestión y financiación del planeamiento municipal en la provincia de Segovia. A tal fin fueron incluidos en el citado Convenio los siguientes trabajos:

Con fecha 16 de diciembre de 1991, fue suscrito un Convenio entre la Excm. Diputación de Segovia y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la redacción, gestión y financiación del planeamiento municipal en la provincia de Segovia. A tal fin fueron incluidos en el citado Convenio los siguientes trabajos:

Con fecha 7 de octubre de 1992, fue suscrito un Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Segovia y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la redacción, gestión y financiación del planeamiento municipal en la provincia de Segovia. A tal fin fueron incluidos en el citado Convenio los siguientes trabajos:

Con fecha 23 de noviembre de 1993, fue suscrito un Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Segovia y la Consejería de Medio Ambiente y Ordena-

ción del Territorio para la redacción, gestión y financiación del planeamiento municipal en la provincia de Segovia. A tal fin fueron incluidos en el citado Convenio los siguientes trabajos:

Con fecha 26 de octubre de 1995, fue suscrito un convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Segovia y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la redacción, gestión y financiación del planeamiento municipal en la provincia de Segovia. A tal fin fueron incluidos en el citado Convenio los siguientes trabajos:

Leyenda:

R/PG	Revisión del Plan General de Ordenación Urbana
NS	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
M/NS	Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
R/NS	Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal
DSU	Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano
M/DSU	Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano
PEPCH	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico
PP	Plan Parcial

ANEXO V: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

1988

OBRAS ENTIDADES LOCALES SEGOVIA

A) Orden 27-I-88. Resolución 30-II-88. Subvenciones Entidades Públicas. Programa 3 Equipamiento Centros Asistenciales.

- Diputación Provincial de Segovia - Residencia Com. Ancianos Nava Asunción: 4.941.200
- Diputación Provincial de Segovia - Hospital Psiquiátrico: 5.000.000 ptas.
- Diputación Provincial de Segovia - Residencia Juv. A. Machado: 3.281.000 ptas.
- Diputación Provincial de Segovia C. Base Acción Social: 2.325.000 ptas.

B) Orden 15-IV-88. Acuerdo de Junta 29-12-88. Subvenciones Corporaciones Locales. Plan Nacional de

Drogas.					
• Dirección Provincial de Segovia: 1.500.000 ptas.					
1989					
• Subvenciones Corporaciones Locales para obras y equipamientos en Centros Sociales. Orden 13-III-89. Resolución 24-XI-89, 05.05.009.761 - AD 21179					
Diputación Provincial de Segovia - Residencia Virgen Pinar: 8.000.000 pts.					
1990					
• Subvenciones Corporaciones Locales para gastos de inversión en Centros de Acción Social. Orden 15-III-90. Resolución 13-XII-90. 05.05.009.761 - AD 14390					
Diputación Provincial de Segovia -	CEAS	900.000			
	CEAS Fuen	900.000			
Ayuntamiento de Segovia - CEAS		250.000			
• Subvenciones Corporaciones Locales para obras y equipamiento de centros existentes. Orden 15-III-90, Resolución 22-XI-90. 05.05.010.761 - AD 13695					
Diputación Provincial de Segovia -	Lastrilla	600.000			
	Palazuelos de Eresma	200.000			
• Subvenciones Corporaciones Locales para obras y equipamiento en centros ya existentes. Orden 30-VII-90. Resolución 20-XII-90. 05.05.010.761 - AD 14247					
Diputación Provincial de Segovia -		30.000.000 ptas.			
• Subvenciones Corporaciones Locales para obras y equipamiento de centros de nueva creación (05.05.010.762) - AD 13697. Orden 15-III-90. Resolución 22-XI-90					
Diputación Provincial de Segovia -	Cantalejo	12.000.000			
	Nava	1.000.000			
1991					
• Subvenciones Entidades Locales para puesta en funcionamiento de centros de salud, centros de guardias y consultorios locales. Orden 5-IX-91. Resolución 26-XII-91. 05.04.014.761 - AD 3119 - AD					
				18308	
				Ayuntamiento de Chatún	1.101.000
				Ayuntamiento de Cabezuela	3.695.000
				Ayuntamiento de Cuevas de Provanco	1.148.587
				Ayuntamiento de Escelona del Prado	612.625
				Ayuntamiento de Hontalbilla	2.100.000
				Ayuntamiento de Nava de la Asunción	148.400
				Ayuntamiento de S. Ildefonso	893.196
				Ayuntamiento de S. Pedro de G.	810.000
				Ayuntamiento Sta. Mª la Real de Nieva	735.000
				• Subvenciones Corporaciones Locales para obras y equipamiento de centros de servicios específicos. Orden 17-I-91. Resolución 8-VII-91. 05.05.010.761 - AD 8454	
				Diputación Provincial de Segovia	4.000.000
				Ayuntamiento Fuentepelayo	20.000.000
				Ayuntamiento Sta. Mª La Real de Nieva	800.000
				Ayuntamiento Segovia	150.000
				1992	
				• Subvenciones Entidades Locales para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales. Orden 12-II-92. Resolución 24-VII-92. 05.05.015.761 - AD 5084	
				Ayuntamiento Boceguilla	434.259
				Ayuntamiento Campo de S. Pedro	266.725
				Ayuntamiento Cantalejo-Aldeosancho	1.186.500
				Ayuntamiento Fresneda de Cuéllar	729.697
				Ayuntamiento Marugán	1.904.222
				Ayuntamiento de Mozoncillo	175.000
				Ayuntamiento de Navas de Oro	3.448.167
				Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar	1.750.000
				Ayuntamiento de Uruña	690.536
				05.02.015.761 - AD 8263 AD 17	
				Ayuntamiento Aldeanueva de Codonal	1.579.600
				Ayuntamiento de Barbolla	3.184.566
				Ayuntamiento de Bernardos	988.838
				Ayuntamiento de Fuentepiñel	1.874.896
				Ayuntamiento de Muñopedro	757.946
				Ayuntamiento de Navalmanzano	2.034.262
				Ayuntamiento de San Cristóbal	392.000
				Ayuntamiento Sta. Mª la Real de Nieva	196.864
				• Subvenciones Entidades Locales para obras y equipamiento en Centros de Servicios Sociales Específi-	

cos. 05.03.010.761-2 - AD 5754. Orden 24-II-92.
Resolución 25-IX-92. AD 8908

Ayuntamiento de Cantalejo	800.000
Ayuntamiento Carbonero el Mayor	15.000.000
Diputación Provincial de Segovia	20.000.000
Ayuntamiento Carbonero el Mayor	20.000.000
Ayuntamiento Fuentepelayo	8.000.000
Ayuntamiento Navas de Oro	20.000.000

1993

• Subvenciones Entidades Locales para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardias y Consultorios Locales.

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar	885.186
Ayuntamiento de Aguilafuente	1.972.844
Ayuntamiento de Aldehorno	1.400.000
Ayuntamiento S. Pedro-Fuentemizarra	80.822
Ayuntamiento de Domingo García	336.659
Ayuntamiento Pal. de Eresma-S. Cristóbal de Sg.	1.710.000
Ayuntamiento de Pinarnegrillo	160.650
Ayuntamiento Segovia-Fuentemilanos	2.600.000
Ayuntamiento Segovia-Revenga	2.600.000

• Subvenciones Entidades Locales para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales.

Ayuntamiento de Carbonero del Mayor	25.000.000
Ayuntamiento de Fuentepelayo	5.000.000
Ayuntamiento de Navas de Oro	20.000.000

1994

• Subvenciones Entidades Locales para la realización de inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.

Ayuntamiento de Anaya	1.400.000
Ayuntamiento de Ayllón	175.000
Ayuntamiento de Codorniz	1.600.000
Ayuntamiento de Juarros de Río	342.000
Ayuntamiento de Labajos	1.000.000
Ayuntamiento de Eresma-Tabarrera del Monte	298.000
Ayuntamiento de Rapariegos	1.300.000
Ayuntamiento de Riaguos de S. Bartolomé	175.000
Ayuntamiento de Sacramenia	1.200.000
Ayuntamiento de Sta. Mª la Real	

de Nieva	900.000
Ayuntamiento de Segovia	1.500.000
Ayuntamiento de Sepúlveda	210.000
Ayuntamiento de Tolocirio	1.300.000
Ayuntamiento Turégano	1.700.000
Ayuntamiento de Valseca	800.000
Ayuntamiento de Valle de Tabladillo	800.000

• Subvenciones Entidades Locales para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales.

Diput. Provincial de Segovia. Centro Ntra. Sra. de la Fuencisla	21.000.000
Ayuntamiento Ayllón	5.000.000
Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	28.000.000
Ayuntamiento Fuentepelayo	9.000.000
Ayuntamiento Navas de Oro	32.000.000
Ayuntamiento Sta. Mª la Real de Nieva	1.000.000
Ayuntamiento Turégano	7.000.000

1995

• Subvenciones Entidades Locales para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.

Ayuntamiento de Adrados	900.000
Ayuntamiento de Ayllón	700.000
Ayuntamiento de Bercial	900.000
Ayuntamiento de Boceguillas	900.000
Ayuntamiento de Caballar	1.000.000
Ayuntamiento de Cantimpalos	350.000
Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña	1.100.000
Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés	189.000
Ayuntamiento de Cubillo	700.000
Ayuntamiento de Cuéllar	367.000
Ayuntamiento de Encinas	500.000
Ayuntamiento Encinillas	600.000
Ayuntamiento de El Espinar	1.000.000
Ayuntamiento de Fresno de Cantespino	1.100.000
Ayuntamiento de Fuenterrebollo	1.100.000

Ayuntamiento de Gallegos	400.000
Ayuntamiento de Melque de Cercos	1.000.000
Ayuntamiento de Miquelañez	800.000
Ayuntamiento de Moral de Hornuez	900.000
Ayuntamiento de Olombrada	84.000
Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma	1.300.000
Ayuntamiento de Pedraza	977.000
Ayuntamiento de S. Cristóbal de Cuéllar	700.000
Ayuntamiento de Sta. M ^a la Real de Nieva	1.412.000
Ayuntamiento de Sanquillo de Cabezas	669.000
Ayuntamiento de Torreadrada	214.000
Ayuntamiento de Torre Val de S. Pedro	252.000
Ayuntamiento de Vallelado	490.000
Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda	329.000
Ayuntamiento de Navas de Riofrío	900.000

- Subvenciones Entidades Locales para inversiones en materia de Serivicios Sociales.

Ayuntamiento de Ayllón	15.000.000
Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	21.000.000
Ayuntamiento de Espirido	6.000.000
Ayuntamiento de Fuentepelayo	12.000.000
Ayuntamiento de Turégano	6.000.000

1996

- Subvenciones Entidades para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.

Ayuntamiento de Barsadilla	800.000
Ayuntamiento de Coca	2.000.000
Ayuntamiento de Collado Hermoso	1.000.000
Ayuntamiento de Cuéllar-Dehesa Mayor	2.000.000
Ayuntamiento de Cuéllar-Dehesa Cuéllar	2.400.000
Ayuntamiento de Espirido	1.600.000
Ayuntamiento de Hontanares de Eresma	800.000

Ayuntamiento de Montejo Vega de la Serrezuela	400.000
Ayuntamiento de Muñoveros	1.700.000
Ayuntamiento de Ortigosa del Monte	1.000.000
Ayuntamiento de Sangarcía	900.000
Ayuntamiento de Sotosalbos	600.000
Ayuntamiento de Torrecaballero	700.000

DESCONCENTRADOS

Ayuntamiento de Cabañas de Polendos	700.000
Ayuntamiento de Cerezo de Arriba	560.000
Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña	700.000
Ayuntamiento de Los Huertos	700.000
Ayuntamiento de Navas de San Antonio	659.128
Ayuntamiento de Pedraza	624.915
Ayuntamiento de Remondo	700.000
Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza	516.544
Ayuntamiento de Navares de Enmedio	684.000
Ayuntamiento de Villaverde de Montejo	560.280
Ayuntamiento de Cedillo de la Torre	341.281
Ayuntamiento de Cuéllar	359.588
Ayuntamiento de La Matilla	320.000
Ayuntamiento de Mozoncillo	175.099
Ayuntamiento de Muñopedro	220.833
Ayuntamiento de Navares de las Cuevas	427.660
Ayuntamiento de S. Pedro de Gaillos	325.622
Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza	280.000
Ayuntamiento de S. Tomé del Puerto	229.600
Ayuntamiento de S. Tomé del Puerto	186.550
Ayuntamiento de S. Tomé del Puerto	200.900
Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla	280.000
Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar	245.000

- Subvenciones Entidades Locales para inversiones en materia de Servicios Sociales.

Ayuntamiento de Ayllón	15.000.000
Ayuntamiento de Hontalbilla	10.000.000
Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar	5.000.000
Ayuntamiento de Sta. Mª la Real de Nieva	2.450.000
Ayuntamiento de Segovia	5.000.000
Ayuntamiento de Turégano	15.000.000

SUBVENCIONES DIRECTAS

- Diputación Provincial de Segovia - Subvención Directa Centro de Servicios Sociales en Palazuelo de Eresma - A/J 17-XI-94. Bianaual. 05.02.015.761 - 769.417 pts.

1995

- Diputación Provincial de Segovia - Subvención Directa. Centro de Servicios Sociales Nuestra Sra. de la Fuencisla en Palazuelos de Eresma. A/J 17-XI-94. Bianaual. 05.03.009.761 - 28.230.583 ptas.

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO VII: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

De acuerdo con los datos disponibles de cada uno de los ámbitos de actuación de esta Consejería, en relación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente

- Relación de subvenciones o ayudas directas concedidas en Industria, Energía y Minas:

- 1994: - Ayuntamiento de Orejana
Restauración del espacio natural afectado por extracciones antiguas y escombreras (Hábitat Minero).
Subvención: 4.320.000 ptas.
- Ayuntamiento de Espirido.
Restauración del espacio natural afectado por extracciones antiguas y escombreras (Hábitat Minero).
Subvención: 4.077.000 ptas.
- 1996: - Ayuntamiento de Carbonero el Mayor
Restauración del espacio natural afectado por extracciones antiguas y escombreras - 1ª fase (Hábitat Minero)
Subvención: 2.812.500 ptas.
- Ayuntamiento de Fuentepiñel
Mejora alumbrado público y distribución de agua.
Subvención: 320.625 ptas.
- Ayuntamiento de Vallelado.
Mejora alumbrado público (ahorro, sustitución y diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables).
Subvención: 640.692 ptas.
- Ayuntamiento de Aguilafuente.
Mejora alumbrado público (ahorro, sustitución y

diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables).

Subvención: 278.850 ptas.

- Ayuntamiento de Cuéllar
Mejora alumbrado público (ahorro, sustitución y diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables).

Subvención: 2.787.660 ptas.

- Ayuntamiento de Villacastín
Mejora alumbrado público (ahorro, sustitución y diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables).

Subvención: 600.900 ptas.

- Ayuntamiento de Nava de la Asunción.
Mejora alumbrado público (ahorro, sustitución y diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables).

Subvención: 1.078.800 ptas.

- Ayuntamiento de Samboal.
Mejora alumbrado público (ahorro, sustitución y diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables).

Subvención: 464.580 ptas.

- Ayuntamiento de Coca
Mejora alumbrado público (ahorro, sustitución y diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables).

Subvención: 594.900 ptas.

- Ayuntamiento de Vallelado
Paneles solares fotovoltaicos en zonas aisladas de la red (ahorro, sustitución y diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables).

Subvención: 847.000 ptas.

- Ayuntamiento de Cuéllar
Peatonalización C/ La Parra
Subvención: 12.250.00 ptas.

- Relación de subvenciones concedidas en materia de Equipamientos Comerciales Colectivos.

1993:

- Ayuntamiento de Cuéllar - Explanada del Castillo Palacio de Cuéllar - 20.500.000 ptas.

- Ayuntamiento de Segovia - Obras e instalaciones en calles (PRICO) - 21.000.000 ptas.

1994:

- Ayuntamiento de Cuéllar - Acondicionamiento explanada del Castillo 2ª Fase - 21.500.000 ptas.

1995:
No hay solicitudes presentadas.

1996:
- Asociación de Industriales Mercado La Albuera - Reforma y dotación de instalaciones - 13.000.000 ptas.
- Ayuntamiento de Cuéllar - Peatonalización calle Parras - 12.250.000 ptas.

- Relación de subvenciones concedidas para la realización de actividades en materia de consumo.

1992:
- Ayuntamiento de Segovia 2.062.500 ptas.
- Ayuntamiento La Granja S. Ildfonso 100.000 ptas.
- Ayuntamiento de El Espinar 100.000 ptas.

1993:
- Ayuntamiento de Segovia 2.250.000 ptas.
- Diputación Provincial 500.000 ptas.

1994:
- Ayuntamiento de Segovia 2.100.000 ptas.
- Diputación Provincial 790.000 ptas.

- Relación de subvenciones concedidas para la contratación temporal de Técnicos de Consumo.

1992:
- Diputación Provincial 5.940.000 ptas.

- Relación de subvenciones concedidas para el equipamiento Oficinas de Información al Consumidor.

1992:
- Ayuntamiento La Granja S. Ildfonso 1.081.975 ptas.

1993:
- Ayuntamiento de Segovia 450.000 ptas.

1994:

- Ayuntamiento EL Espinar 75.000 ptas.

- Convenios de cooperación, coordinación de actuaciones y desarrollo de actividades de consumo.

- *Aportación de la Junta de Castilla y León:*

1995:
- Diputación Provincial 950.000 ptas.
- Ayuntamiento de Segovia 1.071.500 ptas.
- Ayuntamiento de El Espinar 1.150.000 ptas.

1996:
- Diputación Provincial 900.000 ptas.
- Ayuntamiento de Segovia 1.000.000 ptas.
- Ayuntamiento de El Espinar 85.000 ptas.
- Ayuntamiento de Cuéllar 50.000 ptas.

- Subvenciones concedidas para Campamentos Públicos de Turismo

1989:
- Ayuntamiento San Pedro de Gaillos
Construcción Campamento Público de Turismo
Subvención: 5.116.160 ptas.

- Ayuntamiento Arcones
Construcción Campamento Público de Turismo
Subvención: 7.308.431 ptas.

- Ayuntamiento Caballar
Construcción Campamento Público de Turismo
Subvención: 4.305.366 ptas.

1990:
- Ayuntamiento Cantalejo
Construcción Campamento Público de Turismo
Subvención: 7.149.861 ptas.

- Ayuntamiento Lastras de Cuéllar
Construcción Campamento Público de Turismo 1.ª Fase
Subvención: 8.928.571 ptas.

1991:
- Ayuntamiento Lastras de Cuéllar
Construcción Campamento Público de Turismo

2.ª y 3.ª Fase, 1.ª Categoría
Subvención: 37.919.428 ptas.

1992:

No se concedieron subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Segovia para Campamentos Públicos de Turismo.

1993:

- Ayuntamiento Cantalejo
Ampliación y Mejora del Campamento Público de Turismo 3.ª Categoría, ascenso a 2.ª Categoría
Subvención: 10.516.042 ptas.

- Ayuntamiento El Espinar
Construcción Campamento Público de Turismo 2.ª Categoría, 1.ª Fase
Subvención: 28.150.016 ptas.

1994:

No se concedieron subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Segovia para Campamentos Públicos de Turismo.

1995:

No hubo solicitudes de Entidades Locales de la provincia de Segovia para Campamentos Públicos de Turismo.

1996:

No hubo solicitudes de Entidades Locales de la provincia de Segovia para Campamentos Públicos de Turismo.

- Convenios firmados en materia de Turismo:

SOTUR, S.A. ha suscrito en 1994 y 1995 sendos convenios con el Patronato Provincial de Turismo de Segovia con el objeto de apoyar actos de promoción de turismo de ámbito provincial o inferior. La cuantía aportada fue de 9.000.000 de pesetas para el ejercicio 1995 y 11.000.000 de pesetas en el ejercicio 1996.

Aparte de esto, SOTUR, S.A. suscribe un convenio anual con FECITCAL desde 1995, con el objeto igualmente de apoyar actividades con un interés turístico destacado que se enmarcan a nivel local o comarcal, a través de las acciones que llevan a cabo los CIT.

Este convenio, aunque se suscribe con la Federación, afecta a todos los CIT de la Comunidad, por ello, y de acuerdo con el criterio de esta Federación, se verían afectados por el mismo los CIT, que estuvieran en vigor y lo solicitaran, de la provincia de Segovia.

El importe global de este convenio es de 35.000.000

de pesetas el ejercicio 1995 y 1996.

Con independencia de estas dos grandes líneas de actuación, cabe destacar que, en el ejercicio 1996, SOTUR, S.A., suscribió un convenio con el Ayuntamiento de El Espinar con el objeto de apoyar la celebración del Torneo de Tenis de pista rápida de El Espinar. El importe de este Convenio ascendió a 4.000.000 de pesetas.

- Relación de subvenciones concedidas durante el año 1994, con destino a la contratación temporal de trabajadores desempleados, para la realización de obras y servicios de interés público o utilidad social, al amparo de la Orden de 30 de agosto de 1994:

- Ayuntamiento de Cantalejo	3.775.053 ptas.
- Ayuntamiento de Cuéllar	14.979.787 ptas.

- Relación de subvenciones concedidas durante el año 1995, con destino a la contratación temporal de trabajadores desempleados, para la realización de obras y servicios de interés público o utilidad social, al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 1994:

- M. M. del Eresma	6.059.623 ptas.
- Ayuntamiento de Cabezuela	2.593.674 ptas.
- Ayuntamiento de Cantalejo	1.147.640 ptas.
- Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	10.000.000 ptas.
- Ayuntamiento de Chañe	8.850.182 ptas.
- Ayuntamiento de Cuéllar	15.280.332 ptas.
- Ayuntamiento del Espinar	6.478.758 ptas.
- Ayuntamiento de Hontalbilla	4.703.568 ptas.
- Ayuntamiento de Migueláñez	844.429 ptas.
- Ayuntamiento de Montejo de la Vega	3.503.496 ptas.
- Ayuntamiento de Nava de la Asunción	14.222.145 ptas.
- Ayuntamiento de Navafría	2.291.760 ptas.
- Ayuntamiento de Navalmanzano	5.000.000 ptas.
- Ayuntamiento de Sacramenia	3.017.880 ptas.
- Ayuntamiento de Sanchonuño	5.000.000 ptas.
- Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas	844.429 ptas.
- Ayuntamiento de Santa María La Real de Nieva	6.115.184 ptas.
- Ayuntamiento de Turégano	3.698.528 ptas.
- Ayuntamiento de Vallelado	1.303.844 ptas.

- Relación de subvenciones concedidas durante el año 1996, con destino a la contratación temporal de trabajadores desempleados, para la realización de obras y servicios de interés público o utilidad social, al amparo

de la Orden de 29 de febrero de 1996:

- Ayuntamiento de Aguilafuente	1.689.500 ptas.
- Ayuntamiento de Aldea Real	538.122 ptas.
- Ayuntamiento de Cabezuela	4.086.600 ptas.
- Ayuntamiento de Cantalejo	5.771.385 ptas.
- Com. Villa y Tierra de Coca	7.176.252 ptas.
- Ayuntamiento de Coca	5.499.276 ptas.
- Ayuntamiento de Cuéllar	5.175.230 ptas.
- Ayuntamiento de Dohierro	1.279.424 ptas.
- Ayuntamiento de El Espinar	29.325.280 ptas.
- Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar	2.270.432 ptas.
- Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz	2.625.000 ptas.
- Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Íscar	811.440 ptas.
- Ayuntamiento de Hontalbilla	3.326.610 ptas.
- Com. de Pinares de Migueláñez	1.809.600 ptas.
- Ayuntamiento de Montejo de Arévalo	2.126.080 ptas.
- Ayuntamiento de Montejo de la Vega	510.927 ptas.
- E.L.M. de Montuenga	1.264.680 ptas.
- Ayuntamiento de Nava de la Asunción	5.391.290 ptas.
- Ayuntamiento de Navalmanzano	1.617.387 ptas.
- Ayuntamiento de Navas de Oro	2.655.828 ptas.
- Ayuntamiento de Sanchonuño	2.809.415 ptas.
- Ayuntamiento de Sangarcía	4.172.297 ptas.
- Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas	719.474 ptas.
- Ayuntamiento de Sepúlveda	2.233.717 ptas.
- Ayuntamiento de Santa María La Real de Nieva	10.810.726 ptas.
- Ayuntamiento de Turégano	2.158.422 ptas.
- Ayuntamiento de Valledado	3.292.532 ptas.
- Ayuntamiento de Villacastín	2.406.792 ptas.
- Ayuntamiento de Villeguillo	1.264.680 ptas.
- Subvención directa:	
Com. Villa y Tierra de Pedraza	12.748.320 ptas.

P.E. 1797-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1797-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a deficiencia en las condiciones de habitabilidad del Hogar de Padre Cámara en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1797-I formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a deficiencias en las condiciones de habitabilidad del Hogar Padre Cámara en Salamanca, se indica lo siguiente:

En el ejercicio 1993, el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca y RENFE, firmaron un contrato de compraventa mediante el cual el Ayuntamiento se comprometía a pagar un precio y a su vez éste procedería a ceder el citado inmueble al INSERSO para construir un hogar de la Tercera Edad, como alternativa al Hogar Centro Padre Cámara.

El INSERSO se comprometió a edificar un Hogar de la Tercera Edad y a ceder 150 metros del edificio para el acondicionamiento de un Gabinete Sanitario Laboral de RENFE, compromiso que no se llegó a cumplir lo cual se constató y comprobó en el proceso negociador de las transferencias, ya que en las fichas de los resúmenes de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado referidos al INSERSO aparecía, entre otros de similares características, la construcción del Hogar de Tercera Edad Salamanca-RENFE, con inicio en 1993 y finalización en 1996, por un importe de 220 Millones de pesetas.

En los últimos momentos previos al acuerdo de traspasos a la Comunidad Autónoma, se puso de manifiesto que para estos proyectos previstos por parte del INSERSO, con bastante anterioridad al traspaso y no realizados, no se incluiría financiación para los mismos ya que al tratarse, por tanto, de meros proyectos no deberían incluirse como bienes inmuebles a traspasar a la Comunidad Autónoma. Nos estamos refiriendo a los Hogares de Tercera Edad de San Andrés de Rabanedo (León), Venta de Baños (Palencia), Salamanca-RENFE y Tordesillas (Valladolid).

Publicados los Reales Decretos de traspaso 905/95 y 906/95, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al INSERSO, así

como la ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado en materia de Asistencia y Servicios Sociales (INAS), se observó que en la relación de inmuebles traspasados se incluían estos proyectos como hogares de Tercera Edad sin construir. Desde la Comunidad Autónoma se entendió que no son tales inmuebles, por ellos se propuso al INSERSO y a la Sección Castellano-Leonesa de la Comisión Mixta de Transferencia, la modificación del citado Anexo del Real Decreto 905/95 para que se suprimiesen de la citada relación estos proyectos. En la reunión de la Sección Castellano-Leonesa celebrada el 25 de enero de 1996 se incluyó esta propuesta y de acuerdo con el Acta, se acordó convalidar la misma comunicándolo a la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencia de la Administración Central.

En la reunión del Pleno de la Comisión Mixta del 13 de febrero de 1996 se incluyó este asunto dando la conformidad al mismo para tramitar los citados errores. Producto de todo ello en el Boletín Oficial del Estado de 12 de abril de 1996 se publicaron las citadas correcciones.

Concluido el proceso de transferencias, en el año 1996 con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad del Hogar Centro Padre Cámara, se invirtieron 5 millones de pesetas, lo que solucionará temporalmente el problema de este centro.

Coherentemente con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de 2/95, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las actuaciones de la Junta de Castilla y León en el sentido de construcción de hogares viene siendo a través de la colaboración y cooperación con las Corporaciones Locales.

Valladolid, a 24 de febrero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1804-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1804-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre formación interna de personal de las Gerencias Territoriales de los Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1804-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre formación interna del personal de las gerencias territoriales de Servicios Sociales:

Una vez producida la transferencia del INSERSO la Gerencia de Servicios Sociales, consciente de la importancia que tiene la formación del personal, procedió a solicitar tanto a las Gerencias Territoriales como a los servicios centrales información sobre qué tipo de acciones formativas eran necesarias para los diferentes grupos de trabajadores.

Recibida esta información, se procedió a determinar cuáles eran las acciones formativas más demandadas, elaborando un esquema que fue presentado a los representantes sindicales, estableciéndose con ellos, de común acuerdo, un orden de prioridad, que dio lugar a la Resolución por la que se autorizó el Programa de Formación Interna para 1996.

La Gerencia de Servicios Sociales ha organizado 13 cursos en las distintas provincias, con una asistencia de 247 trabajadores. Los objetivos específicos han sido los determinados en los siguientes cursos:

- Cualificación de ciudadanos y personal de atención directa.
- Técnicas de intervención con personas gravemente discapacitadas.
- Curso Básico de movilización, "Trabajador, ¡¡cuida tu espalda!!".
- Los Servicios de estancias diurnas.
- Perfeccionamiento para camareros limpiadores.
- Sistemas de comunicación aumentativa: la comunicación total.

El personal de la Gerencia de Servicios Sociales ha participado también a lo largo de 1996 en los programas formativos organizados por la Dirección General de Acción Social, en los específicos de Formación Continua de las Administraciones Públicas y en los de formación y perfeccionamiento convocados por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Muchos de los cursos celebrados se han realizado en centros propios como puede ser el Centro Regional de Formación y Estudios Sociales "Fuente Clara" (ofreciendo sus instalaciones y servicios), otros en colaboración con otras Administraciones Públicas y otros por la propia Consejería de Presidencia, por lo que los costes se han ido imputando a sus partidas presupuestarias correspondientes.

Todos los cursos han sido evaluados por los medios habituales con unos muy buenos resultados tanto de forma individualizada como en su conjunto por lo que se

podría considerar que su evaluación global ha sido muy notable.

En cuanto al profesorado que ha impartido los cursos, han sido trabajadores experimentados y cualificados de los propios Centros de la Gerencia de Servicios Sociales, y también se ha contado con un importante número de profesionales de otros Organismos con los que se ha colaborado.

Valladolid, a 21 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1807-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1807-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a obras en el Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1807-I formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras en el centro de atención a discapacitados psíquicos de Béjar, se indica lo siguiente:

El CAMP-CO de Béjar fue transferido a la Junta de Castilla y León el día 1 de enero de 1996, estableciéndose en el acuerdo de transferencias que las obras de adaptación a la normativa y remodelación que estaba llevando a cabo el INSERSO se finalizaría por éste.

Al ir a proceder a la ejecución de la segunda fase del proyecto, es decir, a la adecuación de las instalaciones de la edificación primitiva al nuevo uso de Centro de Día para personas con discapacidades de grado medio, Centro Ocupacional, encontraron dificultades en la estructura lo que ha obligado a reconsiderar el proyecto primitivo y elaborar sin modificado.

De manera continuada la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León solicita información al INSERSO sobre el estado de las obras del citado Centro, en el último informe, la Unidad de Infraestructura de este Organismo ha comunicado que una vez elaborado y revisado el modificado por la Unidad de Supervisión e informado por la Asesoría Jurídica, están pendientes los últimos trámites que permitirán el reinicio de las

obras, estando previsto que esto se produzca a finales de este trimestre o a principios del segundo trimestre del año.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1808-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1808-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a reuniones y temas preferentes de las Juntas de Gobierno de los Centros de Atención a Personas Discapacitadas transferidos por el INSERSO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1808-I formulada por la procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reuniones y temas preferentes de las Juntas de Gobierno de los Centros de Atención a Personas Discapacitadas transferidos por el INSERSO, se comunica lo siguiente:

En los seis Centros para la Atención de Personas Discapacitadas Transferidos por el INSERSO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León se cuenta con una Asociación de Padres y Tutores.

Asimismo, en dichos Centros, existe como órgano de Participación la denominada Junta de Participación en los que además de los órganos responsables de la Gerencia Territorial donde están ubicados y del Centro, participan representantes de los trabajadores y de los residentes, bien de ellos o de sus padres o representantes legales.

La Junta de Participación se reúne en los seis Centros trimestralmente, tratándose en dichas reuniones los temas surgidos en cada caso, entre los que se destacan:

- Conocer el presupuesto del Centro.
- Informar sobre las actividades trimestrales.
- Estado de las obras y equipamiento.
- Incidencias de los residentes.
- Otros temas de interés particular de cada uno de los

Centros.

Valladolid, a 20 de febrero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1811-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1811-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N^o 1811-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órgano de representación de Asociaciones y entidades de minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituido por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que “los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción

social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural”.

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesore, de propuesta y de coordinación.
- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.
- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones, Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la participación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupadas en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de Ávila, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individual y en grupos en diversas ocasiones: para informar sobre la convocatoria de subvenciones, en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1812-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1812-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N.º 1812-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órgano de representación de Asociaciones y entidades de minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituida por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que "los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural".

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación.

- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.

- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones, Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la participación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupada en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de León, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individual y en grupos en diversas ocasiones: para informar sobre la convocatoria de subvenciones, en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1813-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1813-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N.º 1813-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órganos de representación de Asociaciones y entidades de minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituido por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de

Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que “los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural”.

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación.

- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.

- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones, Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la participación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupada en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de Zamora, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individual y en grupos en diversas ocasiones: para informar sobre la convocatoria de subvenciones, en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1814-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1814-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N.º 1814-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órgano de representación de Asociaciones y entidades de minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituida por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que "los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural".

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación.

- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.

- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones, Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la participación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupada en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de Palencia, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individual y en grupos en diversas ocasiones: para informar sobre la convocatoria de subvenciones, en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1815-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1815-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N.º 1815-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órgano de representación de Asociaciones y entidades de minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituida por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que "los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural".

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación.
- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.
- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones,

Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la participación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupada en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de Burgos, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individual y en grupos en diversas ocasiones: para informar sobre la convocatoria de subvenciones, en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1816-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1816-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N.º 1816-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órgano de representación de Asociaciones y entidades de minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituida por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que “los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural”.

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación.
- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.
- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones, Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del

INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la participación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupada en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de Segovia, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individual y en grupos en diversas ocasiones: para informar sobre la convocatoria de subvenciones, en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1817-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1817-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N.º 1817-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órgano de representación de Asociaciones y entidades de minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituida por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que “los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural”.

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación.
- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.
- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones, Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la partici-

pación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupada en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de Soria, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individual y en grupos en diversas ocasiones: para informar sobre la convocatoria de subvenciones, en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1818-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1818-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N.º 1818-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órgano de representación de Asociaciones y entidades de

minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituida por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que “los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural”.

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación.
- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.
- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones, Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la participación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupada en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de Valladolid, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individual y en grupos en diversas ocasiones: para informar sobre la convocatoria de subvenciones, en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1819-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1819-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Órganos de Representación y de Participación del Consejo Rector Provincial de Personas Discapacitadas y Asociaciones integrantes del Consejo Rector de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N^o 1819-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, se informa.

Por Resolución de 22 de enero de 1980 de la Dirección General del INSERSO, considerando positiva la experiencia del Consejo Rector del Servicio Social de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales como órgano de representación de Asociaciones y entidades de minusválidos constituye en el ámbito provincial los Consejos Rectores Provinciales.

Los Consejos Rectores Provinciales eran órganos a través de los cuales los minusválidos participan en el ámbito provincial en la orientación y programación de actividades relacionadas con el Sector.

La composición de los Consejos Rectores Provinciales estaba constituida por miembros de las Direcciones Provinciales y 2 representantes de las Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y uno de los minusválidos sensoriales.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales configura el Sistema de Acción Social de Castilla y León como la organización integrada de recursos públicos y privados. Esta Ley dedica su Título III a la Participación.

El artº 19 de la Ley 18/1988, establece que “los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, asegurarán la participación de los ciudadanos en materia de acción social, en el ámbito regional, provincial y local, tanto en el medio urbano como en el rural”.

En la citada Ley se establecen como Órganos de Participación:

- El Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León como órgano consultivo, asesor, de propuesta y de coordinación.
- En el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Acción Social que cumplen funciones de programación, coordinación e información.
- Los Consejos Sociales rurales y de barrio que son instrumentos a través de los cuales las Instituciones, Entidades y Asociaciones participan en la elaboración, programación y seguimiento de actividades.

Una vez que se han producido las transferencias del INSERSO, la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a la participación del movimiento asociativo que agrupa a personas con discapacidad o sus representantes legales ha potenciado los órganos de participación que venían ya actuando en el ámbito de la Comunidad Autónoma a nivel Regional y Provincial de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Dado el importante movimiento asociativo dentro de la atención a las personas con discapacidad psíquica, la Gerencia de Servicios Sociales ha potenciado la participación de estas asociaciones a través de una Comisión Regional y nueve Comisiones Provinciales que mensualmente se reúnen para el seguimiento y programación de actividades de las Asociaciones Agrupada en FECLAPS, Federación en la que se agrupan estas Asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones que agrupan a otro tipo de personas con discapacidad física y sensorial se ha venido a lo largo de 1996 manteniendo reuniones de manera más individualizada, dado que sus necesidades y demandas son diferenciadas y específicas.

En lo que se refiere a la provincia de Salamanca, durante 1996 las Asociaciones de personas con discapacidad de la provincia se reunieron con la Gerencia Territorial de manera individualizada y en grupos en diversas ocasiones con motivo de la convocatoria de subvenciones; en las Comisiones de Seguimiento del Programa Helios; en la Comisión de Voluntariado, en las Comisiones de Seguimiento del Convenio de FECLAPS (mensualmente), para la organización y desarrollo de actividades a celebrar en dicha provincia con motivo del Día Europeo de las Personas con Discapacidad y para el

seguimiento y programación de actividades formativas ocupacionales.

Valladolid, a 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1847-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1847-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de construcción de una planta transformadora de lúpulo por el grupo Modelo, en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1847-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a la posible implantación de una planta de lúpulo en León.

En relación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

- Las posibles inversiones del Grupo Modelo en la provincia de León fueron sugeridas por altos cargos de la Junta de Castilla y León al Presidente del Grupo Modelo en contactos anteriores a la fecha mencionada en su pregunta.

- Expresamente, uno de los sectores que reclamaron el interés de dicho grupo fue precisamente el relacionado con la industria cervecera y expresamente el del lúpulo.

- Como consecuencia de ello, y por los Servicios de esta Consejería se elaboró un documento-reportaje de síntesis sobre la situación del cultivo y la industria del lúpulo en la provincia, a fin de facilitar el posicionamiento y el interés del grupo mencionado. Dicho documento fue transferido al mismo por idénticos cauces con los que se mantuvieron los contactos previos, teniendo previsto proseguir dichos contactos sobre la problemática señalada y otras distintas.

Valladolid, 27 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1857-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1857-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a previsiones sobre la realización del Centro de Salud San Ildefonso-La Granja, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta formulada con respuesta escrita P.E. 1857-I, por D. Félix Montes Jort Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización del Centro de Salud de San Ildefonso-La Granja, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El proyecto del Centro de Salud de San Ildefonso-La Granja, no se ha realizado, al estar pendiente la cesión por parte del Ayuntamiento de los terrenos donde debe ir ubicado el Centro de Salud.

En el año 1996 se han invertido 3.500.000 pts. en dotación de material médico quirúrgico y mobiliario, en las instalaciones sanitarias de la localidad de San Ildefonso-La Granja.

2º.- La Junta de Castilla y León tiene prevista la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Salud de San Ildefonso-La Granja tan pronto se cedan los terrenos y las posibilidades presupuestarias lo permitían.

Valladolid, 19 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1858-II y P.E. 1859-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1858-II y P.E. 1859-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Jaime González González, relativas a retraso en gestión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la provincia de León; y, cumplimiento de obligaciones tributarias en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en

la provincia de León; no suotivamente, (publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de febrero de 1997) declarados que se comprueban e inspeccionan son un porcentaje mínimo de las autoliquidaciones presentadas. Sin embargo y utilizando los mismos criterios que se indican en la pregunta para medir el tiempo de demora en la gestión (despachadas definitivas/pendientes) nos llevaría a afirmar que en el I.R.P.F., en Sociedades o en I.V.A. existe un retraso de decenas o centenas de años. Y esto, aunque estadísticamente pueda ser cierto, racionalmente no lo es.

Antes de contestar a las preguntas con respuesta escrita P.E. n.º 1858 y P.E. 1859, formuladas a la Junta de Castilla y León, el PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Como en el anterior boque Procurador D. Jaime González González que formuló para el Parlamento Socialista con vena crítica sus interesantes preguntas y ajuste a la realidad de los hechos relativos a la gestión de los Tributos Cedidos que todos los años realiza el Ministerio de Economía y Hacienda a todas las Comunidades Autónomas, sirven como parámetros de tipo estadístico para dar una idea de la eficacia de la gestión. Pero dicha eficacia se puede ver exclusivamente a nivel comparativo, dentro de una Comunidad Autónoma comparando los datos de diferentes años o de los diferentes Servicios Territoriales y a nivel del Estado Español comparando los datos de las diferentes Comunidades.

Los Tributos Cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas a través de la Ley 30/83 son los siguientes:

Impuesto sobre el Patrimonio.
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pero incluso esta medida también habría que matizarla en función del planteamiento de la gestión que haga cada Comunidad Autónoma. Efectivamente, teniendo en cuenta que los tributos cedidos la comprobación de valor en todos ellos el régimen obligatorio de presentación es el de declaración-liquidación, comúnmente conocido como "autoliquidación", con excepción del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en que es optativo. Es decir, en general es el sujeto pasivo el que tiene que presentar su declaración del impuesto, determinar la deuda tributaria y efectuar el ingreso correspondiente.

Es, por tanto, el Sujeto Pasivo el que tiene que declarar la Base Imponible del impuesto, que en el caso de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Tributos Cedidos más importantes por su volumen recaudatorio) es el "valor real" del bien transmitido.

Como se puede observar, dicho régimen de presentación es el mismo de los demás tributos que configuran el ordenamiento Tributario Español (Impuesto de la Renta, Sociedades, I.V.A., etc.).

Por ello, para considerar la gestión que se desarrolla hay que tener como referencia la que se efectúa en el conjunto del sistema tributario, por lo que cabe plantear la siguiente reflexión: Una vez que la Administración ha recibido las autoliquidaciones ¿Debe comprobar e investigar todas? Si la respuesta fuera positiva supondría que la Administración citaría a todos los contribuyentes incluso varias veces al año (en el caso de pagos a cuenta de I.R.P.F. e I.V.A.), lo cual llevaría a la paralización no sólo de la Administración sino también de los administrados.

res es una parte esencial de la función de la comprobación e investigación, hay que considerar que el artículo 52.1 de la Ley General Tributaria dispone: “El valor de las rentas, productos, bienes y demás elementos del hecho imponible PODRÁ ser comprobado por la Administración Tributaria con arreglo a los siguientes medios...”. Es decir, una Administración puede decidir comprobar en gestión los valores de todas las autoliquidaciones, de algunas, o no comprobar ninguna y que la

comprobación se realice posteriormente vía inspección. En este caso y utilizando los mismos criterios de medición señalados en la pregunta, los meses de demora serían 0 ya que todo lo que entra se daría por despachado en gestión.

En nuestra Comunidad se desarrolla un sistema de gestión riguroso, aunque luego, en función de unas estadísticas mal interpretadas, pueda parecer que tenemos una demora excesiva en resolver un expediente. Efectivamente, nosotros lo que hacemos es en vía gestión, que es mucho menos costosa en tiempo y esfuerzo que a través de inspección, realizar las comprobaciones oportunas de TODOS los expedientes que entran, incluyendo las oportunas comprobaciones de valores declarados, con lo cual se garantiza un trato por igual a todos los contribuyentes (que sería distinto si sólo se comprobara e inspeccionara a unos pocos).

Además conviene señalar que en muchas de las comprobaciones que se realizan, el contribuyente ha declarado bien y por tanto no da lugar a ingresos adicionales. Es decir, en los expedientes que hay pendientes de despachar, en la mayoría de ellos el contribuyente ya ha efectuado el ingreso y su revisión posterior puede dar lugar o no a liquidaciones complementarias que en todo caso son de poca cuantía si se compara con el ingreso que inicialmente se ha realizado. Con esta explicación se pretende salir al paso sobre informaciones de cantidades astronómicas pendientes de recaudar con motivo de retrasos de gestión. Evidentemente en un régimen de autoliquidaciones el potencial de recaudación complementaria es muy limitado, por desgracia para las arcas de la Comunidad.

En resumen, los datos de gestión del informe de la Inspección de Servicios hay que saberlos manejar e interpretar de una forma adecuada y racional. A título de ejemplo se puede ver que si una oficina no tiene que resolver ningún recurso a lo largo del año y a finales de diciembre le entra uno que, evidentemente, no le da tiempo a despacharlo, según el criterio utilizado para ver los meses de demora, éstos serían infinitos, cuando si se piensa de una forma racional lo normal es que se resuelva en los primeros meses del año siguiente.

Ahora bien, los datos sobre expedientes despachados, meses de demora, etc... son útiles para observar la evolución de la eficacia en la gestión y a tales efectos a continuación se exponen los de 1996 y su comparación con 1995:

Como se puede observar la mejora en la gestión en 1996 ha sido evidente e incluso esperamos mejorarla en 1997.

Por todo ello y en contestación a las preguntas formuladas por el Sr. Procurador se informa lo siguiente:

1º.- Los intereses y derechos de los contribuyentes de la Comunidad de Castilla y León están perfectamente garantizados ya que la administración tributaria se ajusta

en sus actuaciones a la legalidad vigente: Ley General Tributaria, leyes reguladoras de cada impuesto y normas de desarrollo de las mismas. En cuanto a los intereses de la Hacienda de la Comunidad, que es por donde parecen dirigidas sus preguntas, los mismos están garantizados ya que en esta Administración se intenta revisar todas las declaraciones que se presenten girándose las liquidaciones a que den lugar. Prueba de ello es el gran número de liquidaciones realizadas el pasado año 1996.

2º.- En 1996 en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda se han despachado tanto en Transmisiones Patrimoniales como en Sucesiones muchos más expedientes que los que han entrado, incrementando de forma importante el índice de actividad respecto al año anterior y reduciéndose significativamente los meses de demora.

En las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo del Registrador de la Propiedad se ha mejorado sustancialmente en índice de actividad respecto al año anterior, ya que también se han reducido los meses de demora existentes. Sin embargo, todavía en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones no se ha conseguido el ritmo de despachar los mismos expedientes que entran, en este aspecto es en el que se está incidiendo actualmente para conseguir una mejora sustancial en el año 1997. Además conviene recordar que según el convenio actualmente vigente (de fecha 8 de junio de 1995) lo honorarios que perciben las Oficinas Liquidadoras están en función de la productividad de las mismas, por lo que son las más interesadas en despachar el mayor número de expedientes.

3º.- Los datos relativos a recursos correspondientes a oficinas gestoras en las que existe un pequeño número pueden dar lugar a deformaciones estadísticas y desviaciones muy importantes sobre la media, que a nivel de la Comunidad Autónoma se sitúa a 31 de diciembre de 1995 en 10,4 meses. Efectivamente es una media alta que tratamos de reducir, pero hay que señalar que la mayoría de las reclamaciones que se presentan son contra las valoraciones efectuadas y ello implica el reabrir un número importante de expedientes de comprobación de valores con los trámites que ello conlleva (en los expedientes de sucesión puede existir valoración de otras Comunidades y nuevamente hay que enviar el expediente a dicha Comunidad). Además no hay que olvidar que el contribuyente siempre tiene la posibilidad de acudir directamente o por desestimación presunta, a los 30 días de interponer el recurso previo, a los Tribunales Económicos Administrativos.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1861-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1861-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a fechas de las transferencias a beneficiados por subvenciones a actividades etnográficas o etnológicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1861, formulada por la Procuradora D^{ña}. Carmen García-Rosado y García, relativa a fechas de las transferencias a beneficiados por subvenciones a actividades etnográficas o etnológicas.

De los proyectos justificados en la forma y plazo establecidos en la convocatoria se han efectuado por la Tesorería de la Junta de Castilla y León las siguientes transferencias a los beneficiarios que se indican:

- Instituto Leonés de Cultura: anticipo 100% , con fecha 4-10-96.

- Universidad de Valladolid: anticipo del 70%, con fecha 4-10-96.

- Liquidación a D^{ña}. María Soledad Temprano del 100% de la subvención, con fecha 6-12-97.

- Liquidación a D. Manuel Fernández del 100% de la subvención, con fecha 17-01-97.

Valladolid, 4 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1862-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1862-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de objetivos y proyectos del Presidente de la Comuni-

dad en esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0401862, formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de objetivos y proyectos del ejecutivo de la Comunidad Autónoma.

1.- ¿Cree usted que se darían, pues, las condiciones para convocar nuevas Elecciones?

De acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora del régimen electoral general, y especialmente en el art. 11.1 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 2.1 y 3 de la Ley 1/1996 de 27 de marzo, reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, la convocatoria de elecciones la realizará el Presidente de la Junta de Castilla y León mediante Decreto, de manera que su celebración coincida con las consultas electorales de otras Comunidades Autónomas o cuando se acuerde la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León previa deliberación de la Junta y bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente.

2.- ¿A qué piensa dedicarse el Ejecutivo el resto de la Legislatura?

En el tiempo que queda para concluir esta Legislatura el Gobierno Regional se dedicará a llevar a cabo el resto de los objetivos y proyectos fijados en su investidura, así como todos aquellos otros que el Gobierno Regional entiende beneficiosos para todos los Castellanos y Leoneses.

Valladolid, a 4 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1863-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1863-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento de los proyectos del discurso de investidura a 12-12-96 concernientes a la Consejería de Educación y Cultura,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1863, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a la ejecución de los objetivos y proyectos enunciados y fijados en la investidura del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta estableció en su discurso de investidura una serie de objetivos y proyectos relativos a las materias competencia de esta Consejería de Educación y Cultura.

El cumplimiento de todos aquellos compromisos derivados del discurso de investidura del Presidente de la Comunidad que son competencia de esta Consejería están en un porcentaje de ejecución muy elevado.

Valladolid, 24 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1864-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1864-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para apoyo a Teatros Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta Parlamentaria, P.E. 1864 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, referente al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a entidades locales para apoyo a la gestión y funcionamiento de teatros públicos

1º.- El 6 de febrero de 1996.

2º.- El plazo de presentación de solicitudes acabó el día 29 de febrero de 1996.

3º.- La Junta resolvió la concesión de ayudas el día 21 de junio de 1996.

4º.- Ver anexo.

5º.- Ver anexo.

Valladolid, 18 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1865-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1865-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para inversiones en Museos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta Parlamentaria, P.E. 1865 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, referente al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a entidades locales para inversiones en sus museos.

1.º.- El 6 de febrero de 1996.

2.º.- A los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de Convocatoria.

3.º.- El 11 de junio de 1996.

4.º.- Ver anexo.

5.º.- Ver anexo.

Valladolid, 24 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1866-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1866-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Instituciones Eclesiásticas para Museos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1866 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, referente al presupuesto de 1966 y en relación a las subvenciones a instituciones eclesíásticas para mejora de las instalaciones y equipamientos de sus museos.

1.º.- El 20 de diciembre de 1995.

2.º.- A los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de Convocatoria.

3.º.- El 27 de mayo de 1996.

4.º.- Ver anexo.

5.º.- Ver anexo.

Valladolid, 24 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1867-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1867-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Instituciones Eclesiásticas para Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1867 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, referente al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a instituciones eclesíásticas para mejora de las instalaciones y equipamientos de sus bibliotecas.

1.º.- El 20 de diciembre de 1995.

2.º.- A los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de Convocatoria.

3.º.- El 21 de mayo de 1996.

4.º- Ver anexo.

5.º- Ver anexo.

Valladolid, 24 de Febrero de 1997

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1868-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1868-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Instituciones Eclesiásticas para Archivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1868 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, referente al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a instituciones eclesíásticas para mejora de las instalaciones y equipamientos de sus archivos.

1.º- El 20 de diciembre de 1995.

2.º- A los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de Convocatoria.

3.º- El 21 de mayo de 1996.

4.º- Ver anexo.

5.º- Ver anexo.

Valladolid, 24 de Febrero de 1997

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1869-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1869-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para Bibliotecas y Agencias de Lectura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1869 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, referente al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a entidades locales para mejora de las instalaciones y equipamientos de bibliotecas y agencias de lecturas municipales y provinciales.

1.º- El 6 de febrero de 1996.

2.º- A los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de Convocatoria.

3.º- El 16 de julio de 1996.

4.º- Ver anexo.

5.º- Ver anexo.

Valladolid, 24 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1870-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1870-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para Archivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1870 formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, referente al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a entidades locales para mejora de las instalaciones y equipamientos de archivos Municipales y Provinciales.

1.º- El 6 de febrero de 1996.

2.º- A los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de Convocatoria.

3.º- El 16 de julio de 1996.

4.º- Ver anexo.

5.º- Ver anexo.

Valladolid, 24 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

VER ANEXO

P.E. 1871-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1871-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Casas Regionales y Provinciales vinculadas a Castilla y León fuera de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, P.E. 1871, referente al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a casas regionales y provinciales vinculadas a Castilla y León y ubicadas fuera de nuestra Región para realizar actividades culturales.

1.º- Día 20 de diciembre de 1995

2.º- Día 8 de febrero de 1996

3.º- Día 3 de julio de 1996

4.º- Ver anexo.

5.º- Ver anexo.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1872-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1872-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Galerías de Arte y empresas españolas de promoción de Artes Plásticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E./1872 formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a galerías de arte y empresas españolas dedicadas a la promoción de artistas.

1. El día 20 de diciembre de 1995.

2. El 31 de septiembre de 1996

3. La última concesión de ayudas se resolvió con fecha de octubre de 1996.

4. Ver anexo.

5. Ver anexo.

Valladolid, a 18 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1873-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1873-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Municipios para Actividades sobre el «Camino de Santiago», publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1873 formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, relativa al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a Municipios de Castilla y León para realizar actividades culturales relacionadas con "El Camino de Santiago".

1.- 6 de febrero de 1996.

2.- El 29 de febrero de 1996.

3.- 28 de junio de 1996.

4.- Ver anexo.

5.- Ver anexo.

Valladolid, 18 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1874-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1874-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Grupos y Asociaciones sin fines de lucro para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1874 formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-

Rosado García, relativa al presupuesto de 1996 y en relación a las subvenciones a grupos y asociaciones sin fines de lucro para realizar actividades culturales.

1.- 20 de diciembre de 1995.

2.- El 16 de enero de 1996.

3.- Parcialmente Orden de 20 de junio de 1996. Definitiva Orden 22 de agosto de 1996.

4.- Ver anexo.

5.- Ver anexo.

Valladolid, 18 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

P.E. 1875-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1875-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inversiones realizadas en la Iglesia de San Salvador en Pozancos (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, P.E. 1875, Relativa a la Declaración como bien de interés cultural de la Iglesia parroquial de San Salvador en la localidad de Pozancos perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

1.º) No ha habido intervención por parte de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 21 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1876-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1876-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a costes e ingresos de las promociones públicas de viviendas realizadas en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1876 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a costes e ingresos de las promociones públicas de viviendas realizadas en 1996.

El coste económico global de los Grupos de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cuya construcción finalizó el pasado año de 1996, siendo recibidas las obras durante ese año por la Administración Regional, ascendió a un total de 7.412.615.298 pesetas, teniendo en cuenta que el cálculo de los ingresos a obtener una vez se adjudiquen a sus futuros usuarios es muy variado dado que depende de factores como la superficie útil, el área homogénea en que se encuentran, el módulo vigente, así como la posibilidad de que disponga de garaje y/o trastero.

En todo caso, puede indicarse que, como criterio general, las viviendas se valorarán teniendo en cuenta el módulo vigente en el año de la firma del contrato de compraventa, aplicando sobre la superficie útil de cada una de ellas el 90% de citado módulo.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1877-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1877-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a conversión del Palacio Ducal de Lerma en Parador Nacional, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, REF. P.E./0401877 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a conversión del Palacio Ducal de Lerma en Parador Nacional.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La Junta de Castilla y León tiene conocimiento, a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), competente en la fijación de estrategias y planificación de los Paradores, así como de la sociedad "Paradores de Turismo de España", del inicio de las gestiones con la propiedad del Palacio Ducal de Lerma, al fin de convertirlo en Parador de Turismo.

En el caso de que el Palacio Ducal de Lerma fuera convertido en Parador de Turismo, pasaría a formar parte del Patrimonio del Estado, con la adscripción al Instituto de Turismo de España, a quien correspondería la realización de las inversiones, tal y como se establece en el artículo 2.b del Real Decreto 2615/1996, de 20 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del citado Instituto.

En todo caso, la Junta de Castilla y León está dispuesta a contribuir, dentro de sus competencias y posibilidades presupuestarias, a cuantos proyectos de inversión redunden en la potenciación de nuestra Comunidad como destino turístico.

La Junta de Castilla y León se mantiene en continuo contacto con el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y con la Sociedad de Paradores de Turismo de España, a fin de apoyar y facilitar cuantas gestiones sean necesarias para la creación del nuevo Parador en Lerma, así como todas aquellas acciones que sirvan de apoyo a la mejora y modernización de instalaciones y la mayor calidad en los servicios turísticos en nuestra Región.

Valladolid, 21 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1878-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1878-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subasta pública de productos obtenidos por tratamientos selvícolas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 0401878 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y relativa a subasta pública de productos obtenidos por tratamientos selvícolas en Valle de Valdelaguna (Burgos).

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos ha autorizado la ejecución de tratamientos selvícolas y posterior venta en origen de los productos resultantes, en varios acebales de Valle de Valdelaguna (Burgos) conforme al artículo 4.º de la Orden de 14 de diciembre de 1992.

Las ramas muertas y zonas puntisecas no han tenido adjudicatario y se han quemado igual que se hace con gran parte de los restos de otros aprovechamientos selvícolas.

Las ramillas con fruto han sido adjudicadas a D. Jesús Martín Pérez, en Tolbaños de Abajo y a D. Rodrigo Vicente Zuazquita en Huerta de Abajo y Huerta de Arriba.

Para las cortas se ha tenido en cuenta que el objetivo es conseguir una rotación de nueve años, y que las podas originan fructificación, por lo que se cree que éstas no inciden negativamente en la alimentación faunística en época de invierno.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1879-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1879-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a grietas en los muros de contención de las lagunas de Neila, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 0401879 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida relativa a grietas en los muros de contención de las Lagunas de Neila (Burgos).

En otoño de 1996 se detecta en la laguna Larga una fisura en la presa de tierra que se localiza en la unión del muro con la aleta de desagüe.

Desde ese momento se establece una vigilancia permanente para hacer un seguimiento in situ de la evolución de las filtraciones de la laguna.

Las condiciones climáticas de la zona en los meses de invierno hacen prácticamente imposible la realización de las actuaciones que se estiman necesarias y que conllevan el vaciado de la laguna Larga.

De la vigilancia y seguimiento efectuados en los últimos meses se desprende que actualmente la situación se ha estabilizado.

El día 20 del mes de febrero de 1997 se detectó una filtración en la Laguna de la Cascada y el día 24 se observó un pequeño deslizamiento de la presa de contención y para evitar posibles complicaciones se ha comenzado a desembalsar la misma mediante bombeos.

Debido a la nieve y el hielo acumulado no es posible determinar, a la fecha de hoy, cuáles van a ser los trabajos necesarios a realizar en la Laguna Corta y en la Laguna Larga, aunque todo hace indicar que posiblemente haya que proceder también a su vaciado.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1882-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1882-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 y previstas en 1997, publicada

en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1882 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 y previstas en 1997.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, contrató durante el pasado año la construcción de un número total de 770 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, cuya entrega final aparece condicionada por el propio proceso de ejecución de las obras y selección de adjudicatarios, siendo la previsión inicial de inversiones para 1997 la contenida en el propio Anexo de Inversiones Reales del Proyecto de Presupuestos para ese ejercicio.

En todo caso, las promociones de Vivienda Pública contratadas durante 1996 son las siguientes:

- * 14 viviendas en Ávila.
- * 16 viviendas en Piedrahíta.
- * 15 viviendas en El Barco de Ávila.
- * 32 viviendas en Melgar de Fernamental.
- * 18 viviendas en Magaz de Abajo.
- * 78 viviendas en Ponferrada.
- * 30 viviendas en Valencia de Don Juan.
- * 12 viviendas en Fuentes de Nava.
- * 96 viviendas en Palencia.
- * 20 viviendas en Lumbrerales.
- * 30 viviendas en Peñaranda de Bracamonte.
- * 20 viviendas en Coca.
- * 16 viviendas en San Pedro de Manrique.
- * 76 viviendas en Soria.
- * 24 viviendas en Ólvega.
- * 111 viviendas en Valladolid.
- * 26 viviendas en Valladolid.
- * 40 viviendas en Fuentesauco.
- * 31 viviendas en Puebla de Sanabria.
- * 25 viviendas en Zamora.
- * 40 viviendas en Benavente.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1883-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1883-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retraso en la entrega de promociones de viviendas públicas en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 1.883 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a retraso en la entrega de promociones de viviendas públicas en Burgos.

El Grupo de 260 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la ciudad de Burgos, objeto de la presente Pregunta, se encuentran en la actualidad en proceso de adjudicación, pendiente de la resolución de las alegaciones y denuncias presentadas a la lista provisional para su elevación a definitiva, si bien no es posible fijar con exactitud su fecha de entrega habida cuenta el elevado número de solicitudes presentadas (1.700), así como de alegaciones (449) y denuncias (33) formuladas, lo que necesariamente complica y alarga el proceso de selección de adjudicatarios.

En todo caso, y respecto de posibles medidas para incorporar un procedimiento más ágil en las adjudicaciones de Viviendas de Promoción Pública, la Consejería está realizando un estudio sobre la posible modificación de la normativa aplicable en esta materia con la finalidad básica de acortar en el tiempo el proceso de adjudicación, si bien cualquier modificación en este campo debe asegurar las garantías jurídicas de los interesados en el procedimiento y la transparencia de la gestión, compatibilizando correctamente garantías y rapidez.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1884-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1884-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a medidas adoptadas para evi-

tar el levantamiento de vías férreas cerradas y dar utilidad a determinadas líneas férreas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 1.884 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a medidas adoptadas para evitar el levantamiento de vías férreas cerradas y dar utilidad a determinadas líneas férreas.

La Junta de Castilla y León ha venido manteniendo en reiteradas ocasiones y con toda claridad su oposición al desmantelamiento de líneas férreas en nuestra Comunidad Autónoma en tanto no se formulen planes alternativos para el uso y rentabilidad de estas infraestructuras, posicionamiento especialmente visible respecto de la decisión adoptada por el Gobierno de la Nación el pasado año de 1995, y a la que se refieren los Antecedentes de la presente Pregunta, si bien esta decisión se encuentra en suspenso, sin que, en lo que conoce la Junta de Castilla y León, se hayan desarrollado iniciativas para el empleo de la infraestructura existente o de los terrenos por lo que discurre su trazado.

No obstante, es preciso recordar cómo esta infraestructura está constituida por bienes Patrimonio del Estado y su explotación está adscrita a la Empresa Pública RENFE, por lo que no corresponde a la Administración Regional la función de dar utilidad a dichas líneas, sin perjuicio de manifestar su apoyo a las iniciativas o proyectos que puedan surgir y permitan rentabilizarla.

Valladolid, 6 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1885-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1885-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre simulacro de emergencia en el entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0401885, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre simulacro de emergencia en el entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña.

1.- La Ley 2/1985 de 21 de enero, sobre Protección Civil, en su artículo 8 determina que el Gobierno aprobará una Norma Básica de Protección Civil que contendrá las Directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales y de los Planes Especiales.

2.- De acuerdo con el artículo 2 de la Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, las Administraciones Públicas elaborarán y aprobarán con arreglo a sus competencias: Planes Territoriales y Planes Especiales.

3.- El artículo 6 de dicho Decreto, indica los riesgos que serán objeto de Planes Especiales entre los cuales cita en primer lugar las Emergencias Nucleares.

4.- Por último el artículo 7.1 del mencionado Decreto matiza que los Planes Básicos para los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear, son aquellos cuya aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos, la competencia y responsabilidad del Estado abarca todas las fases de la Planificación, incluyendo la relativa a la prevención (vigilancia y control de las emergencias potenciales, con el concurso de los organismos competentes), la implantación, el mantenimiento de la efectividad, la información a las administraciones afectadas, a la población y la dirección de todas las actuaciones, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones Públicas.

5.- En concordancia con lo anterior la Administración del Estado ha aprobado el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLANBEN) por Orden de 29 de marzo de 1989 y el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU) por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990, donde queda clara la competencia total de la Administración del Estado, y donde la participación de la Junta de Castilla y León se reduce a la propuesta del Jefe del Grupo Sanitario que será designado por el Director del Plan.

6.- De cualquier forma, y debido a la convocatoria del representante aludido en el párrafo anterior, conocemos que el 27 de diciembre de 1996 se hizo un ejercicio de Actuación para comprobar el funcionamiento de los Planes Municipales y el Plan de Alerta a la Población, encuadrados ambos dentro del PENBU. Así mismo tenemos noticia de un simulacro realizado con anterioridad a este ejercicio.

Valladolid, a 4 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Por ello, para considerar P.E. 1886 y P.E. 1887, hay que tener como referencia la que se efectúa en el conjunto del sistema tributario, por lo que cabe plantear la siguiente reflexión: ¿Debe comprobarse y investigar todas? Si la respuesta fuera positiva supondría que la Administración haría a todos los contribuyentes recibido las autoliquidaciones. Debe comprobarse y investigar todas? Si la respuesta fuera positiva supondría que la Administración haría a todos los contribuyentes recibido las autoliquidaciones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Administración de la Junta de Castilla y León, se ordena a la Administración de la Junta de Castilla y León, a todos los contribuyentes incluido varias veces al año (en el caso de pagos a cuenta de I.R.P.F. e I.V.A.) que las Prácticas formuladas por el Procurador D. Félix Muñoz también de los administradores gestión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de Segovia, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997, los datos declarados que se comprueban e inspeccionan son un porcentaje mínimo, de las autoliquidaciones presentadas. Sin embargo y utilizando los mismos criterios que se indican en la pregunta para medir el tiempo de demora en la gestión (despachadas definitivas pendientes) nos llevaría a afirmar que en el I.R.P.F., en Sociedades o en I.V.A. existe un retraso de decenas o centenas de años. Y esto, aunque estadísticamente pueda ser cierto, racionalmente no lo es.

Antes de contestar a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. n.º 1886 y P.E. n.º 1887, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Muñoz, los datos del Grupo Parlamentario Socialista, en general, son que esta información no se ajusta a la realidad. Dichos datos que están sacados de los libros de cuentas que todos los años realiza el Ministerio de Economía y Hacienda a todas las Comunidades Autónomas, sirven de base para el tipo de estadística que se nos muestra de la eficacia de la gestión. Pero dicha eficacia se puede ver exclusivamente a nivel comparativo, dentro de una Comunidad Autónoma comparando los datos de diferentes años de observaciones. Se dan a conocer territorialmente y a nivel del Estado Español comparando los datos de las diferentes Comunidades. Actos Jurídicos Documentados. Impuesto sobre el Patrimonio. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto sobre el Lujo (derogado).

Pero incluso esta medida también habría que matizarla en función del planteamiento de la gestión que haga - Tasa Fiscal sobre el Juego. En todos ellos el régimen obligatorio de presentación es el de declaración-liquidación, comúnmente conocido como "autoliquidación", con excepción del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en que es optativo. Es decir, en general es el sujeto pasivo el que tiene que presentar su declaración del impuesto, determinar la deuda tributaria y efectuar el ingreso correspondiente.

Es, por tanto, el Sujeto Pasivo el que tiene que declarar la Base Imponible del impuesto, que en el caso de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Tributos Cedidos más importantes por su volumen recaudatorio) es el "valor real" del bien transmitido. Como se puede observar, dicho régimen de presentación es el mismo de los demás tributos que configuran el ordenamiento Tributario Español (Impuesto de la Renta, Sociedades, I.V.A., etc.).

cada Comunidad Autónoma. Efectivamente, teniendo en cuenta que en los tributos cedidos la comprobación de valores es una parte esencial de la función de la compro-

bación e investigación, hay que considerar que el artículo 52.1 de la Ley General Tributaria dispone: "El valor de las rentas, productos, bienes y demás elementos del hecho imponible PODRÁ ser comprobado por la Administración Tributaria con arreglo a los siguientes medios...". Es decir, una Administración puede decidir comprobar en gestión los valores de todas las autoliquidaciones, de algunas, o no comprobar ninguna y que la comprobación se realice posteriormente vía inspección. En este caso y utilizando los mismos criterios de medición señalados en la pregunta, los meses de demora sería 0 ya que todo lo que entra se daría por despachado en gestión.

En nuestra Comunidad se desarrolla un sistema de gestión riguroso, aunque luego, en función de unas estadísticas mal interpretadas, pueda parecer que tenemos una demora excesiva en resolver un expediente. Efectivamente, nosotros lo que hacemos es en vía gestión, que es mucho menos costosa en tiempo y esfuerzo que a través de inspección, realizar las comprobaciones oportunas de TODOS los expedientes que entran, incluyendo las oportunas comprobaciones de valores declarados, con lo cual se garantiza un trato por igual a todos los contribuyentes (que sería distinto si sólo se comprobara e inspeccionara a unos pocos).

Además conviene señalar que en muchas de las comprobaciones que se realizan, el contribuyente ha declarado bien y por tanto no da lugar a ingresos adicionales. Es decir, en los expedientes que hay pendientes de despachar, en la mayoría de ellos el contribuyente ya ha efectuado el ingreso y su revisión posterior puede dar lugar o no a liquidaciones complementarias que en todo caso son de poca cuantía si se compara con el ingreso que inicialmente se ha realizado. Con esta explicación se pretende salir al paso sobre informaciones de cantidades astronómicas pendientes de recaudar con motivo de retrasos de gestión. Evidentemente en un régimen de autoliquidaciones el potencial de recaudación complementaria es muy limitado, por desgracia para las arcas de la Comunidad.

En resumen, los datos de gestión del informe de la Inspección de Servicios hay que saberlos manejar e interpretar de una forma adecuada y racional. A título de ejemplo se puede ver que si una oficina no tiene que resolver ningún recurso a lo largo del año y a finales de diciembre le entra 1 que, evidentemente, no le da tiempo a despacharlo, según el criterio utilizado para ver los meses de demora, éstos serían infinitos, cuando si se piensa de una forma racional lo normal es que se resuelva en los primeros meses del año siguiente.

Ahora bien, los datos sobre expedientes despachados, meses de demora, etc... son útiles para observar la evaluación de la eficacia en la gestión y a tales efectos a continuación se exponen los de 1996 y su comparación con 1995:

Como se puede observar la mejora en la gestión en 1996 ha sido evidente e incluso esperamos mejorarla en

1997.

Por todo ello y en contestación a las preguntas formuladas por el Sr. Procurador se informa lo siguiente:

1º.- Los intereses y derechos de los contribuyentes de la Comunidad de Castilla y León están perfectamente garantizados ya que la administración tributaria se ajusta en sus actuaciones a la legalidad vigente: Ley General Tributaria, leyes reguladoras de cada impuesto y normas de desarrollo de las mismas. En cuanto a los intereses de la Hacienda de la Comunidad, que es por donde parecen dirigidas sus preguntas, los mismos están garantizados ya que en esta Administración se intenta revisar todas las declaraciones que se presenten girándose las liquidaciones a que den lugar. Prueba de ello es el gran número de liquidaciones realizadas el pasado año 1996.

2º.- En 1996 en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda se han despachado tanto en Transmisiones Patrimoniales como en Sucesiones muchos más expedientes que los que han entrado, incrementado de forma importante el índice de actividad respecto al año anterior y reduciéndose significativamente los meses de demora.

En las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo del Registrador de la Propiedad se ha mejorado sustancialmente en índice de actividad respecto al año anterior, ya que también se han reducido los meses de demora existentes. Sin embargo, todavía en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones no se ha conseguido el ritmo de despachar los mismo expedientes que entran, en este aspecto es en el que se está incidiendo actualmente para conseguir una mejora sustancial en el año 1997. Además conviene recordar que según el convenio actualmente vigente (de fecha 8 de junio de 1995) los honorarios que perciben las Oficinas Liquidadoras están en función de la productividad de las mismas, por lo que son las más interesadas en despachar el mayor número de expedientes.

3º.- Los datos relativos a recursos correspondientes oficinas gestoras en las que existe un pequeño número pueden dar lugar a deformaciones estadísticas y desviaciones muy importantes sobre la media, que a nivel de la Comunidad Autónoma se sitúa a 31 de diciembre de 1995 en 10,4 meses. Efectivamente es una media alta que tratamos de reducir, pero hay que señalar que la mayoría de las reclamaciones que se presentan son contra las valoraciones efectuadas y ello implica el reabrir un número importante de expedientes de comprobación de valores con los trámites que ello conlleva (en los expedientes de sucesión puede existir valoración de otras Comunidades y nuevamente hay que enviar el expediente a dicha Comunidad). Además no hay que olvidar que el contribuyente siempre tiene la posibilidad de acudir directamente o por desestimación presunta, a los 30 días de interponer el recurso previo, a los Tribunales Económicos Administrativos.

Valladolid, 3 marzo de 1997

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1888-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1888-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones a inversión y mantenimiento del empleo a empresas del sector textil de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0401888 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a inversión y mantenimiento del empleo a empresas del sector textil de Burgos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que han sido concedidas ayudas a las empresas "Calcetines Burgos" y a "Grupo Mptas."

Por su parte, la empresa "Calcetines Marcor" participa en un 20% en "GRUPO M, S.L."

Estas subvenciones se concretan de la siguiente forma:

• "CALCETINES BURGOS"

Incentivos Territoriales:

- Fecha de solicitud: 11 de mayo de 1992.
- Actividad: Fabricación de calcetines.
- Localización: Término municipal de Burgos.
- Inversión: 60.104.000 Ptas.
- Subvención: 18.031.200 Ptas.
- Puestos de trabajo: Crear 11 y mantener 38.

Crédito Anticipo:

- Resolución: 4 de octubre de 1993, por la que se subvencionan los intereses y gastos de un crédito de 18.031.000 Ptas. (importe de la subvención concedida).
- Importe liquidado: 4.778.214 Ptas.

• "GRUPO M"

Incentivos Regionales:

- Fecha de solicitud: 16 de diciembre de 1992.
- Actividad: Calcetería.
- Localización: Término municipal de Burgos.
- Inversión: 106.438.000 Ptas.
- Subvención: 12.772.560 Ptas.
- Puesto de trabajo: Crear 13 y mantener 2.

Incentivos Territoriales:

- Fecha de solicitud: 15 enero de 1994.
- Actividad: Fabricación de calcetines y complementos.
- Localización: Término municipal de Burgos.
- Inversión: 36.670.000 Ptas.
- Puestos de trabajo: Crear 3 y mantener 15.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1889-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1889-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con el Gobierno de Lisboa para el estudio conjunto del futuro de los Yacimientos Arqueológicos de la Foz de Cõa y Siega Verde, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta P.E. 1889 efectuada por D.ª Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al yacimiento de Siega Verde (Salamanca).

1º Se han mantenido contactos con representantes del IPPAR de la Región Centro de Portugal, en Salamanca, los días 4 y 5 de noviembre de 1996.

Valladolid, 20 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1890-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1890-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a cantidades pagadas y pendientes realizar por la expropiación forzosa de solares y edificios en construcción sitios entre determinadas calles de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, P.E. 1890, referente a los pagos por expropiación forzosa de solares y edificios en las calles Alamillo, Ochoa Ondategui, Avda. del Padre Claret y Plaza de Artillería, en Segovia.

1.º.- La cantidad total asciende a 499.468.060 pts. por los siguientes conceptos:

Pago de justiprecio:

A favor de IMPROGARSA, 233.261.998.- pts. Fecha 5 de julio de 1990.

A favor de D. Ramón Marinas Gómez, 30.502.972.- pts. Fecha 31 de mayo de 1990.

Pago intereses de demora:

A favor de IMPROGARSA, 30.623.999.- pts.

A favor de D. Ramón Marinas Gómez, 3.798.245.- pts.

Fecha: mayo 1991.

Pago perjuicios como consecuencia de la paralización de las obras en la parte del edificio no expropiado:

- 130.975.639.- pts. a favor de IMPROGARSA.

- Por intereses de demora a favor de IMPROGARSA: 70.305.207.- pts.

Fecha: 28 de diciembre de 1995 autorización del gasto.

2º y 3º.- Posiblemente los interesados podrían reclamar por los perjuicios ocasionados por la paralización. La cantidad no está evaluada en estos momentos.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1891-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1891-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a modificación de la mediana de la autovía Ponferrada-Cubillos y construcción de accesos a Columbrianos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 1.891 formulada por D. José L. Conde Valdés, relativa a modificación de la mediana de la autovía Ponferrada-Cubillos y construcción de accesos a Columbrianos.

La Consejería de Fomento tiene prevista en las obras de la carretera C-631 la ejecución de tres accesos en la localidad de Columbrianos, que se corresponden con los accesos mencionados en los Antecedentes de la presente Pregunta y que son El Molino, La Venta y La Iglesia.

Valladolid, 6 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1892-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1892-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a redacción y ejecución del proyecto de Concentración Parcelaria en Palazuelo de Boñar (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1892-I a la Consejería de Agricultura y Ganadería, ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el Ilmo. Sr. Procurador del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, D. José Luis Conde Valdés.

1º.- Está terminada la Concentración Parcelaria de los Sectores I y III de la zona de BOÑAR-VEGAQUEMADA. El Proyecto de Concentración del Sector II fue aprobado y publicado, y en este momento, se encuentra pendiente el Acuerdo de Concentración, cuya redacción y publicación está prevista para mediados del año actual.

2º.- No existen problemas que impidan la concentración de referencia, aunque han existido algunos que han sido causa de retraso en el desarrollo de los trabajos. Uno de ellos ha sido la negativa de la Comunidad de Regantes a asumir los compromisos de reintegro correspondientes a unas obras de mejora en el regadío, lo que ha obligado a desistir de la realización de las mismas y a rehacer parcialmente los trabajos del Proyecto de Concentración primeramente redactados. Otro ha sido el hecho de verse afectada la zona por la obra de la C-626 de Cervera de Pisurga a la Magdalena, por Guardo, con una serie de expropiaciones que han obligado, asimismo, a modificar el Proyecto de Concentración de referencia.

Valladolid, a 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA
Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1893-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1893-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a informe de la Comisión Nacional de Seguridad Minera sobre la explosión de grisú en el Grupo Minero «Río de Combustibles» de Fabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0401893 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a informe de la Comisión Nacional de Seguridad Minera sobre la explosión de Grisú en el grupo minero "Río de Combustibles" de Fabero.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

La Junta de Castilla y León no ha recibido el informe de la Comisión de Seguridad Minera.

La constitución de la Comisión Regional de Seguridad Minera fue aprobada en Pleno que celebró la Comi-

sión Regional de Minería, de fecha 5 de noviembre de 1996, y el accidente ocurrió el día 20 de septiembre de 1996, por lo que no ha sido posible que aquella lo haya tratado.

A raíz del accidente ocurrido en el Grupo Minero "Río de Combustibles", la Junta de Castilla y León ordenó la paralización de todas las labores, hasta tanto no hagan las correcciones oportunas en el circuito de ventilación y la Autoridad Minera dé a ello su aprobación.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1894-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1894-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a puesta en marcha del proyecto de depuración de las aguas del río Burbia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401894, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a depuración de aguas en el río Burbia.

Dentro del proyecto de Plan Hidrológico del Sil, la Confederación Hidrográfica del Norte ha estudiado la depuración de los núcleos de población más significativos de dicha cuenca mediante sistemas mancomunados.

En la Consejería de Medio Ambiente y O.T. se desconoce el compromiso del anterior Ministerio del MOPTMA sobre la financiación de citadas obras.

El 11 de abril de 1994, se firmó un Protocolo con este Ministerio, ratificado posteriormente por el convenio de 30 de mayo de 1995, para la ejecución de la primera etapa del Plan Regional de Saneamiento. Las actuaciones en el Sil están recogidas en el Plan Regional de Saneamiento y programadas para la segunda etapa.

No obstante se ha tramitado una petición sobre la posibilidad de incluir estas obras en un programa especial para las cuencas mineras.

Por otra parte, se ha recibido una solicitud del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para construir un colector, por importe de 43 millones de pts.

Valladolid, 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1895-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1895-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a diversos extremos sobre la ejecución del Contrato de las Obras de Abastecimiento a Muelas de los Caballeros (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 0401895 formulada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto y relativa al contrato de obras de abastecimiento de aguas a Muelas de los Caballeros (Zamora).

Con fecha 21 de enero de 1997 se ha solicitado informe al Director de las obras, así como al contratista en relación con otro informe emitido por el Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros donde manifestaba algunas de las cuestiones planteadas en la pregunta.

Una vez sean contrastados dichos informes, funcionarios de la Consejería realizarán una medición general de las partes de obra que ofrezcan discrepancias y procederán a su correspondiente valoración, y en función de los datos obtenidos, el Servicio de Abastecimiento emitirá también su informe.

Por otro lado, se ha constatado que todas las aprobaciones de gasto se han resuelto tras los preceptivos trámites previos.

La tramitación de las certificaciones de obra por el Servicio correspondiente se ha realizado con posterioridad a la aprobación del gasto que las ampara, y en la confianza de que correspondían al valor de la obra realizada de acuerdo con los documentos extendidos por la Dirección de obra.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1896-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1896-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a inadmisión de Proyectos de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales acogidos por la Ley 12/86 de Atribuciones Profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1896-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Farto Martínez, relativa a admisión de Proyectos de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

En relación con la Pregunta Escrita formulada por la Ilma. Sra. Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez por la presente se informa que la actuación de la Consejería en cuanto a la admisión de documentos técnicos realizados por Peritos Industriales se atiende a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 37/77 de 13 de junio de 1977 en cuyo Artículo 1.º se indican las facultades para firmar proyectos y las limitaciones cuantitativas de éstas.

Respecto a la admisión de documentos técnicos realizados por Ingenieros Técnicos Industriales la pauta de actuación seguida emana de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, cuyo Artículo 1.º se transcribe a continuación:

“Artículo primero

1. Los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, una vez cumplidos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, tendrán la plenitud de facultades y atribuciones en el ejercicio de su profesión dentro del ámbito de su respectiva especialidad técnica.

2. A los efectos previstos en esta Ley se considera como especialidad cada una de las enumeradas en el Decreto 148/1969, de 13 de febrero, por el que se regulan las denominaciones de los graduados en las Escuelas Técnicas y las especialidades a cursar en las Escuelas de Arquitectos e Ingeniería Técnica”.

No obstante, más recientemente, las cinco especialidades existentes dentro de los estudios de Ingeniero Técnico Industrial han sido recogidas en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Ofi-

ciales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

En tal sentido conviene matizar que ni existe ni ha existido una especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales.

Por otra parte la citada Ley 12/1986 en su Artículo 2.º.1 indica claramente que las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos, vienen condicionadas por su especialidad, lo cual se manifiesta a través del párrafo seguidamente transcrito:

“Artículos segundo

1. Corresponden a los Ingenieros Técnicos, dentro de su respectiva especialidad, las siguientes atribuciones profesionales:

a) La redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles o inmuebles, en sus respectivos casos, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de cada titulación.

b) La dirección de las actividades objeto de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, incluso cuando los proyectos hubieren sido elaborados por un tercero.

c) La realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos.

d) El ejercicio de la docencia en sus diversos grados en los casos y términos previstos en la normativa correspondiente y, en particular, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

e) La dirección de toda clase de industrias y explotaciones y el ejercicio, en general respecto de ellas, de las actividades a que se refieren los apartados anteriores”.

En base a lo anterior se vienen admitiendo para su oportuna tramitación, sin ningún tipo de reparo, aquellos documentos técnicos realizados por Ingenieros Técnicos Industriales en que el asunto abordado en ellos se corresponde con la especialidad del técnico firmante del proyecto.

Puede haberse producido reparos a documentos cuando no se cumple todo lo estipulado en la Ley y Decretos antes citados.

Como consecuencia de todo lo expuesto y en contestación a las preguntas formuladas diremos:

1. La Consejería de Agricultura y Ganadería tiene conocimiento de que no se admiten Proyectos de técnicos medios, cuando la especialidad no se ajusta a las estipulaciones de la Ley 12/1986, pero tiene también conocimiento de que se están admitiendo, sin ningún

problema, Proyectos de técnicos medios cuando se ajustan a la normativa.

2. Las actuaciones ejercidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería se han encaminado a propiciar el cumplimiento de la normativa vigente, estando seguros de que este cumplimiento es una realidad.

No obstante, si llega a conocimiento de esta Consejería alguna actuación no conforme con la normativa expuesta, se procederá de inmediato a su subsanación.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1899-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1899-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes remitidas al Ministerio de Agricultura sobre subvenciones para adquisición de medios de transporte de agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1899, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la orden de 30 de junio de 1995, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Recabados datos de la Consejería de Agricultura y Ganadería en relación con la cuestión planteada por S.S., le comunico lo siguiente:

Con fecha 14 de noviembre de 1995, Registro de Salida N.º 41065, la Dirección General de Estructuras Agrarias remitió a la Subdirección General de Diversificación de Actividades y Fomento Asociativo relación y presupuesto de solicitudes presentadas para la adquisición de medios de transporte de agua (de acuerdo con el art. 3 de la Orden de 30 de junio) y que son las siguientes:

- Fuentevacuna Sociedad Cooperativa	1.127.250.-Ptas.
- Comarca Abadengo	10.509.600.- Ptas.
TOTAL	11.636.850.- Ptas.

Ambas peticiones corresponden a la provincia de Salamanca.

Valladolid, a 6 de marzo de 1997.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1900-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1900-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos relacionados con el Plan Regional de Saneamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401900, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a grado Ejecución de Plan Regional de Saneamiento.

El Plan Regional de Saneamiento fue aprobado por la Junta mediante el Decreto 151/1994, de 7 de julio. Por tanto no ha traspasado el ecuador de su plazo de desarrollo. Estamos en la ejecución de su primera etapa.

A pesar de haber solicitado recursos del Fondo de Cohesión en los años 1995, 1996 y 1997, no se ha obtenido respuesta positiva en 1995 y 1996 por no haber tramitado el Gobierno estas peticiones a la Comisión Europea según nos informaron en el MOPTMA. Respecto a las ayudas de 1997, estamos pendientes de su tramitación por el Gobierno. En el Protocolo de 11 de abril de 1994, suscrito con el MOPTMA ratificado posteriormente mediante el convenio de 30 de mayo de 1995, el Ministerio se comprometió a aportar el 25 por ciento del coste del Plan Regional de Saneamiento con recursos procedentes del Fondo de Cohesión o de los Presupuestos Generales del Estado.

Hasta la fecha la Administración Central no ha aportado cantidad alguna. Recientemente ha licitado las obras de emisarios y depuradoras de Palencia y Salamanca, iniciando así el cumplimiento de sus compromisos.

Adjunto se acompaña relación de las depuradoras construidas y de las que se encuentran en construcción,

financiadas por la Junta de Castilla y León. En total suman 1.677.402 habitantes equivalentes, que representan el 93 por ciento de la población equivalente cuyos vertidos está programado depurar en la primera etapa del Plan Regional de Saneamiento. La aportación efectiva de la Junta al Plan Regional de Saneamiento a lo largo de los años 1994, 1995 y 1996 ha sido de 10.500 millones de pesetas.

Valladolid, 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

DEPURADORAS EN CONSTRUCCIÓN

LOCALIDAD	HE	HE ACUMULADOS
QUINTANAR S	6.011	
VELILLA DEL R. CARRIÓN	2.500	
VALLADOLID	577.382	
CANTALEJO	3.227	
PEDRAZA	500	
A CEBEDO	200	
LEÓN	193.199	
S. ANDRÉS DE R.	44.854	
VILLAQUILAMBRE	14.425	
SARIEGOS	7.737	
GALENDE	200	
RIBADELAGO	50	
S.MARTÍN DEC.	300	850.505

DEPURADORAS TERMINADAS

LOCALIDAD	HE	HE ACUMULADOS
SORIA	62.064	
COVALEDA	4.658	
DURUELO	1.500	
MOLINOS DE DUERO	200	
VINUESA	1.200	
BURGOS	417.804	
CERVERA	9.812	
MELGAR DE F.	9.575	
VILLAMURIEL	11.631	
ALBA DE LOS CARDANOS	100	
OTERO DE GUARDO	200	
LASTRA	50	
VIDRIEROS	100	
CUÉLLAR	12.203	
CANTIMPALOS	4.195	
SEGOVIA	101.988	
N. RIOFRÍO	200	
ÁVILA	70.221	
TORO	24.749	

BOCA DE HUÉRGANO	200	
BARVIEDO DE LA R.	200	
ESPEJOS DE LA R.	100	
PORTILLO DE LA R.	200	
SIERO DE LA R.	200	
VILLAFREA DE R.	100	
LARIO	200	
POLVOREDO	200	
MARAÑA	300	
RIAÑO	700	
CARANDE	50	
HORCADAS	100	
LA ROBLA	7.936	
LA BAÑEZA	12.131	
BARCO DE ÁVILA	3.282	
GUIJUELO	9.086	
SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR	8.399	
CIUDAD RODRIGO	18.193	
VILLARCAYO	21.347	
BRIVIESCA	8.614	
ÓLVEGA	2.909	826.897

P.E. 1901-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1901-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre Centrales Térmicas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401901, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sistemas de protección ambiental de centrales térmicas.

Entendiendo por central térmica, aquellas instalaciones de combustión de carbón para producir electricidad que se incorpora a la red eléctrica nacional, podemos decir que existen 4 instalaciones de este tipo en Castilla y León: Compostilla, La Robla, Anllares y Velilla del Río Carrión.

Los niveles de contaminación atmosférica que generan están por debajo de los márgenes máximos de la

legislación vigente. La documentación relativa a dichos niveles se encuentra a disposición del Sr. Procurador para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

Todas las Centrales Térmicas depuran sus aguas.

Los vertidos de aguas se realizan a los cauces correspondientes y su control corresponde a los organismos de la cuenca.

Las centrales térmicas, dado que son potencialmente contaminantes, catalogadas dentro del grupo A de atmósfera conforme a la Ley 38/1972 y todas ellas gestores de sus propios residuos de aceites usados, se les hace un seguimiento pormenorizado a través de inspecciones formales o a través de los informes que nos envían mensualmente, de todo ello se deduce que cumplen correctamente con los límites legales establecidos en emisión e inmisión.

Los últimos requerimientos han sido relativos a:

-Unificar los controles de calidad de los datos con la finalidad de evitar agravios comparativos entre estas actividades y sobre todo garantizar, a través de controles periódicos certificados, el adecuado estado de mantenimiento de los equipos de control de emisiones e inmisión.

-Cuestiones administrativas relativas a forma, periodicidad y plazos de envío de la información a esta Consejería de Medio Ambiente y O.T.

Valladolid, 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1902-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1902-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estudio para el reciclado integral de las basuras en las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E. 0401902 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista y relativa a estudio de reciclado integral de basuras en Burgos, Palencia y Valladolid.

El análisis del reciclado integral de las basuras de Burgos, Palencia y Valladolid no generó gasto alguno para la Junta de Castilla y León.

Dicha propuesta ha sido inicialmente descartada al no haberse obtenido respuesta de los Ayuntamientos implicados.

Las entidades locales son las responsables de la gestión de los residuos sólidos urbanos, y en consecuencia, para desarrollar cualquier iniciativa debe contarse con su participación.

La línea de trabajo de la Junta de Castilla y León en lo que se refiere a la gestión de R.S.U. es apoyar aquellas iniciativas basadas en la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de los residuos generados pues se considera que estos sistemas suponen claras ventajas medioambientales.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1904-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1904-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Yacimiento de Siega Verde y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E. 1904, formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado y García, relativa al yacimiento de Siega Verde en Villar de Argañan (Salamanca)

1.º No hay una declaración específica como BIC, sino que está declarado genéricamente por la Ley de Patrimonio Histórico Español.

2.º y 3.º No nos consta la tramitación de la obra referida y de los estudios asociados que conlleva.

4.º y 5.º Se ha aprobado para 1997 la redacción de un proyecto que contempla toda la proyección social del yacimiento.

6.º y 7.º La señalización está ligada a la didáctica sobre el yacimiento no tendría sentido proyectarla independientemente.

8.º La información divulgativa se ejecutará cuando se disponga de los datos de la Memoria científica, en proceso de elaboración por los investigadores.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1905-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1905-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones Deportivas para actividades deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1905, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a asociaciones deportivas para realizar actividades deportivas.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 27-12-95 (B.O.C. y L. n.º 246).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

Mediante Resolución del Delegado Territorial de cada provincia se resolvió la concesión de las ayudas en las fechas siguientes:

Ávila:	07-06-96
Burgos:	02-07-96
León:	16-04-96
Palencia:	26-04-96
Salamanca:	17-04-96
Segovia:	09-04-96
Soria:	21-06-96
Valladolid:	19-04-96
Zamora:	29-05-96

Las transferencias se han efectuado en las fechas siguientes:

Ávila:	10-12-96
Burgos:	04-09-96

León:	29-05-96
Palencia:	27-06-96
Salamanca:	07-05-96
Segovia:	21-05-96
Soria:	11-07-96
Valladolid:	20-06-96
Zamora:	19-07-96

Valladolid, 26 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1906-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1906-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones Juveniles para actividades y apoyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1906, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a asociaciones juveniles, destinadas a la realización de programas de actividades y apoyo a su gestión.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 28-12-95 (B.O.C. y L. n.º 247).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

Mediante Resolución del Delegado Territorial de cada provincia se resolvió la concesión de las ayudas en las fechas siguientes:

Ávila:	30-08-96
Burgos:	16-05-96
León:	19-04-96
Palencia:	09-05-96
Salamanca:	27-03-96
Segovia:	27-08-96
Soria:	02-05-96
Valladolid:	08-05-96
Zamora:	03-06-96

Las transferencias se han efectuado en las fechas siguientes:

Ávila:	16-10-96
Burgos:	02-07-96
León:	03-06-96
Palencia:	27-06-96
Salamanca:	21-05-96
Segovia:	16-10-96
Soria:	22-08-96
Valladolid:	19-08-96
Zamora:	19-07-96

En el B.O.C. y L. n.º 117 se publicó la resolución de la concesión de Ayudas a Asociaciones Juveniles Regionales para realización de actividades.

Se transfirió el primer plazo del importe de la subvención el día 22-08-96.

Ante el número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las subvenciones por parte de los beneficiarios, aquellas que lo hicieron antes del 15 de noviembre, han recibido la transferencia del segundo plazo durante el mes de enero de 1997.

Muchos de los justificantes se han presentado en el mes de diciembre de 1996.

Valladolid, 26 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1907-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1907-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones Juveniles para adquisición de inmuebles, equipamiento e infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1907, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a Asociaciones Juveniles, destinadas a la adquisición de

inmuebles, equipamiento y realización de obras de infraestructuras.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 27-12-95 (B.O.C. y L. n.º 246).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. n.º 131.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado en dos bloques de fechas 08-10-96 y 19-11-96.

Debido al número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las Entidades beneficiarias, aquellas que lo hicieron durante el mes de octubre de 1996, han recibido la transferencia del segundo plazo durante el mes de diciembre de 1996.

OBSERVACIONES: Significar que gran parte de las justificaciones se han presentado en diciembre de 1996 y enero de 1997.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1908-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1908-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1908, formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, destinadas a financiar programas de actividades en sus centros y puntos de información juvenil.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 28-12-95 (B.O.C. y L. n.º 247).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. n.º 123.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado en dos bloques de fechas 08-10-96 y 15-10-96.

Debido al número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las Entidades beneficiarias, aquellas que lo hicieron durante el mes de noviembre han recibido la transferencia del segundo plazo durante el mes de enero de 1997.

OBSERVACIONES: Significar que gran parte de las justificaciones se han presentado en diciembre de 1996.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1909-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1909-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para equipamiento de Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1909, formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, destinadas a financiar la adquisición de equipamiento para sus centros y puntos de información juvenil.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 27-12-96 (B.O.C. y L. n.º 246).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. n.º 120.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado en dos bloques de fechas 08-10-96 y 15-10-96.

Debido al número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las Entidades beneficiarias, aquellas que lo hicieron durante el mes de noviembre de 1996 han recibido la transferencia del segundo plazo durante el mes de diciembre de 1996.

OBSERVACIONES: Significar que gran parte de las justificaciones se han presentado en diciembre de 1996 y en enero de 1997.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1910-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1910-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para realización de programas deportivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1910, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a entidades locales, para la realización de programas deportivos para todos los ciudadanos.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 29-12-95 (B.O.C. y L. n.º 248).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

Mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura de fecha 30-05-96 se resolvió la concesión de las ayudas.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado el 22-08-96.

Debido al número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las Entidades beneficiarias, aquellas que lo hicieron antes del 15 de noviembre han recibido la transferencia del segundo plazo durante el mes de enero de 1997.

OBSERVACIONES: Significar que gran parte de las justificaciones se han presentado en diciembre de 1996 y enero de 1997.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1911-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1911-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para equipamiento de Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1911, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García Rosado García, relativa a las subvenciones a entidades locales, destinadas a financiar la adquisición de equipamiento para sus centros y puntos de información juvenil.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 27-12-95 (B.O.C. y L. n.º 246).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. N.º 123.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado en dos bloques de fechas 15-10-96 y 22-11-96.

Debido al número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las Entidades beneficiarias, aquellas que lo hicieron durante el mes de octubre han recibido la transferencia del segundo plazo durante el mes de diciembre de 1996.

OBSERVACIONES: Significar que gran parte de las justificaciones se han presentado en diciembre de 1996 y enero de 1997.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1912-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1912-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para actividades juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1912, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a entidades locales con población superior a 20.000 habitantes para la realización de actividades juveniles durante 1996.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 28-12-95 (B.O.C. y L. n.º 247).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. n.º 120.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado el 15-10-96.

Las Entidades a las que se les debe abonar el segundo plazo, han justificado la subvención durante el mes de diciembre de 1996.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1913-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1913-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para actividades de Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1913, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a entidades locales, destinadas a financiar programas de actividades de sus centros y puntos de información juvenil.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 28-12-95 (B.O.C. y L. n.º 247).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. n.º 123.

Las transferencias se han efectuado en dos bloques de fechas 08-10-96 y 18-11-96.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1914-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1914-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre para actividades y sostenimiento de sedes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1914, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a escuelas de animación juvenil y tiempo libre, para programas de actividades y sostenimiento de sus sedes.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 27-12-95 (B.O.C. y L. n.º 246).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. n.º 117.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado el 08-10-96.

Debido al número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las Entidades beneficiarias, aquellas que lo hicieron antes del 15 de noviembre de 1996 han recibido la transferencia del segundo plazo durante los meses de enero y febrero de 1997.

Del resto de los expedientes, al presentarse la documentación entre finales de noviembre y diciembre de 1996, aún no se ha producido la transferencia.

La concesión de la subvención se hace de forma global, no existiendo distribución prefijada entre actividades y sostenimiento de las sedes.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1915-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1915-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Federaciones Deportivas para promoción deportiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1915, formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a federaciones deportivas para realizar actividades de promoción deportiva.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 27-12-95 (B.O.C. y L. n.º 246).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. n.º 92.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado el 19-08-96.

Debido al número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las Entidades Beneficiarias, aquellas que lo hicieron antes del 15 de noviembre han recibido la transferencia del segundo plazo durante el mes de enero de 1997.

OBSERVACIONES: Significar que gran parte de las justificaciones se han presentado en diciembre de 1996.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1916-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1916-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Federaciones Deportivas para actividades de Centros de Tecnificación Deportiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./1916, formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado García, relativa a las subvenciones a federaciones deportivas para realizar actividades deportivas de los centros de tecnificación.

La convocatoria de concurso público para acceder a las subvenciones mencionadas se publicó el día 27-12-95 (B.O.C. y L. n.º 246).

Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el día 01-02-96.

La Resolución de concesión de ayudas se publicó en el B.O.C. y L. n.º 71.

Las transferencias correspondientes al primer plazo se han efectuado en dos bloques de fechas 04-06-96.

Debido al número de expedientes y dadas las diferentes fechas de justificación de las Entidades Beneficiarias, aquellas que lo hicieron durante el mes de julio han recibido la transferencia del segundo plazo durante el mes de octubre.

Del resto de los expedientes, al presentarse la documentación entre finales de noviembre y diciembre de 1996, aún no se ha producido la transferencia.

Valladolid, 26 de febrero de 1997.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1917-II a P.E. 1923-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1917-II a P.E. 1923-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativas a solicitudes de ayudas para fomento de razas en peligro de extinción, en las provincias de Soria, Zamora, Burgos, León, Valladolid, Ávila y Segovia, respectivamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las Preguntas Escritas, P.E. 1917-I a P.E. 1927-I (ambas inclusive) formuladas por el Ilmo Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativas a ayudas para fomentar las razas en peligro de extinción durante el año 1995 en las provincias de: Ávila, Burgos, León, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

En contestación a las preguntas referenciadas, le comunico lo siguiente:

PROVINCIA DE ÁVILA

- Se presentaron 5 solicitudes (4 de Hispano-Bretón y 1 de caballo Asturcón) de las que fue aprobada 1 solicitud de caballo Asturcón.

- La cuantía económica de la solicitud aprobada ascendió a 50.000 pesetas.

PROVINCIA DE BURGOS

- De las 308 solicitudes presentadas fueron aprobadas 17.

- La cuantía económica de las solicitudes aprobadas ascendió a 4.345.200 pesetas, cuyo pago ya se ha hecho efectivo, no quedando ninguna subvención pendiente de pago.

PROVINCIA DE LEÓN

- De las 418 solicitudes presentadas fueron aprobadas 53.

- La cuantía económica de las solicitudes aprobadas ascendió a 850.000 pesetas, habiéndose hecho efectivo el pago de todas las subvenciones concedidas y no quedando pendiente de pago ninguna subvención.

PROVINCIA DE SEGOVIA

- La solicitud presentada que correspondía a la raza caballar Hispano-Bretona, no fue aprobada.

PROVINCIA DE SORIA

- De las 46 solicitudes presentadas 38 fueron aprobadas.

- La cuantía económica de las solicitudes aprobadas ascendió a 5.034.800 pesetas.

- Ninguna subvención concedida queda pendiente de efectuar el pago.

PROVINCIA DE VALLADOLID

- De las 3 solicitudes presentadas las tres fueron aprobadas.

- Las solicitudes presentadas correspondía a la raza Asnal Zamorano-Leonesa.

- La cuantía económica de las solicitudes aprobadas ascendió a 60.000 pesetas.

PROVINCIA DE ZAMORA

- De las 668 solicitudes presentadas 638 fueron aprobadas.

- La cuantía económica de las solicitudes aprobadas ascendió a 19.777.200 pesetas.

- Ya se ha hecho efectivo el pago de las subvenciones concedidas.

- No queda pendiente de efectuar el pago ninguna subvención.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1924-II y P.E. 1925-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1924-II y P.E. 1925-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativas a solicitudes de ayudas para fomento de razas en peligro de extinción, en las provincias de Palencia y Salamanca, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las Preguntas Escritas, P.E. 1924-I y P.E. 1925-I formuladas por el Ilmo Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativas a ayudas para fomentar las razas en peligro de extinción durante el año 1995 en las provincias de Salamanca y Palencia.

En contestación a las preguntas referenciadas, le comunico lo siguiente:

- En la provincia de Salamanca durante 1995 no se presentó ninguna solicitud de subvención.

- En la provincia de Palencia durante 1995 no se presentó ninguna solicitud de subvención.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1926-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1926-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre solicitudes de ayudas para el fomento de razas ganaderas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1926-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a solicitudes de ayudas para el fomento de razas ganaderas en peligro de extinción.

En contestación a la pregunta referenciada, se adjunta cuadro explicativo con la información solicitada.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1927-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1927-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a inclusión de determinadas especies autóctonas en el régimen de ayudas a razas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1927-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a ayudas para el fomento de razas ganaderas en peligro de extinción.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

1.º- Existe una pequeña inexactitud en la formulación de los antecedentes de su pregunta, puesto que la raza caballar Hispano-Bretona no se incluye por primera vez en la Orden de convocatoria de las ayudas para el año 1996 (Orden de 8 de enero de 1996), sino en la del año 1995, si bien se hace a través de una modificación de la Orden de 28 de junio, establecida a su vez por Orden de 28 de julio publicada en el B.O. de C. y L. n.º 150 de 7 de agosto.

En el terreno práctico esto no supone mayor diferencia con su planteamiento, puesto que las solicitudes recibidas para esta raza en el año 1995 no se pueden atender al no reunir el ganado los requisitos de identificación individual e inscripción en Libro registro.

Estas deficiencias se solucionan en el año 96 merced a la iniciativa de la administración ante la constatación de que la iniciativa privada de los ganaderos sería insuficiente para iniciar por sí misma las primeras acciones necesarias, de modo que en la práctica las ayudas para esta raza se inician en dicho ejercicio, arrastrándose igualmente un año el periodo quinquenal para el cumplimiento de los compromisos y la percepción de la ayuda.

2.º- La inclusión en la Orden de convocatoria de ayudas del 96 de la raza bovina Asturiana de la Montaña y en el 95 de la raza caballar Hispano-Bretona no responde a una ampliación por parte de la Comisión Europea del catálogo de Razas elegibles, ya que ambas figuraban en él desde sus inicios, sino a la constatación de la presencia en Castilla y León de animales inscritos en Libro de una raza foránea en el caso de la Asturiana de la Montaña y a la corrección de una omisión en la Orden original en el caso de la Hispano-Bretona.

3.º- En cuanto a la contestación más directa del asunto formulado en su pregunta, la Consejería ha encargado el inicio de estudios de campo cuyas conclusiones esperamos nos permitan plantear a la Comisión la inclusión de la variedad negra de las razas ovinas Castellana y Merina.

No se ha previsto, por otra parte, ninguna acción en el ámbito de las razas aviares por cuanto en el catálogo oficial no se contempla, en ningún caso esta especie.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1928-II a P.E. 1930-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1928-II a P.E. 1930-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativas a solicitudes formuladas en las provincias de Zamora, Burgos y Soria, respectivamente, sobre determinadas razas en peligro de extinción, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las Preguntas Escritas, P.E. 1928-I, P.E. 1929-I y P.E. 1930-I formuladas por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativas a las ayudas para fomentar las razas en peligro de extinción durante el año 1995 en las provincias de: Burgos, Soria y Zamora.

En contestación a las preguntas referenciadas, se adjuntan cuadros explicativos con la información solicitada:

Ayudas año 1995.-

Valladolid, 28 de Febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1931-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1931-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a existencia de libro Genealógico o Libro Especial de Registro de Razas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1931-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a ayudas para fomentar las razas en peligro de extinción durante el año 1995.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

a) Razas bovinas:

- Alistano-Sanabresa.- Dispone de un Libro de Registro provisional.

- Sayaguesa.- Dispone de Registro especial (Resolución 23-6-80, B.O.E. n.º 150).

- Monchina.- Dispone de Libro de Registro provisional.

- Mantquera Leonesa.- De esta raza no consta ningún efectivo.
 - Serrana negra.- Está en fase de constitución de Asociación de Criadores.
 - Asturiana de la Montaña: Dispone de Libro Genealógico, radicado en Asturias.
 - b) Razas caballares.
 - Asturcón.- Dispone de Libro Genealógico, radicado en Asturias.
 - Losino.- Dispone de Libro de Registro provisional.
 - Hispano Bretón.- Dispone de Libro de Registro provisional.
 - c) Razas Asnales:
 - Zamorano-Leonés.- Dispone de Libro de Registro provisional.
- En cuanto a los censos de las diferentes razas por provincias quedan especificados en el siguiente cuadro:

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO
Fdo.: José Valín Alonso

P.E. 1934-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1934-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a finalización de las obras del trasvase Esla-Páramo Bajo y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita P.N.º 1938-I formulada por D. Conde J. Conde Valdés, relativa a la restauración de la Iglesia de Tombrio de Abajo (León). Sr. Procurador del Grupo Parlamentario Izquierda Unida D. José Luis Conde Valdés.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, tiene prevista la ejecución de las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Tombrio de Abajo, finalizadas a través de la Pregunta Escrita P.N.º 1938-I, en el año 1997, si bien se pretende suministrar agua parcialmente a primeros de junio.

Valladolid, 6 de marzo de 1997.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: Jesús Meriño Delgado

Por parte de la Junta de Castilla y León se está llevando a cabo un proyecto de riego provisional con regueras en tierra con el fin de que se pueda regar la mayor superficie posible que para el año 1997 podría cifrarse en unas 14.000 Has.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1939-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Elena Pérez Martínez, relativa a la restauración de la Iglesia Parroquial de Tombrio de Abajo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

En cuanto a la última pregunta, sobre si existe proyecto de regadío, al no estar declarada la zona el único proyecto de regadío es el de la Junta de Castilla y León quien con la mejor voluntad trata de hacer llegar el agua, aunque sea en precaria forma, a la zona posible para su aprovechamiento.

Valladolid, 5 de marzo de 1996.
En contestación a la P.E. 1939-I formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Castilla y León.

EL CONSEJERO
Fdo.: José Valín Alonso

La evaluación del Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer, en Castilla y León se ha realizado en los meses de octubre a diciembre de 1996. Esta evaluación ha puesto de manifiesto el cambio que ha

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1938-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de restauración de la Iglesia de Tombrio de Abajo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Manuel Estella Hoyos

sufrido la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León a lo largo del período de vigencia del Plan Integral.

La evaluación ha sido presentada en el seno del Consejo Regional de la Mujer en la sesión que tuvo lugar el 21 de febrero de 1997 en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Los miembros del Consejo allí presentes, entre los que se incluyen asociaciones de mujeres, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones empresariales y representantes de todas las Administraciones Públicas, tuvieron oportunidad de conocer la evaluación y se les ofreció consultar el documento en todo momento.

En cuanto a la elaboración del II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Castilla y León, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social quiere que sea lo más participativa posible, participación que se va a articular en torno al Consejo Regional, de la Mujer. Los objetivos prioritarios de este II Plan se decidirán en el seno del Consejo Regional de la Mujer, labor para la cual se ha constituido un grupo de trabajo por los miembros del Consejo que estén interesados.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1940-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de

las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1940-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en aplicación del programa de conservación del oso pardo y su hábitat, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 0401940 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a actuaciones en aplicación del programa de conservación del Oso Pardo y su Hábitat.

Adjunto se remite informe de actuaciones desarrolladas dentro del Programa de Conservación del Oso Pardo.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1941-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1941-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a seguridad del Museo Arqueológico de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1941, formulada por el Procurador D. José María Crespo, relativa a la demora en la apertura al público del museo arqueológico de Palencia.

1) La Junta de Castilla y León desconoce las motivaciones del Alcalde de Palencia.

2) Un problema de humedades en las cubiertas del edificio.

3) La realización del acondicionamiento del Museo es competencia del Ministerio de Educación y Cultura.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1942-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1942-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre manantiales de aguas minerales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0401942 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre manantiales de aguas minerales.

Para dar respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, los manantiales inventariados por la Junta de Castilla y León, así como los comercializados y las empresas explotadoras, son los siguientes:

Valladolid, 27 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1944-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1944-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos presentados al programa Urban y criterios de preferencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta escrita P.E. 1944 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario socialista, relativa a "Proyectos presentados al programa Urban y criterios de preferencia", comunico a V.E. lo siguiente:

1.º La Junta de Castilla y León, tiene conocimiento de la presentación de dos proyectos Urban a la convocatoria de la Comisión para el bienio 1997-1999, que son los correspondientes a las ciudades de León y Burgos.

2.º La Junta de Castilla y León no ha manifestado ninguna preferencia particular por ninguno de los dos proyectos, sí ha colaborado en la realización y asesoramiento para la elaboración de los mismos en la medida que ha sido solicitado por ambas entidades municipales. En todo caso, la presentación de los mismos se realiza directamente ante el Ministerio de Economía y Hacienda, que es quien, en última instancia, evalúa y selecciona los proyectos que se presentan a Bruselas.

Valladolid, a 4 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1945-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1945-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1945 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la provincia de Ávila.

Las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, en la provincia de Ávila durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta, son las siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 14

LOCALIDAD: Ávila

EMPRESA ADJUDICATARIA: Fuenco, S.A.

FECHA DEL ACTA DE REPLANTE E INICIO DE LAS OBRAS: 10/12/1996

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 1.000.000 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 16

LOCALIDAD: Piedrahita

EMPRESA ADJUDICATARIA: Javier Muñoz Abad, S.A.

FECHA DEL ACTA DE REPLANTE E INICIO DE LAS OBRAS: 13/12/1996

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 1.000.000 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 15

LOCALIDAD: El Barco de Ávila

EMPRESA ADJUDICATARIA: Rodríguez Santalla, S.A.

FECHA DEL ACTA DE REPLANTE E INICIO DE LAS OBRAS: 12/12/1996

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 1.000.000 ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1946-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1946-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1946 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la provincia de Burgos.

Las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, en la provincia de Burgos durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta son las siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 32

LOCALIDAD: Melgar de Fernamental

EMPRESA ADJUDICATARIA: Constructora Asturiana, S.A.

FECHA DEL ACTA DE REPLANTE E INICIO DE LAS OBRAS: 4/10/1996

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 9.600.000 ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1947-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1947-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1947 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la provincia de León.

Las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, en la provincia de León durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta, son las siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 18

LOCALIDAD: Magaz de Abajo

EMPRESA ADJUDICATARIA: Centro Técnico de Construcciones.

FECHA DEL ACTA DE REPLANTE E INICIO DE LAS OBRAS: 13/12/1996

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 1.000.000 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 72

LOCALIDAD: Ponferrada

EMPRESA ADJUDICATARIA: Martínez Núñez, S.A.

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 30

LOCALIDAD: Valencia de Don Juan

EMPRESA ADJUDICATARIA: C. Rodríguez Santalla, S.A.

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0 ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1948-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1948-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1948 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a

diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la Provincia de Palencia.

Las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento en la provincia de Palencia durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta, son las siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 12

LOCALIDAD: Fuentes de Nava

EMPRESA ADJUDICATARIA: Construcciones Clave

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 96

LOCALIDAD: Palencia

EMPRESA ADJUDICATARIA: Fomento de Construcciones y Contratas.

FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO Y SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS: 10/2/97

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0 ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1949-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1949-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 1949 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la Provincia de Salamanca.

Las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León a través de esta Consejería de Fomento, en la provincia de Sala-

manca durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta, son las siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 20

LOCALIDAD: Lumbrales

EMPRESA ADJUDICATARIA: Conábside, S.A.

FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS: 2/10/96

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 6.000.000 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 30

LOCALIDAD: Peñaranda de Bracamonte

EMPRESA ADJUDICATARIA: Ferrovial, S.A.

FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS: 7/2/97

CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0 ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1950-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1950-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1950 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la Provincia de Segovia.

Las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, en la provincia de Segovia durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta, son las siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 20
 LOCALIDAD: Coca
 EMPRESA ADJUDICATARIA: Constructora Peache, S.A.
 FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS: 4/12/96
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 1.000.000 ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
 Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1951-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1951-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,
 Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1951 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la provincia de Soria.

Las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, en la provincia de Soria durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta, son las siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 16
 LOCALIDAD: San Pedro de Manrique
 EMPRESA ADJUDICATARIA: Constructora Peache, S.A.
 FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS: 30/9/96
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 4.800.000 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 76
 LOCALIDAD: Soria

EMPRESA ADJUDICATARIA: Entrecanales y Tavora
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 24
 LOCALIDAD: Ólvega
 EMPRESA ADJUDICATARIA: Constructora Peache, S.A.
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0 ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
 Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1952-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1952-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,
 Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 1952 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la provincia de Valladolid.

Las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, en la provincia de Valladolid durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta, son las siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 111
 LOCALIDAD: Valladolid
 EMPRESA ADJUDICATARIA: Teconsa
 FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS: 16/4/96
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 242.986.992 ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 26
 LOCALIDAD: Valladolid
 EMPRESA ADJUDICATARIA: Construcciones Begar, S.A.
 FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO Y SUSPENSIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS: 23/12/96
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0 ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
 Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1953-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1953-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1996 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,
 Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 1953, formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre Viviendas de Promoción Pública iniciadas en 1996 en la provincia de Zamora.

Las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, en la provincia de Zamora durante el pasado año de 1996, con especificación de los diversos extremos indicados en la presente Pregunta, son los siguientes:

N.º DE VIVIENDAS: 40
 LOCALIDAD: Fuentesauco
 EMPRESA ADJUDICATARIA: Construcciones Rodríguez Santalla
 FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS: 30/9/96
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 6.565.157. ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 31
 LOCALIDAD: Puebla de Sanabria

EMPRESA ADJUDICATARIA: Coprosa
 FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS: 27/9/96
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 2.840.504. ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 25
 LOCALIDAD: Zamora
 EMPRESA ADJUDICATARIA: Coprosa, S.A.
 FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO Y SUSPENSIÓN DE LA OBRA: 17/2/96
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0. ptas.

N.º DE VIVIENDAS: 40
 LOCALIDAD: Benavente
 EMPRESA ADJUDICATARIA: OCP
 CANTIDAD CERTIFICADA DURANTE EL AÑO 1996: 0. ptas.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
 Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1954-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1954-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a actuaciones previstas en 1997 sobre la carretera ZA-512, tramo Villalpando-Villanueva del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,
 Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 1.954 formulada por D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a actuaciones previstas en 1997 sobre la carretera ZA-512, tramo Villalpando-Villanueva del Campo.

La carretera ZA-511, a la que parece referirse la presente Pregunta, es calificada en el Plan Regional de Carreteras como integrante de la Red Complementaria, Tramos de Interés Local, siendo en los últimos años una de las carreteras con menor índice de siniestralidad de la provincia de Zamora, debido a las labores de conservación, así como el mantenimiento y renovación de su señalización vertical y horizontal.

No obstante, esta Consejería de Fomento ha procedido a contratar y redactar el proyecto de mejora de plataforma y firme en el tramo comprendido desde Villalpano al límite de la provincia de León, cifrando la inversión necesaria en 375 millones de pesetas, teniendo en cuenta cómo su contratación a corto plazo queda condicionada a las necesidades del conjunto de la Red Regional y a las propias limitaciones presupuestarias, sin perjuicio de seguir llevando las obras de conservación para su mantenimiento.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1955-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1955-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Isabel Fernández Marassa, relativa a subvenciones a la empresa INTANASA, de Santa Cristina de la Polvorosa, en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0401955 formulada por la Procuradora D^a Isabel Fernández Marassa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a la empresa INTANASA, de Santa Cristina de la Polvorosa, en 1996.

D. Tomás García Pozuelo, en representación de "INDUSTRIAS DEL TABLERO NACIONAL, S.A.", con fecha 18 de junio de 1996, solicitó subvención para la realización de actividades de promoción comercial, según la convocatoria hecha por Orden de 30 de enero de 1996. La subvención solicitada fue de 1.200.000 ptas., equivalente al 40% de un presupuesto de 3.000.000 ptas., para la edición de catálogos.

Con fecha 18 de septiembre de 1996, se concedió una subvención de 750.000 ptas., equivalente al 25% de la inversión aceptada de 3 millones.

La resolución fue notificada al interesado el 1 de octubre de 1996. El 3 de octubre, la empresa aceptó la subvención.

Según la Orden de convocatoria en su artículo 9, los beneficiarios deberán presentar, en la Sección de Comercio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente, dentro del mes siguiente a la realización de la totalidad de las actividades subvencionadas, la documentación justificativa de la inversión.

Al no haberse justificado la inversión, esta empresa no ha recibido la subvención concedida.

Valladolid, 19 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1957-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1957-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación, contratación y partida presupuestaria prevista para las obras de la Iglesia Parroquial de Santa Marta de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n^o 1.957 formulada por D^a Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación, contratación y partida presupuestaria prevista para las obras de la Iglesia Parroquial de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Las obras para la rehabilitación y ampliación de la Iglesia Parroquial de Santa Marta de Tormes y su entorno se acometerán a través de un Convenio de Colaboración, que será firmado próximamente, entre el Obispado de Salamanca, el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y esta Consejería de Fomento, lo que permitirá proceder a continuación a la licitación y adjudicación de la obra, teniendo en cuenta la aportación económica de la Consejería se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.602.

Valladolid, 6 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1959-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1959-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos realizados por el Obispado de Salamanca para garantizar el acceso a los bienes de interés cultural y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0401959 formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos realizados por el Obispado de Salamanca para garantizar el acceso a los bienes de interés cultural y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

- Según consta en la factura emitida por la Delegación Diocesana del Patrimonio Cultural del Obispado de Salamanca, el total de gastos asciende a 3.090.000 Ptas.

- La Comisión de Seguimiento y Evaluación estaba formada por los siguientes miembros:

- Jefe del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Salamanca.

- Jefe de Sección de Turismo de Salamanca.

- Presidente del Patronato de Turismo de Salamanca.

- Un representante por cada una de las Delegaciones Diocesanas del Patrimonio Cultural de la Iglesia.

- Dicha Comisión se reunió el 28 de septiembre, en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Salamanca, y, con fecha 5 de octubre, se realizó un seguimiento del Convenio en el Monasterio de Nuestra Señora de Prado, en Valladolid.

- Para aquellos monumentos que fueron objeto de apertura, contemplados en el Convenio, la apertura fue diaria.

- Se estima que el número de visitantes a los monumentos, incluidos en el Convenio correspondiente al año 95, ha sido de 215.000 en la Diócesis de Salamanca.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1960-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1960-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos realizados por la Diócesis de Ciudad Rodrigo para garantizar el acceso a los bienes de interés cultural y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0401960 formulada por la procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos realizados por la Diócesis de Ciudad Rodrigo para garantizar el acceso a los bienes de interés cultural y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

- El total de gastos justificados a SOTUR, S.A. por la Delegación de Patrimonio Cultural de la Diócesis de Ciudad Rodrigo asciende a 1.500.000 ptas.

- La Comisión de Seguimiento y Evaluación estaba formada por los siguientes miembros:

- Jefe del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Salamanca.

- Jefe de Sección de Turismo de Salamanca.

- Presidente del Patronato de Turismo de Salamanca.

- Un representante por cada una de las Delegaciones Diocesanas del Patrimonio Cultural de la Iglesia.

- La mencionada Comisión se reunió el 28 de septiembre, en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Salamanca, y, con fecha 5 de octubre, se realizó un seguimiento del Convenio en el Monasterio de Nuestra Señora de Prado, en Valladolid.

- Según lo contemplado en el Convenio, la apertura fue diaria.

- Se estima que el número de visitantes a los monumentos, incluidos en el Convenio correspondiente al año 95, ha sido de 60.000, en la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

- Las dependencias del Claustro y el Museo son atendidas por personal de la Diócesis de Ciudad Rodrigo,

así como las del Coro en visita concertada, por tanto, no fueron objeto del Convenio, pero sí el edificio de la Catedral, que fue incluido como monumento visitable.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1961-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1961-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a proyecto de creación de un Centro de Arte Contemporáneo en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado García y D. Jesús Málaga Herrero, P.E. 1961 relativa a la creación de un centro de arte moderno y contemporáneo en la provincia de León.

1º) Se está ejecutando

2º) Según el Protocolo de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de León el día 10 de enero de 1997, la Administración contratante del proyecto es el Ayuntamiento.

3º) La Junta de Castilla y León no ha afirmado cuál será el coste.

Valladolid, 21 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1962-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1962-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a alternativas de

futuro para El Bosque de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1962, formulada por el Procurador D. Cirpiano González Hernández, relativa a la conservación del jardín de "El Bosque" de Béjar (Salamanca).

1) El Ayuntamiento de Béjar se ha dirigido a esta Consejería, comunicando que se está evaluando la posibilidad de proceder a la adquisición del Jardín.

2) La aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

3) La Consejería con fecha 3 de febrero de 1997, ha dirigido escrito a los propietarios instándoles a realizar las actuaciones conducentes a mantener el Jardín, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1963-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1963-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a competencia del Ayuntamiento de Béjar en materia de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401963, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a delegación competencia actividades clasificadas. Ayuntamiento de Béjar.

En la reunión mantenida con el Ayuntamiento de Béjar se trató la posibilidad de transferencia de competencias en materia de actividades clasificadas.

En relación a este asunto, el Ayuntamiento de Béjar habrá remitido un escrito que se recibió en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 28 de marzo de 1995.

Durante el año 1995 se delegaron las competencias en materia de Actividades Clasificadas a los municipios de más de 20.000 habitantes. Una vez completado el proceso y dada la solicitud de delegación de varios municipios de menos de esa cifra de habitantes, entre los que se encontraba Béjar, se requirió a los Servicios Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y O.T., realizaran las gestiones oportunas ante los municipios de más de 5000 habitantes para constatar si disponen de los medios y desean asumir las competencias en esta materia, lo que se llevó a cabo con fecha 16 de enero de 1996.

La respuesta en su mayoría, fue negativa, bien por no disponer de los medios o por no desear asumir estas competencias. En algún caso, como el que nos ocupa, se requirió con fecha 18 de enero, al Ayuntamiento de Béjar, información sobre los servicios técnicos de los que dispone para asumir estas competencias. Esta solicitud fue necesario reiterarla con fecha 22 de febrero, dado que el Ayuntamiento no contestó a la misma. La contestación se realizó con fecha 29 de febrero, resultando insuficiente a juicio de nuestro Servicio Territorial de Salamanca, que requirió más información al Ayuntamiento de Béjar con fecha 11 de marzo de 1996, sin que hasta el momento fecha se haya recibido respuesta.

La voluntad de la Consejería es la de delegar las funciones en materia de actividades clasificadas en aquellos Ayuntamientos que lo soliciten y cumplan lo especificado en el art. 6º de la Ley 5/1996. Cuando el Ayuntamiento conteste a la solicitud de información efectuada por el Servicio Territorial de Salamanca y se compruebe que los servicios técnicos de los que dispone el Ayuntamiento son suficientes para llevar a cabo las funciones indicadas en la normativa, se procederá a efectuar la delegación.

Valladolid, 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1964-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1964-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a extremos referidos a la Mancomunidad «Embalse de Béjar», publicada

en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401964, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abastecimiento a la Comarca de Béjar.

En la reunión del Consejero de Medio Ambiente y O.T. con el grupo de alcaldes de la comarca de Béjar se trató la cuestión del abastecimiento de agua.

En relación con este asunto, la Consejería está pendiente de la constitución efectiva de la Mancomunidad para hacer la entrega de las obras a este organismo, que se encargará de su explotación y mantenimiento.

En la actualidad se está tramitando la contratación de las obras "21-SA-092.COMARCA DE BÉJAR. Mejora del abastecimiento", con un presupuesto de 21.103.000 pts. Se prevé que estas obras estén ejecutadas antes del otoño de este año.

Se podría hacer entrega a la Mancomunidad del sistema ya construido sin perjuicio de avanzar en la ejecución de dichas obras de mejora, que serían entregadas a la mancomunidad una vez finalizadas.

Valladolid, 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 1965-II, P.E. 1971-II,
P.E. 1972-II, P.E. 1973-II y
P.E. 1974-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1965-II, P.E. 1971-II, P.E. 1972-II, P.E. 1973-II y P.E. 1974-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativas a cumplimiento de obligaciones tributarias en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de Salamanca; cumplimiento de obligaciones tributarias concernientes a Recursos Totales presentados al Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de Salamanca; cumplimiento de obligaciones tributarias concernientes a declaraciones en las Oficinas Gestoras correspondientes al Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la Provincia de Salamanca; cumplimiento de obligaciones tributarias concernientes a declaraciones en las Oficinas Liquidado-

ras del Distrito Hipotecario correspondientes a la provincia de Salamanca; y, cumplimiento de obligaciones tributarias concernientes a recursos presentados al Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la provincia de Salamanca, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Antes de contestar a las Preguntas con respuesta escrita P.E. n.º 1965, n.º 1971, n.º 1972, n.º 1973 y n.º 1974, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista conviene indicar, aunque sea de forma muy somera, una serie de aspectos relativos a la gestión de los Tributos Cedidos.

Los Tributos Cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas a través de la Ley 30/83 son los siguientes:

- Impuesto sobre el Patrimonio.
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Impuesto sobre el Lujo (derogado).
- Tasa Fiscal sobre el Juego.

En todos ellos el régimen obligatorio de presentación es el de declaración-liquidación, comúnmente conocido como "autoliquidación", con excepción del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en que es optativo. Es decir, en general es el sujeto pasivo el que tiene que presentar su declaración del impuesto, determinar la deuda tributaria y efectuar el ingreso correspondiente.

Es, por tanto, el Sujeto Pasivo el que tiene que declarar la Base Imponible del impuesto, que en el caso de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Tributos Cedidos más importantes por su

volumen recaudatorio) es el “valor real” del bien transmitido.

Como se puede observar, dicho régimen de presentación es el mismo de los demás tributos que configuran el ordenamiento Tributario Español (Impuesto de la Renta, Sociedades, I.V.A., etc.).

Por ello, para considerar la gestión que se desarrolla hay que tener como referencia la que se efectúa en el conjunto del sistema tributario, por lo que cabe plantear la siguiente reflexión: Una vez que la Administración ha recibido las autoliquidaciones ¿Debe comprobar e investigar todas? Si la respuesta fuera positiva supondría que la Administración citaría a todos los contribuyentes incluso varias veces al año (en el caso de pagos a cuenta de I.R.P.F. e I.V.A.), lo cual llevaría a la paralización no sólo de la Administración sino también de los administrados.

Esto evidentemente no ocurre ya que (independientemente de la comprobación de los cálculos aritméticos) los datos declarados que se comprueban e inspeccionan son un porcentaje mínimo de las autoliquidaciones presentadas. Sin embargo y utilizando los mismos criterios que se indican en la pregunta para medir el tiempo de demora en la gestión (despachadas definitivas/pendientes) nos llevaría a afirmar que en el I.R.P.F., en Sociedades o en I.V.A. existe un retraso de decenas o centenas de años. Y esto, aunque estadísticamente pueda ser cierto, racionalmente no lo es.

Con lo anterior lo que se quiere aclarar es que aunque los datos que se utilizan al plantear la pregunta son correctos, su interpretación no se ajusta a la realidad. Dichos datos, que están sacados de la Inspección que todos los años realiza el Ministerio de Economía y Hacienda a todas las Comunidades Autónomas, sirven como parámetros de tipo estadístico para dar una idea de la eficacia de la gestión. Pero dicha eficacia se puede ver exclusivamente a nivel comparativo, dentro de una Comunidad Autónoma comparando los datos de diferentes años o de los diferentes Servicios Territoriales y a nivel del Estado Español comparando los datos de las diferentes Comunidades.

Pero incluso esta medida también habría que matizarla en función del planteamiento de la gestión que haga cada Comunidad Autónoma. Efectivamente, teniendo en cuenta que en los tributos cedidos la comprobación de valores es una parte esencial de la función de la comprobación e investigación, hay que considerar que el artículo 52.1 de la Ley General Tributaria dispone: “El valor de las rentas, productos, bienes y demás elementos del hecho imponible PODRÁ ser comprobado por la Administración Tributaria con arreglo a los siguientes medios...”. Es decir, una Administración puede decidir comprobar en gestión los valores de todas las autoliquidaciones, de algunas, o no comprobar ninguna y que la comprobación se realice posteriormente vía inspección. En este caso y utilizando los mismos criterios de medi-

ción señalados en la pregunta, los meses de demora serían 0 ya que todo lo que entra se daría por despachado en gestión.

En nuestra Comunidad se desarrolla un sistema de gestión riguroso, aunque luego, en función de unas estadísticas mal interpretadas, pueda parecer que tenemos una demora excesiva en resolver un expediente. Efectivamente, nosotros lo que hacemos es en vía gestión, que es mucho menos costosa en tiempo y esfuerzo que a través de inspección, realizar las comprobaciones oportunas de TODOS los expedientes que entran, incluyendo las oportunas comprobaciones de valores declarados, con lo cual se garantiza un trato por igual a todos los contribuyentes (que sería distinto si sólo se comprobara e inspeccionara a unos pocos).

Además conviene señalar que en muchas de las comprobaciones que se realizan, el contribuyente ha declarado bien y por tanto no da lugar a ingresos adicionales. Es decir, en los expedientes que hay pendientes de despachar, en la mayoría de ellos el contribuyente ya ha efectuado el ingreso y su revisión posterior puede dar lugar o no a liquidaciones complementarias que en todo caso son de poca cuantía si se compara con el ingreso que inicialmente se ha realizado. Con esta explicación se pretende salir al paso sobre informaciones de cantidades astronómicas pendientes de recaudar con motivo de retrasos de gestión. Evidentemente en un régimen de autoliquidaciones el potencial de recaudación complementaria es muy limitado, por desgracia para las arcas de la Comunidad.

En resumen, los datos de gestión del informe de la Inspección de Servicios hay que saberlos manejar e interpretar de una forma adecuada y racional. A título de ejemplo se puede ver que si una oficina no tiene que resolver ningún recurso a lo largo del año y a finales de diciembre le entra 1 que, evidentemente, no le da tiempo a despacharlo, según el criterio utilizado para ver los meses de demora, estos serían infinitos, cuando si se piensa de una forma racional lo normal es que se resuelva en los primeros meses del año siguiente.

Ahora bien, los datos sobre expedientes despachados, meses de demora, etc... son útiles para observar la evolución de la eficacia en la gestión y a tales efectos a continuación se exponen los de 1996 y su comparación con 1995:

Como se puede observar la mejora en la gestión en 1996 ha sido evidente e incluso esperamos mejorarla en 1997.

Por todo ello y en contestación a las preguntas formuladas por el Sr. Procurador se informa lo siguiente:

1º.- Los intereses y derechos de los contribuyentes de la Comunidad de Castilla y León están perfectamente garantizados ya que la administración tributaria se ajusta en sus actuaciones a la legalidad vigente: Ley General Tributaria, leyes reguladoras de cada impuesto y normas de desarrollo de las mismas. En cuanto a los intereses de

la Hacienda de la Comunidad, que es por donde parecen dirigidas sus preguntas, los mismos están garantizados ya que en esta Administración se intenta revisar todas las declaraciones que se presenten girándose las liquidaciones a que den lugar. Prueba de ello es el gran número de liquidaciones realizadas el pasado año 1996.

2º.- En 1996 en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda se han despachado tanto en Transmisiones Patrimoniales como en Sucesiones muchos más expedientes que los que han entrado, incrementando de forma importante el índice de actividad respecto al año anterior y reduciéndose significativamente los meses de demora.

En las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo del Registrador de la Propiedad se ha mejorado sustancialmente en índice de actividad respecto al año anterior, ya que también se han reducido los meses de demora existentes. Sin embargo, todavía en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones no se ha conseguido el ritmo de despachar los mismos expedientes que entran, en este aspecto es en el que se está incidiendo actualmente para conseguir una mejora sustancial en el año 1997. Además conviene recordar que según el convenio actualmente vigente (de fecha 8 de junio de 1995) los honorarios que perciben las Oficinas Liquidadoras están en función de la productividad de las mismas, por lo que son las más interesadas en despachar el mayor número de expedientes.

3º.- Los datos relativos a recursos correspondientes oficinas gestoras en las que existe un pequeño número pueden dar lugar a deformaciones estadísticas y desviaciones muy importantes sobre la media, que a nivel de la Comunidad Autónoma se sitúa a 31 de diciembre de 1995 en 10,4 meses. Efectivamente es una media alta que tratamos de reducir, pero hay que señalar que la mayoría de las reclamaciones que se presentan son contra las valoraciones efectuadas y ello implica el reabrir un número importante de expedientes de comprobación de valores con los trámites que ello conlleva (en los expedientes de sucesión puede existir valoración de otras Comunidades y nuevamente hay que enviar el expediente a dicha Comunidad). Además no hay que olvidar que el contribuyente siempre tiene la posibilidad de acudir directamente o por desestimación presunta, a los 30 días de interponer el recurso previo, a los Tribunales Económicos Administrativos.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1966-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1966-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación del segundo ciclo de Ingeniería Industrial en la EUITI de Béjar y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1966, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a la implantación del Segundo Ciclo de Ingeniería Industrial en la EUITI de Béjar y el mapa de titulaciones para Castilla y León.

1.- Tanto la implantación del Segundo Ciclo de Ingeniería Industrial en la EUITI de Béjar, como las restantes titulaciones que componen el Mapa Universitario aprobado, están pendientes de la programación económica en estudio (ver B.O.C. y L. de 21 de enero de 1997).

En cualquier caso, el calendario al efecto será aprobado en el Consejo Interuniversitario.

2.- Es natural que en aquellos Campus donde no se haya previsto, en este momento, la implantación de una cierta titulación solicitada por la Universidad respectiva, exista algún tipo de desilusión.

La Consejería de Educación y Cultura respeta el acuerdo adoptado en el Consejo Interuniversitario.

3.- El Mapa Universitario aprobado por acuerdo del Consejo Interuniversitario en sesión del 2/XII/97, supone una priorización para el momento actual.

Es evidente que se pudieran producir situaciones socioacadémicas que aconsejasen alguna adaptación a lo largo de los 10/15 años de vigencia de su implantación.

4.- En principio, no existe intención de volver a estudiar el Mapa Universitario. Solamente si la situación de aparición de otras nuevas titulaciones a través del Consejo de Universidades, o aspectos análogos se diesen, se procedería en tal sentido.

En cualquier caso, habrá que elaborar en su día otra programación de titulaciones que continuará, y complementará, la ahora aprobada.

Valladolid, 27 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1967-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1967-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a atentado ecológico en el paraje natural «Los Pinos» en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401967, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a alteración del paraje natural denominado “Los Pinos” en Béjar.

El día 16 de febrero la Guardería Forestal puso en conocimiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Salamanca los hechos que figuran en la pregunta relativos al arranque de arbolado en el paraje natural denominado “Los Pinos” en Béjar.

Para reparar los daños ocasionados la Consejería piensa incluir en el Plan de repoblaciones, la reposición de los pies afectados.

Para evitar que en el futuro hechos como los denunciados o incluso más graves puedan producirse se ha pensado en intensificar la vigilancia con los medios disponibles, siendo conscientes de las dificultades reales para evitar este tipo de atentados, y así se ha comunicado a la Guardería Forestal.

Igualmente solicitar la colaboración del Ayuntamiento de Béjar y de la Policía Nacional.

Valladolid, 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1968-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1968-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de una planta incineradora en la Comarca de Béjar, publica-

da en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401968, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planta incineradora residuos en Béjar.

En la reunión mantenida con representantes de los Ayuntamientos de la Comarca de Béjar se trató de la posibilidad de valorar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos mediante incineración.

No se dispone de proyecto concreto sobre el particular. Simplemente en la reunión se planteó esa iniciativa como una solución más a tener en cuenta.

Esta solución, como cualquier otra de las que se pudieron analizar, va encaminada al tratamiento correcto de los residuos sólidos urbanos.

No se adquirió compromiso alguno.

La línea de la Consejería en materia de residuos sólidos urbanos es apoyar las iniciativas promovidas por las Entidades Locales, responsables de la gestión de los residuos, que den soluciones al problema generado, no descartando “a priori” ningún sistema, siempre que cumpla con la normativa medioambiental vigente.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1969-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1969-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a extremos referidos a la construcción de una planta incineradora en la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401969, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández

del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planta incineradora residuos en Béjar.

La contestación a esta pregunta es la misma que a la pregunta escrita P.E. 0401968 al ser ambas formuladas por el mismo procurador y tener idéntico contenido.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1970-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1970-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Centro de Residuos Sólidos Urbanos para el Área de Gestión de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401970, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a centro de residuos sólidos urbanos Área de Gestión de Béjar.

En la reunión mantenida con los representantes de Ayuntamientos de la comarca de Béjar se trató el asunto del vertedero de residuos sólidos.

Se han inspeccionado terrenos por técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los años 1995 y 1996, en los términos de Béjar, Adeacipreste, Puerto de Béjar y Área de Sorihuela-Santibáñez de Béjar.

La Consejería ha realizado inspecciones visuales de los terrenos propuestos, que se han reseñado en el apartado anterior. En el caso del Área de Sorihuela-Santibáñez de Béjar, se estudiará hidrogeológicamente la zona a efectos de conocer la viabilidad de ubicación de un centro de tratamiento de R.S.U.

La Consejería piensa contribuir con el Ayuntamiento de Béjar y resto de entidades locales afectadas para la búsqueda de una solución conjunta al tratamiento de los residuos y así mismo está dispuesta a colaborar tanto en la construcción de un nuevo centro de tratamiento, así como al sellado del actual vertedero ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Béjar.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1976-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1976-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y programas de promoción de la convivencia e integración familiar y social realizados en municipios y Entidades de la montaña palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la P.E. 1976-I, presentada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones y programas llevados a cabo en la montaña palentina de convivencia e integración familiar y social.

SE INFORMA: que los programas financiados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en el ejercicio 1996, con la finalidad de promover la integración familiar y social, han sido los que a continuación se relacionan:

Asimismo hay que tener en cuenta la financiación destinada por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de las Prestaciones Básicas, como ya se señala en la contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1977-I.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1977-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1977-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a programas de prevención-inserción social realizados por municipios y Entidades de la montaña palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la P.E. 1977-I, formulada por la Procuradora D^{ña}. Begoña Núñez Díez, relativa a los programas de prevención e inserción social llevados a cabo en la montaña palentina.

SE INFORMA: que en el ejercicio 1996 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ha apoyado técnica y económicamente diversos programas de formación, orientación y asesoramiento profesional en la zona de la montaña palentina:

Así mismo, hay que tener en cuenta la financiación destinada por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de las prestaciones básicas entre las que se encuentra la promoción de la inserción y reinserción social. En este sentido la financiación destinada a la Corporación Local competente en esa zona, es decir, la Diputación Provincial de Palencia es la que sigue:

A esta cantidad habría que añadir la aportación de la Diputación que corresponde en cada caso según lo establecido en la Ley de Acción Social. Las cantidades señaladas corresponden para toda la provincia debiéndose considerar que la Montaña Palentina abarca zonas de Acción Social de las 11 de toda la provincia.

La contestación a esta pregunta debe completarse con la contestación a la P.E. 1976-I.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1978-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1978-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a programas de inserción-laboral y formación ocupacional de la mujer en la montaña palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1978-I, formulada por D^a Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

La Junta de Castilla y León, ha subvencionado varios cursos de formación y ha concedido también varias ayudas para potenciar el autoempleo en la montaña palentina. Ambos tipos de ayudas se han regulado mediante órdenes de convocatoria en los años 1995 y 1996.

Por lo que respecta a los cursos de formación subvencionados en la montaña palentina; son los siguientes:

- Curso de alfarería y cerámica, en Aguilar de Campoo, organizado por la Federación de Asociaciones de la Montaña Palentina.
- Curso de auxiliar de ayuda a domicilio, en Herrera de Pisuegra, organizado por la Diputación Provincial de Palencia.
- Curso de auxiliar de ayuda a domicilio, en Guardo, organizado por la Diputación Provincial de Palencia.
- Curso de auxiliar de ayuda a domicilio, en Aguilar de Campoo, organizado por la Diputación Provincial de Palencia.
- Curso de auxiliar de ayuda a domicilio, en Cervera de Pisuegra, organizado por la Diputación de Palencia.
- Curso de auxiliar de ayuda a domicilio en Herrera de Pisuegra, organizado por la Diputación de Palencia.
- Curso de Guías de turismo rural, en Cervera de Pisuegra, organizado por la Federación de Asociaciones de la Montaña Palentina.
- Curso de técnicas de venta y marketing, en Guardo, organizado por la Federación de Asociaciones de la Montaña Palentina.

El importe total a que ascienden las subvenciones de estos cursos es de 8.785.000 ptas.

Las ayudas dirigidas a la inserción laboral de la mujer, concedidas a lo largo de los años 95 y 96 ascienden a 1.800.000 ptas; las localidades donde se han subvencionado los puestos de trabajo son Guardo y Aguilar de Campoo.

Por tanto el importe total invertido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, dirigido a mujeres, en la Montaña Palentina asciende a 10.585.000 ptas.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1981-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1981-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a personas beneficiadas por pensiones suizas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a Inmaculada Larrauri Rueda, P.E. 1981, referente a un informe realizado por el Cónsul General de España en Ginebra, D. Emilio Barcia sobre los españoles que habiendo trabajado en Suiza y en la actualidad están jubilados, tienen derecho a cobrar una pensión de este país.

1.º.- Desde el mes de septiembre de 1996, la Consejería de Educación y Cultura mantiene conversaciones con el Cónsul General de España en Ginebra, interesándose por este asunto y recabando información sobre la forma de llevar a cabo el trabajo de recuperación de las fichas de los trabajadores españoles en Suiza.

Con fecha 31 de octubre de 1996, el Ilmo. Sr. Secretario General de esta Consejería, comunica oficialmente al Cónsul General de España en Ginebra el interés de esta Comunidad por llevar a cabo el tratamiento informático de las fichas de los castellanos y leoneses que han trabajado en ese país, al tiempo que se solicita información completa sobre el proceso que es necesario realizar.

Con fecha 6 de febrero de 1997, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería envía al Consulado el contrato firmado, en el que se contempla que esta Consejería asume el coste de la informatización de las fichas, con el fin de que se proceda cuanto antes a iniciar el trabajo de recuperación de las mismas.

En consecuencia, queda patente la colaboración de la Junta de Castilla y León en el proceso de localizar e identificar a los castellanos y leoneses que puedan tener derecho a estas pensiones.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1982-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1982-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de expediente VP/1/94 sobre Vías Pecuarias en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401982, formulada por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cobro sanción vías pecuarias en Burgos en el año 1994.

En el expediente UP 1/94 fue emitida certificación de descubierto a efectos de su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda desconociéndose si finalmente se ha cobrado la multa correspondiente.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1983-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1983-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de

expedientes sobre ocupación ilegal de Vía Pecuaria en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401983, formulada por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cobro sanción vías pecuarias en Burgos en 1995.

En 1995 se abrieron 12 expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias en la Provincia de Burgos, siendo 5 los agentes forestales que realizaron las denuncias, diferentes a los dos agentes que formularon denuncias en 1994.

El expediente 1/95 está pagado.

Los expedientes del 2/95 al 8/95 se encuentran caducados.

En el expediente 9/95 se ha impuesto multa de 130.000 pts. con Resolución de 8-10-96.

En el expediente 10/95 se ha impuesto multa de 100.001 ptas. con Resolución de 2-12-96.

En el expediente 11/95 se ha impuesto multa de 1.000.000 pts. con Resolución de 31-7-96 y recurso Contencioso-Administrativo.

En el expediente 12/95 se ha pagado una multa de 5.000.001 con Resolución de 18-7-96 y con recurso Contencioso-Administrativo.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1984-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1984-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a expedientes abiertos en 1990, 1991 y 1992 en la provincia de Burgos sobre Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401984, formulada por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cobro sanción vías pecuarias en Burgos en los años 1990, 1991 y 1992.

Las diferencias en cuanto al número de expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias entre unos años y otros en la Provincia de Burgos no responde a una razón concreta.

Evidentemente nadie puede afirmar con rotundidad que no se produzcan más infracciones que las que denunciaban, sobre todo teniendo en cuenta la inmensa red de vías pecuarias de nuestra región.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1985-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1985-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a expediente sancionador abierto a agentes forestales en 1994 por daños ocasionados en Vías Pecuarias en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401985, formulada por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cobro sanción vías pecuarias en León en 1994.

En 1994 se tramitó expediente sancionador en materia de vías pecuarias por ocupación con una valla de parte de la "Cañada Real a Boñar".

La sanción impuesta fue multa de 3.600 pts. e indemnización de daños de 3.600 pts., calculándose el importe de las restauración subsidiaria en 95.000 pts.

El interesado interpuso recurso ordinario.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1986-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1986-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a planes especiales de declaración de Conjuntos Históricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1986 formulada por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado García, relativa a una publicación de la Junta en la que se cita que hay en la actualidad 11 planes especiales en tramitación, para declaración de Conjuntos Históricos, independientes de los 15 incluidos en el inventario.

1.- Desconocemos a qué publicación de la Junta de Castilla y León se refiere Su Señoría, así como a qué 15 Conjuntos o Planes.

Rogamos a V.I. aclarar la pregunta formulada, a fin de responder adecuadamente a lo solicitado.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1987-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1987-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diferencias entre los expedientes sancionadores por infracciones en Vías Pecuarias abiertos en la provincia de León y otras provincias entre 1990 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación la Pregunta Escrita 0401987, formulada por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vigilancia de vías pecuarias en León.

Las diferencias en cuanto al número de expedientes sancionadores entre unas provincias y otras no responden a una razón concreta, sino que pueden ser el resultado de diferentes factores como el grado e intensidad de los usos del territorio, la actitud de los particulares hacia el Dominio público, la facilidad de identificación del mismo, la consistencia de la denuncia, etc...

La guardería forestal de la provincia de León desarrolla su trabajo adecuadamente.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1988-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1988-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a expedientes sancionadores por infracciones en Vías Pecuarias abiertos en la provincia de León entre 1990 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0401988, formulada por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente sancionador vías pecuarias en León en 1991.

El expediente sancionador VP/191 se resolvió imponiendo una sanción de 800.756 pts. en concepto de multa y de 400.378 pts. en concepto de daños.

No se tiene constancia de que la sanción haya sido cobrada.

Las denuncias que dieron lugar al expediente fueron formuladas por el agente forestal de la zona.

Valladolid, 3 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 1989-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1989-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Agustín Prieto Mijarra, relativa a causas del cierre de los quirófanos del Hospital Provincial de Ávila y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta parlamentaria (referenciada P.E. 1989-I) presentada por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y Agustín Prieto Mijarra, pertenecientes al Grupo Parlemntario Socialista, en relación con el Hospital "Provincial" de Ávila; me complace informarles lo siguiente:

Con la finalidad de adaptar los locales de quirófano y área específica a la normativa actual vigente, se iniciaron las actuaciones de remodelación necesarias, incluyendo también en el proyecto las exigencias derivadas de la legislación en materia de instalaciones eléctricas y gases medicinales.

El programa de actualización comprende la sustitución de instalaciones eléctricas, panel de aislamiento y cuadro de control, sustitución de toma de gases y montaje de torre articulada, sustitución de ventanas y montaje de contraventanas metálicas por aluminio, sustitución de puertas de madera por acero inoxidable, montaje de lavamanos y grifos de mezcla termostáticos, sustitución de pisos y eliminación de azulejos, pintado de quirófanos con pintura especial lavable y montaje de climatización individuales con filtros absolutos y renovación total de aire exterior.

Previamente a la reapertura de estos quirófanos se efectuó una toma de muestras de carácter protocolario, resultando del análisis realizado por la Unidad de Microbiología del Hospital "Nuestra Señora de Sonsoles" de Ávila la presencia del microorganismo *Aspergillus Spp.* e incluyendo en el informe emitido por la referida unidad una serie de recomendaciones.

El referido proceso implica la toma de muestras, siembra microbiológica y tiempo de espera en el crecimiento de colonias de aproximadamente diez días. Realizadas las correspondientes actividades para la eliminación de dicho microorganismo por personal especializado y efectuado el subsiguiente examen de control, fue necesario programar un segundo proceso de actuación.

ANEXO

PLANTILLA SERVICIO TERRITORIAL DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE ÁVILA

Una vez superados los controles necesarios, quedaron reiniciados los procesos de intervenciones quirúrgicas.

Al margen de las consideraciones que pudieran establecerse sobre la situación de la actividad quirúrgica en los aspectos físico-químicos y microbiológicos del ambiente en las salas y medios técnicos con anterioridad a la transferencia del hospital y a la decisión de esta Administración Autonómica de intervenir, un dato significativo en los indicadores de actividad es el resultado de una realización de 593 intervenciones programadas durante todo el periodo del año 1995, (39 de Obstetricia y Ginecología como prestaciones a beneficiarios de Diputación provincial y 14 de urgencia) mientras que en 1996 se materializaron un total de 881 y otras 24 de carácter urgente.

Ello significa que el pasado año aumentó la actividad quirúrgica propia del centro en un 48,56%, a pesar de encontrarse inoperantes los quirófanos durante aproximadamente tres meses.

La información explicitada sobre la actividad del centro no representa precisamente una situación negativa.

Si consideramos la decisión previa de la actualización del área quirúrgica del hospital, los resultados esperados en términos de actividad asistencial global para el ejercicio de 1996 venían establecidos sobre la base de la disminución de la potencialidad en intervenciones quirúrgicas y las consecuentes estancias. En cualquier caso, consideramos como nuestra obligación el ofrecimiento de garantías para los pacientes tributarios de cirugía y los profesionales, además de la necesaria observación de la legalidad vigente.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el hospital se encuentra en condiciones de desarrollar la correspondiente actividad, que necesariamente habrá de derivarse principalmente de la demanda dirigida por el INSALUD, quien mantiene la competencia en la gestión de los pacientes beneficiarios de la Seguridad Social en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Valladolid, 27 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *José María de los Ríos Prieto*
Daniel Mesón Salvador y D. Agustín Prieto Mijarra,
relativa a plantillas orgánicas reales y previstas en el Ser-
vicio Territorial de Sanidad de Ávila, publicada en el
Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero
de 1997.

PRESIDENCIA

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de
las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta para su contestación escrita, P.E. 1990-I formulada por D. Daniel Mesón Salvador y D. Agustín Prieto Mijarra Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista cúmpleme informar lo siguiente:

En Anexo Adjunto se relaciona plantilla, por categorías profesionales de todos los servicios y unidades dependientes del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Ávila en 1996 y en 1997.

El seguimiento y lectura, siquiera superficial, del Boletín Oficial de Castilla y León hubiera aportado la información solicitada en el 2º punto de la Pregunta, ya que en la fecha de presentación de la misma la nueva Relación de Puestos de Trabajo había entrado en vigor (el Decreto 278/96, de 19 de diciembre fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 26 de diciembre de 1996). En la actualidad no existe, por tanto, proyecto de Relación de Puestos de Trabajo.

La diferencia de puestos de trabajo que se observa en el Anexo adjunto está determinada por las modificaciones operadas en la Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales. La Relación de Puestos de Trabajo refleja estas modificaciones y, en consecuencia, diversos puestos de trabajo desaparecen de las unidades dependientes del Servicio Territorial de Sanidad y Binestar Social para integrarse en las de la Gerencia Territorial de Ávila.

En lo referente al Hospital Provincial, se mantiene el número total de puestos de trabajo, aunque se modifican algunas categorías profesionales; concretamente disminuyen 5 puestos de ATS-DUE y Auxiliar de Enfermería creándose el mismo número en las categorías de Ayudante Técnico de Laboratorio y de Radiología. Todo ello, una vez transcurrido un periodo razonable desde la efectividad de la transferencia del Hospital, con objeto de racionalizar el conjunto de puestos de trabajo con el fin de mejorar la funcionalidad de los recursos humanos.

En conclusión, no existe en la actualidad un proyecto de Relación de Puestos de Trabajo y las diferencias existentes entre las plantillas correspondientes a las cuestiones 1 y 2 de la pregunta derivan del traslado de algunos puestos a la Gerencia de Servicios Sociales y de la reordenación de recursos humanos operada en el Hospital Provincial.

Valladolid, 24 de febrero de 1997

P.E. 1991-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1991-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a apertura de expediente por el desplome de la fachada del Hospital de Santa Catalina de Oña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, P.E. 1991, referente al desplome de parte de la fachada del Hospital de Santa Catalina en Oña (Burgos).

1º. No

Valladolid, 20 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1992-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1992-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ejercicio de las funciones de protectorado sobre la Fundación Santa Catalina de Oña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta para su contestación por escrito. P.E. 1992-I formulada por D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, cúmpleme informar lo siguiente.

Tal como se afirma en los antecedentes de la pregunta, pude constatar la existencia de un dilatado periodo de tiempo en el que no se han adoptado medidas necesarias ni por el Patronato de la Fundación ni por el Protectorado competente, que, hasta fechas recientes, correspondía a la Administración Central del Estado. No obstante, constan en el expediente datos que impiden afirmar que en la actualidad no funcione aceptablemente el órgano de gobierno de la Fundación; de hecho, se están realizando distintos trámites, entre los que se incluye la remisión de un proyecto de Estatutos de la Funda-

ción adaptado a las prescripciones de la Ley vigente.

En relación con el concreto asunto del edificio en ruinas, se informa que la Fundación fue autorizada con fecha 28 de marzo de 1994 por el Ministerio de Asuntos Sociales para permutar los edificios de los números 20 y 22 de la Calle del Agua de Oña, así como la huerta situada en el número 18 de dicha calle. Se les concedió un plazo máximo de cuatro meses para otorgar la correspondiente escritura pública de permuta. Este plazo ha sido prorrogado por este Protectorado y, según se nos ha informado, ya ha sido otorgada la citada escritura, aunque aún no se ha recibido para la preceptiva inscripción en el Registro. Efectuada la permuta, el Ayuntamiento deberá poner fin al estado de ruina del edificio y entregar a la Fundación los inmuebles convenidos, con los que podrá llevarse a cabo el cumplimiento de los fines fundacionales.

De lo anterior expuesto se deduce que las funciones de Protectorado que corresponde a esta Consejería se están ejerciendo con absoluta normalidad y eficacia y así se va a seguir actuando.

Valladolid, 27 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1993-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1993-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D^a. Carmen García-Rosado y García, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a modificación del Proyecto del entorno de la Iglesia románica de San Cristóbal de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta formulada por los procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D^a Carmen García-Rosado y García, D^a M^a Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, P.E. 1993, referente a obras en el entorno de la Iglesia de San Cristóbal, en Salamanca.

1^o.- El modificado del proyecto al que se refiere la pregunta parlamentaria es presentado a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural el día 23 de enero de

1997.

2^o.- La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en sesión celebrada el 23 de enero de 1997 adoptó el siguiente acuerdo:

“No autorizar la instalación de la reja que propone el Ayuntamiento en el atrio de la Iglesia de San Cristóbal, instando por el contrario a la puesta en valor y en uso de la Plaza de San Cristóbal a fin de permitir un cambio en los comportamientos que se producen atentatorios al monumento y edificio religioso, pudiéndose replantear este acuerdo si, transcurrido un período de tiempo prudencial, no se hubiera logrado el fin antes transcrito. De otra parte, y respecto de la instalación en el perímetro de la necrópolis de un pequeño muro de fábrica con una teja de coronación, se autoriza su instalación comisionando a la Ponencia Técnica para solventar los criterios técnicos en dicha actuación”.

3^o y 4^o.- Estas dos cuestiones quedan contestadas en la anterior respuesta.

5^o.- Es un asunto competencia del Ayuntamiento.

Valladolid, 20 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1994-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1994-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Dictamen del Consejo de Estado sobre nulidad de actuaciones por subvenciones indebidamente pagadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0401994 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dictamen del Consejo de Estado sobre nulidad de actuaciones por subvenciones indebidamente pagadas.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante escrito de fecha 16 de abril de 1996, la Junta de Castilla y León solicita informe preceptivo del Consejo de Estado, en relación con el expediente de revisión de oficio, promovido por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de las Resoluciones dictadas en los

procedimientos LE 80/1988, LE 81/1988 y LE 82/1988, por las que se concedieron subvenciones a la empresa "Recursos Naturales, S.A." (RENASA), de las previstas en el Decreto 34/1988, de 25 de febrero, sobre nuevo régimen de ayudas a la minería.

El día 22 de mayo de 1996, la empresa RENASA se personó para tomar audiencia y vista del expediente, lo que se admitió al comprobar que no había presentado alegaciones previamente.

Con fecha 25 de junio de 1996, RENASA presentó alegaciones en las que se cuestionaban aspectos esenciales del procedimiento de revisión de oficio seguido, que fueron remitidas al Consejo de Estado, sin que, hasta el momento, se haya emitido el preceptivo informe por este órgano consultivo.

Valladolid, 26 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1995-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1995-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitud de licencia comercial de apertura de grandes superficies en el municipio de Santa Marta de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0401995 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de licencia comercial de apertura de grandes superficies en el municipio de Santa Marta de Tormes.

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) no ha presentado ninguna solicitud de licencia comercial ante la Junta de Castilla y León, pues tal solicitud debe de realizarla el titular de la actividad.

El otorgamiento de la licencia de apertura es competencia exclusivamente municipal, por lo que el Ayuntamiento no debe presentar solicitud alguna ante la Junta de Castilla y León.

Por tanto, la Junta de Castilla y León no ha emitido ningún informe o autorización en relación con esas soli-

citades.

Valladolid, 17 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1996-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1996-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes al amparo de la Orden de 3 de Diciembre de 1996 para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 117, de 13 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1996 formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan las subvenciones para la realización de actividades culturales.

1.- No. El medio de publicación utilizado puede considerarse suficiente tanto bajo el punto de vista jurídico como práctico y en consecuencia no se considera necesario ampliar el plazo.

2.- Teniendo en cuenta la anterior no ha lugar contestar a esta pregunta.

Valladolid, 18 de febrero de 1997

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1998-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1998-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estudios en torno al conflicto entre las Universidades de Burgos y Valladolid sobre percepción y devolución de tasas en 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1998 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, sobre estudios para solucionar el conflicto entre la Universidad de Burgos y Valladolid relativo a tasas.

En contestación a la pregunta de referencia se informa:

1º.- La Consejería ha promovido estudios, en el sentido de que las respectivas gerencias procedan a valorar económicamente la situación.

Téngase en cuenta que es un tema de gestión directa de ambas universidades, que procede de la Administración Central antes del proceso de transferencias y que, en consecuencia, la Consejería ayuda en el sentido citado.

2º.- Es evidente que la Consejería no interfiere nunca en el ámbito de la autonomía universitaria. En consecuencia, sus servicios no han intervenido.

3º.- El criterio de la Consejería es que es una cuestión que la Administración Central debería haber resuelto antes del traspaso de funciones y servicios. No obstante la Consejería está colaborando, dentro de sus posibilidades, a una rápida solución del problema planteado.

Acaso la falta de continuidad en que ha desarrollado su actividad gerencial la Universidad de Burgos, no haya ayudado a una rápida solución del problema.

4º.- La Consejería está segura de que la solución al problema planteado tendrá el cauce usual en la vida universitaria.

Valladolid, 4 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1999-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1999-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención de alquileres a arrendatarios de vivienda en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

res a arrendatarios de vivienda en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 1.999 formulada por D. Jesús Málaga Guerrero y D^a Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones de alquileres a arrendatarios de vivienda en Salamanca.

La Consejería de Fomento no dispone en sus archivos de mención o referencia alguna al concreto solicitante indicado en los Antecedentes de la presente Pregunta, no existiendo entre los expedientes presentados en Salamanca para optar a esta línea de Ayudas solicitante cuyo nombre y dos apellidos sean el mencionado.

En todo caso, la Orden de Convocatoria de esta línea de Ayudas establecía el pasado año de 1996 que su concesión se resolverá por riguroso orden de registro de entrada de la solicitud, financiándose todas aquellas que permita el límite de la correspondiente disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los solicitantes de dichas subvenciones reunieran los requisitos exigidos por la convocatoria.

En referencia, en último término, a las notificaciones efectuadas, éstas se realizaron a todos y cada uno de los solicitantes, sean beneficiarios o no de la subvención, si bien, fueron los últimos notificados aquellos que, por el orden de presentación de su solicitud, se localizaban próximos al límite de disponibilidad económica y hubo que esperar hasta que se dispuso del cálculo exacto de las solicitudes concedidas.

Valladolid, 11 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2000-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2000-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de la carretera de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita nº 2000, formulada por D. Jaime González González, relativa a construcción de la carretera de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, se encuentra en estos momentos estudiando el expediente de cambio de titularidad, en relación a la conexión entre Santa Marina y Posada de Valdeón", objeto de la presente Pregunta, si bien una iniciativa de estas características exige, no ya sólo un análisis previo de su necesidad, sino, también, de su tratamiento medio ambiental.

En todo caso, y en el supuesto de la asunción de la titularidad de este enlace, ello llevaría aparejado la ejecución de obras específicas de mejora en esta carretera para alcanzar las condiciones que el Plan Regional de Carreteras establece respecto de las carreteras de similar funcionalidad, teniendo en cuenta las evidentes dificultades de precisar una fecha o plazo concreto para materializar esta inversión.

Valladolid, 11 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2001-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2001-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a previsiones presupuestarias y de ejecución de la obra de acondicionamiento de la carretera BU-720, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita número 2.001 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a previsiones presupuestarias y de ejecución de la obra de acondicionamiento de la carretera BU-720.

La Carretera BU-720, objeto de la presente Pregunta, habida cuenta su funcionalidad, se encuentra incluida en la propuesta de carreteras a ceder por parte de la Junta de Castilla y León a la Diputación Provincial de Burgos, lo que no impide que se haya realizado un proyecto técnico

de Ensanche y Mejora de dicha carretera, con una inversión en más de 600 millones de pesetas, estando inicialmente prevista la inclusión de este proyecto entre las actuaciones de la Administración Regional en el Programa de Actuaciones Prioritarias para el periodo 1997-2000.

Valladolid, 11 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2003-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2003-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino del Hospital de Fuente Bermeja en Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la pregunta parlamentaria (P.E. 2003-I) planteada por D. Luis García Sanz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, solicitando información relativa al Hospital "Fuente Bermeja" de Burgos; me complace informarle lo siguiente:

Como quedó recogido en el documento del Acuerdo suscrito el día 6 de abril de 1990 entre la Comunidad Autónoma y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., publicado en Orden de 14 de junio de 1990 (B.O.C. y L. nº 116, de 18 de junio), en su apartado de Política de Hospitales se asumía el compromiso de: "remodelar, al ritmo presupuestario posible, las instalaciones del hospital Fuente Bermeja de Burgos para su dedicación a cubrir las necesidades que se planteen en su zona de influencia".

Los condicionantes derivados de la política sanitaria establecida por INSALUD en aquel momento obligaron a redefinir la finalidad del centro, orientando las actuaciones a la atención de la problemática asistencial de carácter sociosanitario.

Se ha seguido un criterio de flexibilidad en la definición de los espacios, a efectos de posibilitar la adaptación a los servicios pertinentes de acuerdo al plan de necesidades sanitarias prioritarias para el área de salud de Burgos, de acuerdo con las negociaciones y acuerdos que puedan establecerse con las diferentes administracio-

nes.

Inicialmente, se incorpora el área de intervención en rehabilitación psiquiátrica, con las actividades apropiadas y los servicios de apoyo para ofrecer una respuesta cualificada en este ámbito específico de la atención sanitaria.

El proyecto de reforma y actualización del hospital tiene prevista su conclusión, salvo imponderables que pudieran presentarse, en el presente ejercicio económico.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997 contemplan una cantidad de 10.000 millones de pesetas para iniciar la dotación en equipamientos del hospital "Fuente Bermeja", con posibilidad de utilizar más fondos si las necesidades lo requieren.

Valladolid, 7 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2006-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2006-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento de Resolución aprobada en Cortes sobre paralización del proyecto del Embalse de Velacha y embalses alternativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402006, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a Embalse de Velacha y embalses alternativos.

En el proyecto de Plan Hidrográfico de la cuenca del Duero, que recibió la unánime conformidad por parte de los miembros del Consejo del Agua de esta cuenca, figura la necesidad de una regulación adicional en la cabecera del río Duero para atender con adecuada garantía las demandas actuales y futuras del interior de la cuenca.

Por otra parte, todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León acordaron el día 5 de junio de 1994 trasladar al Gobierno la inviabilidad de llevar a cabo "trasvases de recursos hidráulicos desde las cabeceras de ninguno de los ríos de la Cuenca del Duero, dado su volumen en relación con su grado de utilización y compromiso". En este mismo acuerdo se hace constar

"Es necesario, así mismo, impulsar las actuaciones de todo tipo que permitan eliminar los déficits actuales y garantizar las necesidades futuras de la Comunidad de Castilla y León de modo que todas sus posibilidades de desarrollo queden aseguradas". Actuaciones, déficits, necesidades y posibilidades de desarrollo contempladas en el Plan Hidrológico de la cuenca.

La Confederación Hidrográfica del Duero inició un estudio de alternativas para concretar la regulación adicional de la cabecera del Duero a partir de algo más de un centenar de posibles soluciones. Seleccionadas por la Confederación las cuatro que entendían más idóneas - Velacha, Chavaler, Sauquillo y Majadas de las Lenguas - pasaron a iniciar un estudio de impacto ambiental de cada una de ellas.

De conformidad con el artº 13 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, relativo a la Evaluación de Impacto Ambiental, la Confederación elaboró una memoria-resumen de cada solución que se remitió a personas, Instituciones y Administraciones posiblemente afectadas, a los efectos de que expresaran cuantas observaciones y propuestas estimaron conveniente se tuvieran en cuenta en el citado Estudio de Impacto Ambiental. A raíz de estas consultas se produjo en diciembre de 1995, la aprobación en las Cortes de Castilla y León de una Proposición no de Ley "instando a la Junta a que adoptara las medidas oportunas ante la Administración Central para paralizar el embalse de Velacha y embalses alternativos".

De dicha Resolución se dio traslado al MOPTMA, y más recientemente a los nuevos responsables del Ministerio de Medio Ambiente y de la Confederación Hidrográfica del Duero.

La Confederación ha continuado la elaboración del estudio de Impacto Ambiental que debe estar prácticamente ultimado.

Respecto al Plan Hidrológico Nacional, todavía en fase de elaboración, la Junta envió al MOPTMA unas alegaciones que recogían literalmente el acuerdo de los Grupos Parlamentarios de 5 de junio de 1994.

Parece razonable realizar los estudios de alternativas, entre ellos los de impacto ambiental, de las posibles soluciones de la regulación adicional de la cabecera del Duero al objeto de saber de su viabilidad, o no, con mayor conocimiento de causa y es correcto, también, contar con las opiniones de los afectados en la elaboración de dichos estudios. Es lo que se ha hecho hasta ahora.

La decisión de ejecutar una solución viable, que en su día se pueda seleccionar, debe condicionarse en todo caso a la necesidad real de disponer de más recursos útiles en la cuenca para garantizar regadíos, abastecimientos o caudales ecológicos, en la medida que se cumplan las previsiones del Plan Hidrológico del Duero. Todo ello contemplado desde una propuesta regional de esta

cuenca.

Valladolid, 28 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2007-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2007-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre construcción de un Campo de Golf en Villarrín de Campos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402007, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a varias cuestiones sobre el proyecto de campo de golf en Villarrín de Campos.

La Junta de Castilla y León ha pedido a los promotores del proyecto de campo de golf rústico en Villarrín de Campos los siguientes estudios:

- Plano topográfico-Previo proyecto Golf.
- Diseño Campo de Golf-Proyecto-Memoria-Presupuesto-Planos.
- Estudio impacto ambiental.
- Estudio hidrogeológico.
- Estudio arqueológico.
- Estudio caracterización Limnológica río Salado.
- Estudio previsiones uso fertilizantes y fitosanitarios.
- Estudio sobre los elementos sensibles de la fauna.
- Estudio de viabilidad técnica y económica.
- Ampliación datos estudio impacto ambiental.
- Proyecto Sondeo-Confederación Hidrográfica del Duero.
- Estudio agronómico uso caudal sondeo.
- Sondeo Campo de Golf-análisis agua.

El proyecto se ha sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y aún no se ha formulado la correspondiente Declaración.

El proyectado campo de golf se extendería sobre una pradera de 24 has. (lindando con el pueblo) de las que se regarían 0,6 has.

Del proyecto y los estudios complementarios se deduce que el agua de riego procedería de un sondeo que ya se ha realizado por el Ayuntamiento de Villarrín y cuyo análisis de agua le hace apto para el consumo, y para el riego. Este sondeo complementará el abastecimiento de agua de Villarrín y regará el jardín periférico construido, colindante con el presunto campo de golf.

El consumo de agua sería de 55.000 litros/día.

Según todos los informes técnicos ya indicados la construcción del campo de golf rústico no afectaría negativamente a las lagunas de Villafáfila.

Aún no se conoce el presupuesto del proyecto y consecuentemente con lo anterior, no está fijada la financiación para su construcción.

La gestión, una vez construido el campo de golf, la realizaría la Federación Regional de Golf de Castilla y León.

Valladolid, 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2008-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2008-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a las OPAS por cursos de Formación Agraria durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2008-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a la línea de subvención que la Junta de Castilla y León mantiene para el desarrollo de acciones formativas por parte de la O.P.A.S.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

1.º En el cuadro adjunto, se resume el número de Cursos de Formación Agraria aprobados a las Organizaciones Profesionales Agrarias (O.P.A.S.) por la Consejería de Agricultura y Ganadería, durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996, así como el montante económico de la Ayuda concedida para los mismos.

2.º La Consejería de Agricultura y Ganadería realiza un seguimiento doble de los mencionados cursos:

- Los Servicios Territoriales, a través de las Secciones de Asistencia Técnica Agraria, efectúan visitas de control durante las fechas en las que se están impartiendo todos y cada uno de los cursos.

- La Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, a través del Servicio de Desarrollo Rural, inspecciona un 5% del total de los cursos aprobados a las O.P.A.S.

3.º En el cuadro adjunto, se indica el grado de ejecución de cada Organización Agraria durante los años 1993 a 1996 ambos incluidos. Respecto al año 1996, hay que indicar que los datos suministrados no son definitivos, pues la ejecución, tal y como contempla la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se extiende a lo largo de todo el mes de enero y tienen veinte días más para presentar la documentación justificativa en los Servicios Territoriales.

4.º En el mismo cuadro se especifica también el número de cursos solicitados por cada una de las O.P.A.S.

Valladolid, a 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2009-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2009-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el vertedero de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402009, formulada por el Procurador D. José M^a Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones para resolver situación del vertedero de Guardo.

La Junta de Castilla y León aprobó mediante el Decreto 90/1990, el Plan Director Regional de Gestión de R.S.U. en Castilla y León. El Plan se viene desarrollando desde esa fecha al ritmo que las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

La Junta de Castilla y León está dispuesta a apoyar las iniciativas de las entidades locales, no sustituyendo nunca la responsabilidad de la administración local responsable de la gestión de los R.S.U.

Está abierta la colaboración para abordar cualquier proyecto que persiga la adecuada gestión de los R.S.U. en la comarca de Guardo.

Valladolid, 10 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2010-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2010-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obras en el Hospital Fuente Bermeja de Burgos y concierto con el INSA-LUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta planteada por D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, (P.E. 2010-I), relativa a las obras que se realizan en el Hospital “Fuente Bermeja de Burgos”, me complace informarle lo siguiente:

Como Su Señoría conoce, de acuerdo con el Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hacía público el Acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales UGT y CC.OO., se asumiría el compromiso adquirido del “remodelar” al ritmo presupuestario posible, las instalaciones del Hospital “Fuente Bermeja de Burgos...” Tras la elaboración y tramitación del proyecto, la adjudicación de las obras se realiza con fecha 7 de diciembre de 1993.

A partir de esos antecedentes, le informo que el desarrollo de las obras se ajusta al programa de actualización arquitectónica establecido, con la previsión de completarlo en el presente ejercicio económico.

Por último, comunicarle también que la orientación de la cartera de servicios del hospital se dirige fundamentalmente a la atención en áreas de intervención con carácter sociosanitario, como el caso de la rehabilitación psiquiátrica, y otros servicios apropiados para ofrecer la cobertura asistencial oportuna deriva de las necesidades de la población en el ámbito de influencia del centro. La funcionalidad en el diseño de los espacios permite una flexibilidad de adaptación a tales requerimientos.

De otra parte, informarle que en la provincia de Burgos existen otros centros hospitalarios, entre ellos el hospital “Divino Valles”, con capacidad potencial en estos momentos para complementar la atención hospitalaria en áreas especializadas de la asistencia.

Puedo adelantarle que por parte del INSALUD se estudian actualmente las propuestas de esta Consejería para la ampliación y mejora de los conciertos existentes entre ambas Administraciones, donde se contempla la problemática que refiere Su Señoría.

Valladolid, 7 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2011-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2011-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a mejora del firme y reforma del trazado de la carretera que une Miranda de Ebro con Tirgo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.011 formulada por D. Octavio Granado Martínez, relativo a mejora del firme y reforma del trazado de la carretera que une Miranda de Ebro con Tirgo.

La carretera BU-733 de Miranda de Ebro a San Miguel, objeto de la presente Pregunta, es calificada en el actual Plan Regional de Carreteras como un tramo de Carácter Local de la Red Complementaria, que tiene una de las más bajas intensidades de tráfico y pavimento con doble tratamiento superficial, cuya renovación se ejecutó hace tres años.

No obstante, y en las pasadas semanas, se han realizado sobre dicha carretera recientes labores de conservación mediante bacheo de la parte central de la calzada, así como, también durante el último mes, se han ejecutado las cunetas a lo largo de ambos márgenes del trazado, quedando así solventados los problemas de drenaje.

A su vez, y durante esta primavera, la Consejería de Fomento tiene prevista una actuación de tratamiento de márgenes que será complementada con la remodelación de la señalización existente, lo que, unido a la conservación ordinaria, permite mantener a dicha carretera en condiciones adecuadas a su categoría y al nivel tráfico que soporta.

Valladolid, 11 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2012-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2012-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a restauración de la escombrera de pizarra en las inmediaciones del Castillo de Cornatel, en Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402012, formulada por el Procurador D. Jose L. Conde Valdés del Grupo

Parlamentario Izquierda Unida, relativa a restauración de la escombrera en Castillo de Cornatel (León).

No se ha recibido en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. en León ningún proyecto de restauración de explotación de pizarra en las inmediaciones del Castillo de Cornatel, en el término municipal de Priaranza del Bierzo (León).

Valladolid, 10 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2013-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2013-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a demora en la entrada en funcionamiento del Consultorio Médico de Villabuena (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2013-I, formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, D. José Luis Conde Valdés, relativa a la entrada en funcionamiento del consultorio médico de Villabuena, cúmpleme informarle lo siguiente:

La Junta de Castilla y León ha subvencionado al Ayuntamiento de Cacabelos con 2.500.000 ptas. para la construcción del consultorio médico local de Villabuena.

Una vez que el Ayuntamiento de Cacabelos comunica a la Junta de Castilla y León que el consultorio médico se encuentra en condiciones de ser utilizado, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tomará las medidas oportunas para su puesta en funcionamiento.

Valladolid a 11 de marzo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2015-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de

las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2015-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 1887/91 de 30 de diciembre de Modernización de estructuras agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2015-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a tramitación de ayudas a la modernización de las estructuras agrarias con relación al R.D. 1887/91, de 30 de diciembre.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

1ª.- ¿Cuántos expedientes fueron presentados en cada una de las provincias durante los años 1994 y 1995?

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES
Ávila	1.248
Burgos	1.142
León	1.722
Palencia	1.396
Salamanca	1.616
Segovia	913
Soria	600
Valladolid	1.848
Zamora	1.388
TOTAL	11.873

2ª.- ¿Cuántos correspondían a Incorporación de Jóvenes y cuántos a Planes de Mejora?

PROVINCIA	INCORPORAC. JÓVENES	PLANES DE MEJORA
Ávila	340	780
Burgos	222	920
León	234	1.315
Palencia	291	1.007
Salamanca	517	1.099
Segovia	174	735
Soria	111	475
Valladolid	503	1.098
Zamora	407	913
TOTALES	2.799	8.342

El hecho de que no coincidan los totales con los del cuadro anterior se debe a que existe otra línea de ayudas (introducción a la contabilidad) de la que no se solicitan datos en esta Pregunta.

3ª.- ¿A cuánto ascendía el volumen de la inversión y el volumen de la subvención solicitada?

Volumen de inversión global: 50.209.000,-ptas.

Volumen de subvención global: 23.353.000,-ptas.

4ª.- ¿Cuántos expedientes han sido resueltos y cuántos quedan por resolver?

Resueltos: 11.741

No resueltos: 132

5ª.- ¿Cuántos expedientes tienen justificada la inversión y cuántos no?

Una vez que un expediente se resuelve, si incluye subvención de capital, se elabora el documento de compromiso junto con otros expedientes por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Los expedientes que incluyen préstamo son enviados al M.A.P.A. que hace las reservas correspondientes. Por las cantidades globales reservadas quedan 3.125 expedientes sin justificar las inversiones, son expedientes que se resolvieron a partir del mes de marzo de 1996 y que tienen de plazo un año para justificar las inversiones.

6ª.- ¿Cuántos expedientes se han pagado y cuántos quedan pendientes de pago?

A 31 de diciembre de 1996 se habían hecho las propuestas de pago de todos los expedientes cuya certificación se había presentado. Una vez puesto en marcha el ejercicio económico 1997 se están proponiendo al pago todos los certificados hasta el momento que son de subvención de capital, para los que la Junta de Castilla y León dispone de reservas económicas suficientes. Simultáneamente el M.A.P.A. va liquidando con las entidades financieras, la bonificación de intereses y con los beneficios la minoración de anualidades a medida que se van produciendo y se instruyen los correspondientes expedientes de pago.

7ª.- ¿Cuántos son de subvención de capital y cuántos de Bonificación de Intereses de Préstamos?

PROVINCIA	SUBVENCIÓN CAPITAL	BONIFICACIÓN INTERESES
Ávila	812	570
Burgos	223	947
León	712	1.018
Palencia	459	989
Salamanca	831	878
Segovia	237	705
Soria	175	432
Valladolid	812	1.051

Zamora	561	828
TOTALES...	4.822	7.418

El hecho de que no coincida la suma de los acogidos a subvención de capital más los de bonificación de intereses con los presentados se debe a que hay expedientes que llevan ambas cosas contabilizándose en uno y otro grupo.

Valladolid, 11 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

P.E. 2016-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2016-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 204/96 de Modernización de estructuras agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2016-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, Relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 204/96 de modernización de estructuras agrarias.

En relación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

(*) Para las preguntas 5ª y 6ª cuya respuesta no aparece reflejada en el cuadro, sobre cuántos expedientes se han pagado y cuántos tienen justificada la inversión, la respuesta en ambos casos es ninguno, ya que ninguno ha justificado la inversión y por tanto no hay propuesta de pago.

Valladolid, 10 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2017-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2017-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la explotación de caliza en la Sierra de la Encina de la Lastra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402017, formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a explotación de caliza en la Sierra de la Lastra.

Adjunto copia del escrito de alegaciones elaboradas y enviadas en su día por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Administración Central en relación con la explotación de caliza en la Sierra de La Lastra.

El Ministerio de Medio Ambiente aún no ha formulado la D.I.A. del referido proyecto ni ha comunicado a la Junta de Castilla y León ninguna decisión al respecto.

La Consejería de Medio Ambiente y O.T. no se ha planteado iniciar expediente de declaración de nuevos espacios naturales diferentes de los establecidos en el Plan previsto en el artículo 18 de la Ley 8/1991.

En todo caso, las zonas prioritarias serán aquellas que sean consideradas como tales al amparo de la Directiva Habitats.

Valladolid, 10 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

Dirección Provincial del M.º de
Obras Públicas y Transportes
Pza. Calvo Sotelo, s/n
24071-LEÓN

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Castilla y León, habiendo tenido conocimiento por la publicación en el Boletín Oficial del Estado n.º 291, de fecha 6 de diciembre de 1996 del anuncio de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación de caliza "Don

Rufino" fracción 3ª, número 13.568 (León y Lugo) en el ejercicio de sus competencias, realiza las siguientes alegaciones:

En el estudio de impacto ambiental se ha observado que el calendario de restauración presentado se ha confeccionado de una manera muy general, tanto en los objetivos como en los tiempos para su realización. Esto, unido al planteamiento también generalista del Plan de vigilancia ambiental y al largo período que se prevé para llevar a cabo esta actividad, puede ocasionar que pasen largos períodos de tiempo sin iniciarse ninguna actividad de restauración y mitigación de impactos, y por tanto recomendamos:

- Que el calendario se confeccione de manera secuencial explicando los objetivos anualmente. Que en el mismo sea prioritaria la restauración de los taludes de la explotación que ocasionen mayor impacto paisajístico (Por ejemplo los visibles desde la zona de Aguiar, que según el estudio de impacto ambiental es donde se produce el mayor impacto paisajístico).

- También es conveniente que se precise en la Declaración de Impacto Ambiental, que junto con el plan de labores anual que el promotor debe presentar al organismo de Minas correspondiente, se adjunte una memoria de las actuaciones ambientales realizadas en ese año y una valoración del cumplimiento de los objetivos previstos en el estudio de impacto ambiental. Dicha memoria será remitida al organismo ambiental que corresponda y el contenido de ésta condicionará la aprobación del plan de labores.

- Asimismo es conveniente recomendar desde la misma Declaración de Impacto Ambiental la cuantía de la fianza.

- Deberá procederse a la delimitación de las áreas arqueológicas incluyendo el entorno más inmediato del yacimiento de "Palla da Vella" por parte del gabinete arqueológico que realizó las labores de prospección, antes de iniciarse la explotación. La propuesta se remitirá al Servicio Territorial de Cultura de León donde se tramitará su correspondiente aprobación.

- En cuanto a la posible aparición de hallazgos o evidencias arqueológicas, dado que la explotación se ubicará en una zona muy próxima al citado yacimiento de "Pala da Vella", se recomienda que una vez eliminada la vegetación de la zona, se proceda a un reconocimiento, ante la eventualidad de que pudiera existir alguna evidencia o hallazgo arqueológico oculto por el monte bajo. Una vez realizados estos trabajos se remitirán los resultados en un informe, al Servicio Territorial de Cultura de León.

Lo que se comunica con el fin de que se recojan estas consideraciones en la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y Proyecto definitivo.

Valladolid, 12 de enero de 1996.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: *Juan José García Marcos*

P.E. 2019-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2019-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras sin autorización

en la Colegiata de San Isidoro (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 2019, referente a obras realizadas en la Colegiata de San Isidoro de León, sin autorización.

1º.- La Junta de Castilla y León actuará en conse-

cuencia con la legislación vigente, incoándose expediente para evaluar las acciones cometidas.

2º.- La Junta de Castilla y León no tiene previsto, en principio, eliminar ningún tipo de obra en el bien aludido hasta que no se redacte el Plan Director programado, donde se analicen las interconexiones entre las diversas dependencias que componen la Colegiata, el cual deberá determinar la idoneidad de los diferentes accesos que ahora existen. Por ello, hasta que no se redacte dicho documento, no parece aconsejable la eliminación de ninguno de los elementos de fábrica realizados hasta la fecha.

Valladolid, 7 de marzo de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2020-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2020-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la rehabilitación del Castillo de Cornatel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 2020, relativa a la recuperación y rehabilitación del Castillo de Cornatel (León)

1º) Se solicitó en enero de 1996 en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de León.

2º) La propiedad es privada.

3º) Los propietarios pueden solicitar ayuda a la Junta de Castilla y León acogiendo a la Orden de "subvenciones a particulares destinadas a financiar la realización de obras de restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de esta Comunidad Autónoma", y que se convocan anualmente.

Valladolid, 5 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2021-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2021-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitudes presentadas a la concesión de indemnizaciones compensatorias básicas a las explotaciones agrarias en zonas desfavorecidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2021-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a indemnizaciones compensatorias básicas a las explotaciones agrarias en zonas desfavorecidas.

En relación a la pregunta referenciada, se adjunta cuadro explicativo.

Valladolid, 10 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*